

Organos de gobierno
Ayto. Pleno

Provincia de Alicante

1076/7

Villa de Tíbi

Año de 1890

Libro

de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de la Villa de Tíbi.

1890, enero, 1 / 1890, dic, 28

Actas 62

Provincia de...

...

...

III 20 02 1012

...

de
ta



Sesión inaugural del día primero de Enero de 1890.

Concejales elegidos en 1887
que continúan formando parte
del Ayuntamiento.

D. Indro Felin Corbi	55 votos
" Vicente Castello Morato	55 votos
" Eugenio Hernandez Bernaben	41 votos
" Manuel Monllor Hernandez	41 votos

Concejales elegidos en primera
de Diciembre último.

D. Perfecto Monllor Hernandez	128 votos
" Vicente Pascual Bernaben Carbonell	108 votos
" Pascual Iváñez Bernaben	97 votos
" Manuel Mira Bernaben	91 votos
" María Bellido Bernaben	86 votos

En la Sala Capitular
de la Villa de Vitoria a
primero de Enero de mil
ochocientos noventa, rian-
do la, ocho de la mañana
de dicho día, se reunieron
los señores anotados al
margen previa la corres-
pondiente convocatoria al
efecto, y los señores Con-
cejales del Ayuntamiento
anterior a quienes con-
responde cesar en sus car-
gos en este día, a fin
de dar posesión al nuevo

Ayuntamiento nombrado en las elecciones verificadas
en Diciembre último.

Tomada de posesión
del nuevo Ayun-
tamiento,

Recibidos los Concejales electos, por el Sr. Al-
calde Don Indro Felin Corbi, fueron instalados en
sus respectivos sitios, con arreglo al número de votos
obtenidos en la elección, ocupando la presidencia el
Concejal Don Perfecto Monllor Hernandez, por ser

el que ha obtenido en dicha eleccion mayor numero de votos, retirandose en seguida los demas señores Concejales a quienes correspondia cesar en esta renovacion, y que fueron los señores Don José Ignacio Castello, Don Bautista Ventura Garcia, Don Joaquín Cremades Torregrosa y Don Gregorio Bernabeu Bernabeu, despues de darle las gracias el Sr. presidente interino, por el celo que habrian mostrado durante el tiempo que habiéndole desempeñado el cargo.

Eleccion de cargo }
Acto segundo y por orden del Sr. presidente interino, se procedió a la eleccion del Alcalde Presidente del nuevo Ayuntamiento, disponiéndose al efecto que cada Concejal escribiese o hiciese escribir en una papeleta el nombre y apellido del compañero a quien considerase digno de desempeñar dicho cargo; y llamados los señores Concejales por el orden de votos obtenidos fueron depositando uno a uno en la urna sus respectivas papeletas.

Terminada la votacion, el señor Presidente fue sacando de la urna las citadas papeletas, y leyó en alta voz su contenido, resultando elegido para el cargo de Alcalde Presidente, Don Indio Felis Combrí, por ocho votos, habiendo obtenido un voto, el concejal Don Perfecto Monllor Hernandez. En vista de este resultado, fue proclamado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de



esta villa, el referido Don Pedro del Junco
bi por reunir la mayoria absoluta de votos que
marca la Ley y ocupó la presidencia, recogiendo
de manos del presidente interino la insignia de
su cargo, y dando la, grava, a sus compañeros por
esta distribución.

Después continuó el nuevo Presidente de jurato re
procediera a verificar la eleccion de Teniente,
y Sindico, y hecha esta en la misma forma,
y verificado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

Primer Teniente, Don Vicente Cortello Mora
do, por ocho votos, contra uno que obtuvo Don
Perfecto Monllor Hernandez

Segundo Teniente, Don Perfecto Monllor
Hernandez, por ocho votos, contra uno que
obtuvo Don Vicente Pascual Bernaben Carbo
nell.

Sindico, Don Manuel Monllor Her
nandez, por ocho votos, contra uno que obtuvo
Don Pascual Franer Bernaben.

En igual forma se eligieron el Sindico su
plente, el Regidor Interventor, y su suplente,
resultando elegido, para Sindico suplente
Don Pascual Franer Bernaben; para Inter
ventor Don Vicente Pascual Bernaben Carbo
nell, y para Interventor suplente, Don Ma
nuel Mira Bernaben, todos por mayoria absolu

ta devoto.

Proclamados todos ellos, recibíeron, lo que les correspondía, de manos del Sr. Alcalde las insignias de sus cargos y delegaciones respectivas, quedando desde luego en posesión de los mismos.

Constituido el nuevo Ayuntamiento en la forma indicada, se puso a discusión el número de sesiones ordinarias que debe celebrar, y los días y horas, en que han de tener lugar, y por unanimidad se acordó fijar al efecto los domingos a las once de la mañana, lo cual se hará saber al vecindario fijando el oportuno aviso en la tablilla destinada a este objeto en el saguán de la Casa Comunal.

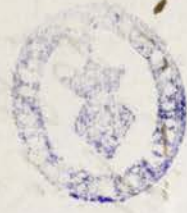
Se acuerda
dirigir al
Gobernador de
la Constitu-
ción del Ayunta-
miento, y re-
mitir el estado
que reclama di-
cha Autoridad
sobre este asunto.

Después se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, adjunta a la cual remite un estado para que se le propongan los nombres de los nuevos Concejales, su partido político y fecha de la elección, y se acordó devolverle inmediatamente cumplimentado y participándole a la vez la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, cuyo acuerdo fue cumplido en el acto por el infrascrito Secretario, firmando el Sr. Alcalde el referido estado y comunicación, y entregándolo al Aguacil para que lo depositare en el burón de correos.

No habiendo mas asuntos que tratar en



N. 0.354.642



esta sesion extraordinaria inaugural, redio por
terminada esta, firmando la presente todos los
señores concurrentes, excepto Don Manuel Belli
do Bernaben, que manifesto no saber, de todo
lo cual como Secretario, certifico.

Judro Felici Vicente Carbonell

Perfecto Monllor Pascual Ferrer

Manuel Monllor Manuel Mira
Benigno Ferrer

Vicente Pascual Bernaben Emilio Ruiz
Pro

Sesion extraordinaria del
1.º de Enero de 1890.

Pres.

D. Judro Felici Conbi

" Vicente Carbonell Morato

" Perfecto Monllor Hernandez

" Manuel Monllor Hernandez

" Pascual Ferrer Bernaben

" Vicente Pascual Bernaben Carbonell

" Manuel Mira Bernaben

" Manuel Bellido Bernaben

En la Sala Capitular de la
Silla de Tiba a primero de Ene
ro de mil ochocientos noventa,
reunidos los señores del Ayun
tamiento que al margen se ex
presan y son mayoría, previa
convocatoria al efecto, bajo
la presidencia del Sr. Alcal
de Don Judro Felici Conbi,
dada que fueron las once de

la mañana de dicho día, que era la décima
de para celebrar esta sesión extraordinaria, el
Sr. Presidente, la declaró abierta, y siendo el
objeto de la misma según la convocatoria la
formación de las listas electorales de compro-
misarios para Senadores, dispuso que por el
francés Secretario se diese lectura a las listas
formadas por la Comisión nombrada al efec-
to en quince de Diciembre último, así como
también a la circular número trescientos
ochenta del Sr. Gobernador civil de la provin-
cia, fecha diez y ocho del mismo, inserta en
el Boletín Oficial del diez y nueve. Habien-
do verificado la lectura según lo ordenado
por el Sr. Alcalde, y enterado el Ayun-
tamiento, después de breve discusión, por
unanimidad fueron aprobadas las listas for-
madas por la Comisión, mandando que en
el hueco en que el Ayuntamiento deba
figurar, se escribiesen los nombres de los
señores Concejales por el orden de sus cargos,
y hecho que fue así, se acordó que inme-
diatamente se sacase copia de dichas listas
para su exposición al público en el sitio de
costumbre, en este mismo día precisamente
según previene la ley en su artículo veintidós
cinco, debiendo quedar expuestas al públi-
co hasta el día veinte del actual. Yo ha-

Se aprobaban
las listas electo-
rales para com-
promisarios y
se acuerda men-
ción al pú-
blico por 20
días —



Siendo otro asunto que tratar en esta sesion,
se levanto, firmando la presente, todos los
nove, concauntes, que saben, de que centifto.

Judro Felie Vicente Castilló

Perfecto Moullor Pascual Frañer

Manuel Moullor Manuel Mira

Vicente Pascual Bernaben

Emilio Dur

Sesion ordinaria del
dia 5 de Enero de 1890.

En la Sala Capitular de la Si-
lla de Cibi, a cinco de Enero de
mil ochocientos noventa, reu-
nido, los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan
y son mayoría, bajo la presi-
denia del Sr. Alcalde Don
Judro Felie Couli, se abrió la
sesion y leida el acta de la an-
terior, fue aprobada, ratifican-
doe todos los acuerdos tomados

- Pres.
D. Judro Felie Couli:
" Vicente Castilló
" Perfecto Moullor
" Manuel Moullor
" Vicente Pascual Bernaben
" Pascual Frañer
" Manuel Mira
" Manuel Bellido.

Segun la clac
ta anterior y se
ratifican sus
acuerdos —
Se acuerda el
cumplimiento
de las ordenes
del Dolehi

en la misma,
Se dio cuenta de la, ordenes y circulares, de
sentas en el Dolehi Oficial desde la sesion an-
terior y se acordó su exacto cumplimiento.
Acto seguido y con arreglo a lo dispuesto en
el artículo sesenta de la vigente Ley municipal

pal se procedió á la designación de Comisiones permanentes, en que ha de dividirse el Ayuntamiento, y se acordó por unanimidad que estas fuesen tres, á saber: de Hacienda, de Policía urbana y rural, y de Beneficencia, pesos y medidas, y abastecimientos.

Se nombran las comisiones permanentes del Ayuntamiento.

Inmediatamente y segun lo dispuesto en el mismo artículo, se procedió á la votación de los individuos que habrán de formar dichas Comisiones, y salieron elegidos, para la de Hacienda, Don Indio Lelun Conbi; Don Vicente Pascual Bernabeu Canbonell y Don Manuel Mira Pastor. Para la de Policía urbana y rural, los señores Don Vicente Cortello Morato, Don Pascual Juaner Bernabeu y Don Manuel Moullor Hernandez, y para la de Beneficencia, pesos y medidas, y abastecimientos, los señores Don Perfecto Moullor Hernandez, Don Martin Bellido Bernabeu y Don Eugenio Hernandez Bernabeu.

Se da cuenta del nombramiento de Alcaldes pedáneos, ratificándose el de los que ejercen dicho cargo.

Seguidamente y en cumplimiento al artículo cincuenta y nueve de la expresada Ley, el Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de haber confirmado los nombramientos de Alcaldes pedáneos hecho por el Ayuntamiento anterior, á favor de los



senores Don Bernardo Bernaben Carbonell para la partrida de la Pedrera.

Don Lorenzo Romay Jordá, para la de Terol.

Don Antonio Bernaben Carbonell, para la del Almirez.

Don Manuel Ventura Lopez, para la de Nonesa.

Don Tomás Carbonell Bernaben, para la de Mechi.

Y Don Indro Panto Castallo para la del Castillo.

El Ayuntamiento quedo enterado y conforme con dichos nombramientos.

Scrifician
los nombramientos de
todon los em
pleados del
municipio.

Despues se trato del nombramiento de los empleados del municipio y por unanimidad fueron confirmados todo en sus puestos, por lo que el infrascripto Secretario, dio las gracias a la Corporacion por su y a nombre de todos lo demas.

Se aprobó el extracto de las sesiones del trimestre anterior y se acordó su publicacion en el Boletín Municipal.

En seguida por el mismo Secretario se dio lectura al extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal en el trimestre anterior, el cual fue

aprobados por unanimidad, y se acordó se remita
húese copia del mismo al Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Fino habiendo mas asuntos que tratar se
levantó la sesión, firmando la presente los ve-
nidos que caben, de que certifico.

Indio Felice

Vicente Castells

Vicente Pascual Bernabey

Perfecto Monllor

Manuel Monllor

Pascual Franer

Manuel Mira

Emilio Duran

Señon ordinaria del
día 12 de Enero de 1890.

Acta

D. Indio Felice Corbi
" Vicente Castells
" Perfecto Monllor
" Manuel Monllor
" Vicente Pascual Bernabey
" Pascual Franer
" Manuel Mira
" Manuel Bellido.

En la Sala Capitular de la Mi-
lla de Titi a doce de Enero de mil
ochocientos noventa, reunido, los seño-
res del Ayuntamiento que al mañ-
gen se expresan y con mayoría, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
Don Indio Felice Corbi, se
abrió la sesión y leida el ac-
ta de la anterior fue aproba-
da.

Se aprueba el
acta anterior -

Se acuerda el
cumplimiento
de los órdenes del
Boletín -

Se dio cuenta de las órdenes
y circulares insertas en el Boletín Oficial
desde la sesión anterior, y se acordó un
exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Secretario se
dió lectura a una instancia dirigida

Se admite la
dimisión del car-
go de Concejal
a Don Eugenio
Hernandez, y
se acuerda par-
ticiparlo al Sr.
Gobernador.

a la Corporación por el Concejal Don
Eugenio Hernandez Bernabeu, con fe-
cha cinco del actual, presentando la primi-
era del cargo de Concejal, fundada en el mal
estado de su salud, a cuyo fin acompaña cer-
tificación facultativa en que se lo acredita, he-
cho el Ayuntamiento, y encontrando jus-
tas las razones expuestas en instancia por el re-
currente, por unanimidad se acordó admitir-
le dicha dimisión, y que se diese cuenta de ella
de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia, por medio de oficio.

Se acuerda
la formación
de las listas
electorales
para conce-
jales.

Después el Sr. Presidente manifestó que
debiéndose publicar las listas electorales
para concejales, el primero de febrero por-
vino según previene la Ley, se estaba en
el caso de proceder a la formación de las mis-
mas con arreglo a la expresada Ley. Confor-
me el Ayuntamiento, se acordó que por la
Secretaría de la Corporación, se procediese
a la formación de dichas listas y tan pronto
como estuviesen hechas, se diese cuenta al A-
yuntamiento, para su examen y aprobación.

Se acuerda
pasar a la Co-
mision de Ha-
cienda, para
su censura las
cuentas del año
1888-89

Segundamente fueron presentadas al
Ayuntamiento las cuentas municipales
correspondientes al ejercicio de mil ochocien-
tos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta
y nueve, que habian previamente censura-

da, por el Sr. Regidor Sindico, y se acordó pa-
saren a la Comision de Hacienda, para que esta
la compare y emita el dictamen correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se
levantó la sesion, firmando la presente los
señores, que saben, de que certifica.

Judro Felice Vicente Castello Perfecto

Vicente Pascual Bernabeu

Mamuel Mira

Pascual Graner

Mamuel Montllor

Enilio Serra
Sra

Sesion ordinaria del
dia 19 de Enero de 1890

Sra

J. Judro Felice Contri

" Vicente Castello

" Perfecto Montllor

" Mamuel Montllor

" Vicente Pascual Bernabeu

" Pascual Graner

" Mamuel Mira

" Mantriu Bellido.

En la Villa de Tili a diez y
nueve de Enero de mil ochocientos
noventa, reunidos en la
Casa Comunal, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde Don
Judro Felice Contri, los señores,
anotados al margen, se dió prin-
cipio a la sesion, con la lectu-
ra del acta de la anterior que
fue aprobada. Acto continuo
el Sr. Presidente manifestó

Requiere el
acta anterior.

que era llegado el caso de proceder a la pre-
sencia y definitiva fijacion de las cuentas mun-
cipales del ejercicio del presupuesto de mil
ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos



ochenta y nueve, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previo la orden del Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario leí con la voz e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. Acabado continuó el Concejal Don Perfecto Moullor, manifestando que habiendo examinado dichas cuentas, encontraba mucho mas muebles en el inventario del año de las mismas, que en el anterior y el Sr. Presidente le contestó que esto consistía en que se habrán comprado varios muebles y enseres correspondientes al inventario anterior. El Sr. Moullor quedó por satisfecho con esta explicación.

No habiendo ningún otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto se procederá a votar el dictamen, y hecho así su votación nominal resultó aprobado por unanimidad. En

Se fijaron las cuentas de 1888-89 y se acordó su exposición al público por 15 días, y que después pasen a la Junta municipal

segunda el Sr. Presidente dijo que apro-
bado el dictamen de la Comisión de Sta-
cienda quedaban también aprobadas las
cuentas de su rama, en la forma en el pro-
puesta y fijando su importe en esta ma-
nera: Cargos: pesetas, veintidos mil dos-
cientas setenta y nueve y un centímo. Da-
ta: pesetas diez y siete mil cuatrocientas
treinta y una y treinta y un centímo.
Existencia para el ejercicio de mil ochocien-
tos ochenta y nueve a mil ochocien-
tos noventa; pesetas cuatro mil ochocien-
tas cuarenta y ocho y sesenta centímo,
y por lo tanto debían pararse las cues-
tas a la Junta municipal a los efectos
de ley exponiéndose antes al público por
quince días en la secretaría acompañada
de los documentos justificativos y con cer-
tificación de lo acordado; y así se resol-
vió por unanimidad.

Se acuerda el }
cumplimiento }
de las órdenes del }
Boletín }
Después se dió cuenta de las órdenes y
circulares publicadas en el Boletín Ofi-
cial de la provincia desde la sesión anterior
y se acordó su exacto y puntual cum-
plimiento.

Inmediatamente después, por el Sr. Se-
cretario se manifestó que en cumplimiento
a lo acordado en la sesión celebrada por este



Ayuntamiento en sesion del dia ocho de Diciembre ultimo, y segun previene el articulo diez y ocho de la Ley municipal vigente se habra procedido por la Secretaria a practicar la rectificacion del padron general de vecinos que se ha de efectuar anualmente, y estando terminada dicha rectificacion con toda escrupulosidad, y formado el expresado padron con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes lo presentaba al Ayuntamiento para los fines que procedieren.

Se expone el padron general de vecinos para 1890 y se acuerda su exposicion al publico por 15 dias

Enterado el Ayuntamiento, fue examinado detenidamente dicho padron, y encontrandole arreglado a las prescripciones de la Ley, y habiendo emitido en dictamen el Sr. Regidor Sr. D. ..., manifestando que nada tiene que oponer contra el referido padron, por creer se habian guardado en el las formalidades legales, se acordó por unanimidad aprobarle y se aprobó en efecto, acordándose además se expusiera al publico en el uso de costumbre de esta Villa por término de quince dias, segun previene la Ley para que durante dicho plazo pudieran enterarse del mismo todos los vecinos que quisieran y producir las reclamaciones que fueran procedentes, y remeitar estas por el Ayuntamiento

será aprobado definitivamente. También se acordó que además del edicto que se habrá de fijar en el sitio de costumbre de esta Villa, se remita otro al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, con objeto de darle la mayor publicidad posible.

Después el Sr. Presidente hizo notar que habiendo sido elegidos concejales Don Vicente Pascual Bernaben Carbonell, Don Pascual Juanes Bernaben y Don Manuel Belhido Bernaben, individuos que pertenecen a la Junta provincial de esta Villa, se estaba en el caso de elevar la propuesta correspondiente a la Administración de Contribuciones de la provincia para que esta procediere a la designación de tres individuos en sustitución de los expresados señores. Entendido y conforme el Ayuntamiento y previa breve discusión se acordó elevar dicha propuesta a la expresada Administración formando las correspondientes ternas en la forma siguiente:

- 1.^a terna = D. Francisco Manuel Mira, Don Juan Hernandez Bernaben y D. Enrique Carbonell Bernaben.
- 2.^a terna = D. José Ignacio Castelló, Don Joaquín Cuamada Torregrosa y Don José Bernaben Carbonell.
- 3.^a terna = Don Bautista Ventura García, Don Gregorio Bernaben Bernaben, y Don Carlos Juanes Bernaben.

Acto continuo por la Comisión de Ha-

Se acuerda reunir la propuesta para el nombramiento de los tres individuos que faltan en la Junta provincial.



cienda de este Ayuntamiento, representó ante la Corporación municipal el proyecto de presupuesto adicional y reformado para el actual año económico, y puesto a discusión por capítulo y artículos detenidamente, se acordó en fijación en la forma siguiente:

Presupuesto de ingresos.

En el capítulo octavo, artículo primero se consignaron cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas sesenta centimos por la existencia que resultó en arcas, al cerrarse definitivamente el ejercicio anterior en treinta y uno de Diciembre último.

En el mismo capítulo artículo segundo, se consignaron veinticin mil doscientos, cuarenta y cuatro pesetas sesenta y ocho centimos como resultas del año anterior, por los créditos pendientes de cobro pertenecientes al mismo.

En dicho capítulo artículo tercero se consignaron veintinueve mil cuatrocientas, doce pesetas y quince centimos, como resultas de año anterior, al ejercicio

Según el presupuesto adicional y reformado para el actual año económico y se acuerda en consignación al público por 1.5 dtes.

último, también pendiente, de cobro, pendiente a los años que se expresan en la relación correspondiente.

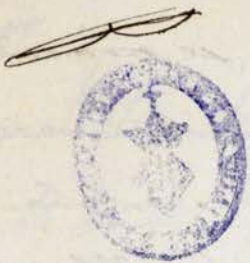
Presupuesto de gastos.

En el capítulo décimo, artículo primero, se consignaron setenta y tres pesetas, sesenta y seis céntimos, que se calculan necesarias a mes de lo presupuesto, para la continuación de las obras de reforma del camino, que desde esta población conduce a la venta llamada de Tili.

En el capítulo duodécimo artículo primero, se consignaron diecinueve mil cuatrocientas sesenta y veintinueve céntimos, como remita del año anterior, que han quedado sin satisfacer en dicho año.

En el mismo capítulo artículo segundo, se consignaron treinta y un mil veintinueve pesetas, cincuenta y tres céntimos que también están por satisfacer, por obligaciones de presupuestos anteriores al del año último.

De forma que sumadas todas las cantidades consignadas por ingresos, dan un total de cincuenta mil quinientos cinco pesetas, cuarenta y tres céntimos, y sumadas las consignadas por gastos dan la misma suma, quedando nivelado el presupuesto.



to adicional y agregando estas cantidades a las congnadas en el presupuesto ordinario de este mismo año, componen un total de ochenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesetas cuarenta y cuatro centimos tanto para ingresos como para gastos que es la que contribuye el presupuesto refundido del actual año económico.

En cuya forma fueron aprobados dichos proyectos de presupuesto adicional y refundido, acordándose en exposicion al publico por término de quince dias parando despues para un examen y aprobacion previo informe del Sr. Regidor Sindico, a la asamblea de vocales asociados de la Junta municipal con arreglo a la vigente Ley.

Luego se dió cuenta de haberse formado las listas electorales para Concejales con arreglo a la Ley, cuyas listas constan de doscientos treinta y dos electores, de los que doscientos veinticuatro son contribuyentes y los ocho restantes capacidades, cuyas listas empiezan por Arsenio Ontano Schastán, elector elegible, contribuyente y terminan con Puri Demuth, Emilio, elector no elegible, capacidad.

Enterado el Ayuntamiento y en vista de lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno

Se aprobaban las listas preliminares para la eleccion de Concejales y se acuerda exponer al publico por 15 dias y subsesion en esta acta.

de la Ley municipal urgente, se procedió a examinar si los electores incluidos en dichas listas deben figurar tal y conforme estaban en calidad de elegibles y no elegibles, o en por el contrario habrá que hacer alguna variación en dicha clasificación, y teniendo a la vista las listas de contribuyentes por territorial e industrial, se confrontaron con las electorales y se vio que en efecto la cuota mínima para ser elegible con arreglo a la Ley, debió ser la de cuatro pesetas treinta y seis céntimos, que se habrá fijado en las citadas listas, por lo cual fueron aprobadas estas, acordándose se sacara copia exacta de las mismas para exposición al público durante la primera quincena del próximo mes de febrero, a fin de que los electores puedan enterarse de las mismas y hacer las reclamaciones de inclusión y exclusión que procedan dentro de dicho plazo de quince días, pasado el cual ninguna reclamación será admitida contra dichas listas. Por último se acordó que otra copia de dichas listas se insertará a la letra en esta acta, con arreglo a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en la Real orden circular de fecha catorce de Enero último, lo cual tuvo efecto en el acto en la forma siguiente:

Listas electorales preliminares para la eleccion de Concejales, formadas con arreglo a lo dispuesto en el articulo 22 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, de la de 2 de Mayo de 1889 y de la municipal de 2 de Octubre de 1877

Distrito municipal de Vibi

Colégio unico



Casa Consistorial

Número de orden	Apellidos y nombres de los electores	Edad	Domicilio		Naturalera	Estado	Tiempo de residencia	Profesion	Contribucion				Documento		Concepto	
			Calle	Número					Territorial Pesetas Cent.	Industrial Pesetas Cent.	Total Pesetas Cent.	Pesetas Cent.	Pesetas Cent.			
<u>Electores elegibles contribuyentes</u>																
1	Asensi Ortuño Sebastian	48	Altet	3	Vibi	casado	siempre	Jornalero	9	72			9	72		
2	Barrachina Arques Similiano	42	Arriba	4	id.	casado	id.		29	29			29	29		
3	Bellido Bernabeu Martin	54	Acequia	25	id.	casado	id.	Labrador	53	24			53	24		
4	Bello Abad Francisco	48	Molino del Clot	15	Novelda	casado	38 años	Molinero			18		18			
5	Bellod Chorro Pascual	30	Molino de Alcaua	1	Vibi	casado	siempre	Molinero			18		18			
6	Berbegal Bravo Francisco	89	Medio	11	id.	viudo	id.	Jornalero	4	36			4	36		
7	Berbegal Lamber Francisco	54	Laureles	8	id.	casado	id.	Jornalero	29	70			29	70		
8	Berbegal Lamber José	52	Parras	1	id.	casado	id.	Jornalero	19	77			19	77		
9	Bernabé Juan Silvino	48	Borrorella	47	Petrel	casado	38 años	Labrador	46	66			46	66		
10	Bernabeu Bernabeu Eduardo	43	Borrorella	24	Vibi	casado	siempre	Labrador	24	19			24	19		
11	Bernabeu Bernabeu Epifanio	39	Para Constitucion	5	id.	casado	id.	Propietario	100	38			100	38		
12	Bernabeu Bernabeu de Feliciano Francisco	27	Arrabal	53	id.	casado	id.	Jornalero	9	76			9	76		
13	Bernabeu Bernabeu Felipe	33	Rachil	37	id.	casado	id.	Jornalero	51	32			51	32		
14	Bernabeu Bernabeu Francisco	37	Arrabal	18	id.	casado	id.	Papelero	40	36			40	36		
15	Bernabeu Bernabeu Gregorio	56	Arrabal	9	id.	viudo	id.	Pastor	14	25			14	25		
16	Bernabeu Bernabeu José Maria	44	Arrabal	5	id.	casado	id.	Labrador	59	68			59	68		
17	Bernabeu Bernabeu Pascual	55	Para Constitucion	12	id.	casado	id.	Jornalero	34	58			34	58		
18	Bernabeu Brotons Bautista	74	Mayor	7	id.	soltero	id.	Labrador	31	14			31	14		
19	Bernabeu Carbonell Agapito	42	Ponera	27	id.	casado	id.	Labrador	47	44			47	44		
20	Bernabeu Carbonell Antonio	60	Borrorella	46	id.	viudo	id.	Propietario	100	69			100	69		
21	Bernabeu Carbonell Benito	56	Arrabal	51	id.	casado	id.	Jornalero	23	48			23	48		
22	Bernabeu Carbonell Bernardo	51	Pedrena	3	id.	viudo	id.	Labrador	154	62			154	62		
23	Bernabeu Carbonell de Bruno Francisco	74	Mayor	19	id.	casado	id.	Labrador	16	03			16	03		
24	Bernabeu Carbonell de Lissa José	48	Cebernal	13	id.	casado	id.	Jornalero	24	40			24	40		
25	Bernabeu Carbonell José	73	Acequia	29	id.	soltero	id.	Propietario	792	15			792	15		



Número de orden	Apellidos y nombres de los electores	Edad	Domicilio		Naturaleza	Estado	Tiempo de residencia	Profesion	Contribucion				Deducciones	Concepto			
			Calle	N.º					Territorial		Industrial				Total	Pesetas	Cent.
									Pesetas	Cent.	Pesetas	Cent.					
26	Bernabeu Carbonell Vicente Pascual	61	Arrabal	19	Hibi	Casado	siempre	Propietario	133	67			133	67			
27	Bernabeu Cremades Cayetano	66	Acquia	13	id.	Casado	id.	Propietario	163	61			163	61			
28	Bernabeu Cremades Gregorio	34	Arrabal	14	id.	Casado	id.	Labrador	15	42			15	42			
29	Bernabeu Cremades José	69	Parras	11	id.	Casado	id.	Jornalero	5	86			5	86			
30	Bernabeu Cremades Sebastian	65	Salt del Aquila	15	id.	Casado	id.	Labrador	28	24			28	24			
31	Bernabeu de Felipe José Antonio	74	Arrabal	50	id.	Viudo	id.	Labrador	31	13			31	13			
32	Bernabeu de Urula José	56	Medio	16	id.	Casado	id.	Labrador	137	39			137	39			
33	Bernabeu Galiana Francisco	66	Pantano	44	Fijona	Casado	22 años	Labrador	22	35			22	35			
34	Bernabeu Garcia Pedro	60	Acquia	35	Hibi	Viudo	siempre	Labrador	42	24			42	24			
35	Bernabeu Mataix Felipe	82	Laureles	30	id.	Casado	id.	Labrador	11	03			11	03			
36	Bernabeu Meidor Sebastian	51	Parras	17	id.	Casado	id.	Jornalero	14	99			14	99			
37	Bernabeu Mouller Feliciano	60	Arrabal	42	id.	Casado	id.	Jornalero	7	81			7	81			
38	Bernabeu Mouller Vicente Pascual	83	Laureles	4	id.	Casado	id.	Labrador	34	29			34	29			
39	Bernabeu Pastor Remigio	63	Emena	1	id.	Casado	id.	Labrador	33	57			33	57			
40	Bernabeu Pastor Vicente	75	Ponera	18	id.	Viudo	id.	Labrador	42	17			42	17			
41	Bernabeu Pérez Pascual	40	Arrabal	23	id.	Casado	id.	Carrotero	17	57			17	57			
42	Bernabeu Pérez Vicente	50	Altet	11	id.	Casado	id.	Jornalero	25	39			25	39			
43	Botella Cardenal José	49	Arrabal	28	id.	Casado	id.	Labrador	96	71			96	71			
44	Botella Paez Antonio	79	Arrabal	25	Elda	Viudo	id.	Labrador	37	87			37	87			
45	Botella Francesc Nicolás	48	Arrabal	3	Bañeras	Casado	9 años	Papetero	24	40	69	"	93	40			
46	Bornastr Chorra Felix	44	Acquia	16	Hibi	Casado	siempre	Trabajero	29	81	13	"	42	81			
47	Bornay Verdú Lorenzo	49	San Ota	11	Hibi	Casado	9 años	Labrador	32	99			32	99			
48	Bornay Verdú Ramón	44	Verol	8	Hibi	Casado	23 años	Labrador	264	77			264	77			
49	Canals Rico Antonio	28	Arrabal	11	Castalla	Casado	6 años	Jornalero	10	79			10	79			
50	Candela Castelli Benigno	65	Arrabal	168	Hibi	Casado	siempre	Jornalero	23	62			23	62			
51	Carbonell Alberola Salvador	74	Acquia	37	id.	Casado	id.	Arriero	13	46			13	46			
52	Carbonell Arques Fermos Sandalio	34	Clara Continucion	870	id.	Casado	id.	Propietario	396	48	35	"	431	48			
53	Carbonell Bernabeu Enrique	40	Acquia	28	id.	Casado	id.	Mozot Villar	93	31			93	31			
54	Carbonell Castelló Antonio	44	Santa	23	id.	Casado	id.	Jornalero	21	27			21	27			
55	Carbonell Garcia José Antonio	68	Medio	19	id.	Casado	id.	Jornalero	8	87			8	87			
56	Carbonell Jerez Eugenio	48	Arrabal	24	id.	Casado	id.	Jornalero	61	65			61	65			
57	Carbonell Mira Epifanio	36	Parras	25	id.	Casado	id.	Jornalero	11	38			11	38			

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	DOMICILIO		NATURALEZA	ESTADO	TIEMPO de residencia	PROFESIÓN	CONTRIBUCIÓN			Descuento		CONCEPTO	
			Calle	N.º					TERRITORIAL	INDUSTRIAL	TOTAL	Pts.	Cts.		
									Pts.	Cts.	Pts.				Cts.
58	Carbonell Monllor Bautista	49	Sarganella	5	Hibi	Casado	Siempre	Labrador	92	16			92	16	
59	Carbonell Monllor Deltrán	62	Pedrachina		id.	Casado	id.	Labrador	53	03			53	03	
60	Carbonell Monllor Segundo	44	Cantallobos	8	id.	Casado	id.	Labrador	51	60			51	60	
61	Carbonell Sirvent Vicente	70	Altet	7	id.	Casado	id.	Jornalero	11	14			11	14	
62	Carbonell Herol Vicente	69	Acequia	12	id.	Casado	id.	Labrador	10	78			10	78	
63	Carbonell Corregrosa José	56	Eras	4	id.	Casado	id.	Pastor	13	37			13	37	
64	Cardenal Estalella Anselmo	44	Mayor	10	id.	Casado	id.	Propietario	123	64			123	64	
65	Cardenal Estalella Federico	90	Acequia	9	id.	Soltero	id.	Propietario	69	22			69	22	
66	Cardenal Estalella Ygnacio	97	Acequia	9	id.	Soltero	id.	Propietario	73	93			73	93	
67	Cardenal Estalella Santiago	48	Acequia	9	id.	Soltero	id.	Recaudador de contrib.			69	"	69	"	
68	Castelló Barrachina Domingo	59	Acequia	2	id.	Casado	id.	Papeles	12	49			12	49	
69	Castelló Bernabau Joaquín	62	Acequia	15	id.	Soltero	id.	Propietario	565	97			565	97	
70	Castelló Cortés Francisco	34	Abaji	2	id.	Casado	id.	Papeles	7	81			7	81	
71	Castelló Cortés Sutzardo	28	Mayor	44	id.	Casado	id.	Prof. d. l. en música	31	43			31	43	
72	Castelló Chorro Francisco	66	Cabazol	29	id.	Casado	id.	Jornalero	5	17			5	17	
73	Castelló Gironés José Ygnacio	60	Mayor	8	Biar	Casado	id.	Propietario	167	25			167	25	
74	Castelló Mira Antonio	57	Eras	12	Hibi	Casado	id.	Jornalero	23	46			23	46	
75	Castelló Morató Vicente	60	Acequia	6	id.	Soltero	id.	Propietario	67	86			67	86	
76	Castelló Peró Narciso	50	Glorieta	8	id.	Casado	id.	Jornalero	14	30			14	30	
77	Cerdá Bellot José	50	Dels Somera	4	Castalla	Casado	20 años	Labrador	30	65			30	65	
78	Coloma Gil Mariano	46	Almusey	14	Hibi	Casado	12 años	Labrador	73	40			73	40	
79	Coves Moret Javier	60	Parras	9	Hibi	Casado	Siempre	Jornalero	4	82			4	82	
80	Cremades Anton Santiago	53	Acequia	21	id.	Casado	id.	Jornalero	8	98			8	98	
81	Cremades Bernabau Antonio	46	Acequia	2	id.	Casado	id.	Pastre	"	"	13	"	13	"	
82	Cremades Bernabau Juan	52	Aljibe	27	id.	Casado	id.	Labrador	34	71			34	71	
83	Cremades Bernabau Vicente	35	Acequia	35	id.	Casado	id.	Carpintero	77	29			77	29	
84	Cremades Bernander Francisco	79	Arrabal	36	id.	Casado	id.	Carpintero	18	16			18	16	
85	Cremades Monllor Vicente	47	Algarroba	29	id.	Casado	id.	Labrador	46	27			46	27	
86	Cremades Corregrosa Francisco	54	Laureles	28	id.	Casado	id.	Labrador	76	74			76	74	
87	Cremades Corregrosa Joaquín	70	Acequia	11	id.	Viuvo	id.	Propietario	83	64			83	64	
88	Chorro Bernabau Vicente	55	Arrabal	31	id.	Casado	id.	Labrador	31	04			31	04	
89	Chorro Méndez José Antonio	59	Glorieta	2	id.	Casado	id.	Jornalero	37	09			37	09	
90	Chorro Méndez Vicente	66	Santa	13	id.	Casado	id.	Jornalero	9	34			9	34	



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	DOMICILIO		NATURALEZA	ESTADO	TIEMPO de residencia	PROFESIÓN	CONTRIBUCIÓN			Descuento		CONCEPTO			
			Calle	N.º					TERRITORIAL		INDUSTRIAL		TOTAL		Pts.	Cts.	
									Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.				Cts.
91	Chorro Pérez Antonio	33	Santa	11	Hibi	casado	siempre	Jornalero	2	76	13	"	15	76			
92	Kelín Corbi Ysidro	66	Plaza Constitución	2	id.	casado	id.	Propietario	86	53			86	53			
93	García Cremades Saturnino	31	Cruz	2	id.	casado	id.	Papelero	5	05			5	05			
94	García Morató Euteria	58	Altet	1	id.	casado	id.	Jornalero	11	18			11	18			
95	García Morató Felipe	59	Cruz de la punta	"	id.	casado	id.	Jornalero	6	20			6	20			
96	García Verdú Francisco	62	Arrabal	32	id.	casado	id.	Jornalero	7	13			7	13			
97	Garrigós Cremades Salvador	39	Acequia	3	id.	casado	id.	Labrador	29	40			29	40			
98	Garrigós Morató Nicolás	75	Borneta	1	id.	viudo	id.	Jornalero	8	84			8	84			
99	Garrigós Sants Pascual	38	Vista de Hibi	26	id.	casado	id.	Labrador	23	43	20	"	43	43			
100	Gisbert Pérez Francisco	57	Moret	25	Hibi	casado	5 años	Labrador	66	96			66	96			
101	González Bona José	79	Bolta blanca	5	Cruceña	casado	27 años	Labrador	9	96			9	96			
102	Hernández Bernabé Juan	31	Arrabal	40	Hibi	casado	siempre	Herrero	10	74	13	"	23	74			
103	Juaner Bernabé Bernardo	44	Dugar	3	id.	casado	id.	Labrador	41	41			41	41			
104	Juaner Bernabé Carlos	30	Mayor	32	id.	viudo	id.	Labrador	66	61			66	61			
105	Juaner Bernabé Pascual	35	Algarroba	33	id.	casado	id.	Labrador	76	16			76	16			
106	Juaner Garrigós Enrique	27	Mayor	28	id.	casado	29 años	Labrador	39	24			39	24			
107	Juaner Guillem Domingo	70	Nachil	38	Hibi	casado	29 años	Labrador	116	46			116	46			
108	Juan Bernabé José	50	Casa seca	9	Castalla	casado	5 años	Labrador	42	75			42	75			
109	Luna Gutiérrez Francisco	41	Plaza Constitución	4	Oril	casado	21 años	Herrero	26	64	20	"	46	64			
110	Lledo Verdú José	55	Plot	18	Sanjuan	casado	22 años	Labrador	176	96			176	96			
111	Lloret Bernabé Francisco	48	Medio	1	Hibi	casado	siempre	Jornalero	15	38			15	38			
112	Mira Bernabé Manuel	50	Arrabal	7	id.	casado	id.	Jornalero	76	04			76	04			
113	Mira Bernabé Teodoro	38	Glorieta	6	id.	casado	id.	Jornalero	6	66			6	66			
114	Mira Bernabé Vicente	80	Saureles	34	id.	viudo	id.	Labrador	62	33			62	33			
115	Mira Carbonell Antonio	31	Moret	31	id.	casado	id.	Labrador	21	08			21	08			
116	Mira Carbonell Camilo	45	Ronca	22	id.	casado	id.	Labrador	64	90			64	90			
117	Mira Carbonell Hermenegildo	41	Mayor	18	id.	casado	id.	Jornalero	17	96			17	96			
118	Mira Carbonell José Justo	39	Orfeta	5	id.	casado	id.	Labrador	10	93			10	93			
119	Mira Cremades Agustín	64	Stometa	2	id.	casado	id.	Labrador	43	61			43	61			
120	Mira Cremades José Antonio	76	Medio	2	id.	viudo	id.	Jornalero	21	21			21	21			
121	Mira Cremades Pascual	58	Cruz	6	id.	viudo	id.	Jornalero	8	20			8	20			
122	Mira Cremades Vicente	63	Bolta de Mora	14	id.	casado	id.	Labrador	33	39			33	39			
123	Mira Guillem Bautista	28	Arrabal	33	Hibi	casado	id.	Labrador	34	94			34	94			

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	DOMICILIO		NATURALEZA	ESTADO	TIEMPO de residencia	PROFESIÓN	CONTRIBUCIÓN			Descuento		CONCEPTO
			Calle	N.º					TERRITORIAL	INDUSTRIAL	TOTAL	Pts. Cts.		
												Pts.	Cts.	
124	Miró Guillem Francisco	30	Corrosella	18	Ybi	casado	13 años	Labrador	19	13				19 13
125	Miró Montlor Vicente	55	Algarroba	32	Hibi	casado	siempre	Labrador	31	51				31 51
126	Montlor Bernabéu Francisco	28	Mayor	40	id.	casado	id.	Propietario	247	18				247 18
127	Montlor Carbonell Gregorio	54	Sarganella	9	id.	casado	id.	Labrador	12	81				12 81
128	Montlor Garrigós José	62	Mayor	42	id.	casado	id.	Propietario	209	80	20			229 80
129	Montlor Hernández Manuel	46	Arrabal	43	id.	casado	id.	Albañil	30	78				30 78
130	Montlor Hernández Perfecto	42	Cabrerol	15	id.	casado	id.	Albañil	26	74				26 74
131	Montlor Mira Francisco	36	Acequia	1	id.	casado	id.	Propietario	661	27	70			731 27
132	Montlor Pérez Simeón	38	Casa de Pepet	10	id.	casado	id.	Labrador	8	79				8 79
133	Montlor Pérez Vicente	42	Mayor	22	id.	casado	id.	Jornalero	9	22				9 22
134	Montlor Romero Vicente	82	Mayor	15	id.	viudo	id.	Albañil	45	78				45 78
135	Morato Carbonell Marcos Juan	37	Medio	3	id.	casado	id.	Jornalero	18	75				18 75
136	Morato García Francisco	67	Eras	7	id.	casado	id.	Jornalero	5	74				5 74
137	Morato Montlor Francisco	50	Santa	3	id.	casado	id.	Jornalero	8	97				8 97
138	Morato Montlor José	49	Pincon	4	id.	casado	id.	Propietario	203	11	20			223 11
139	Novella Sabrice Vicente	45	Pedreira	15	Aleuy	casado	11 años	Labrador	29	09				29 09
140	Pastor Bellot Bautista	49	Mayor	48	Hibi	casado	siempre	Labrador	108	19				108 19
141	Pastor Bartello Andrés	42	Castillo	3	id.	casado	id.	Labrador	64	19				64 19
142	Pastor Montlor José	49	Alcocha	76	Ybi	casado	42 años	Labrador	50	54				50 54
143	Pérez Bernabéu Pedro	37	Pla	10	id.	casado	17 años	Labrador	96	83				96 83
144	Pérez Carbonell Baltasar	56	Koll	36	Hibi	casado	siempre	Labrador	126	61				126 61
145	Pérez Carbonell Carlos	52	Ronca	29	id.	casado	id.	Labrador	70	08				70 08
146	Pérez Carbonell Francisco	64	Lama	30	id.	casado	id.	Labrador	66	87				66 87
147	Pérez Verdú Cayetano	50	Santa	11	id.	casado	id.	Jornalero	24	91				24 91
148	Poveda Ganga Pedro	75	Laureles	2	Uda	casado	49 años	Papelero	12	69				12 69
149	Pla Barberá José	40	Glorieta	10	Hibi	casado	siempre	Jornalero	6	89				6 89
150	Pla Barberá Sebastian	34	Santa	31	id.	casado	id.	Jornalero	5	50				5 50
151	Ramón López Tomás	38	Abajo	4	id.	casado	id.	Comerciante	40	44	20			60 44
152	Ramos Galiana Antonio	65	Ancornia	17	Dijona	casado	16 años	Labrador	6	83				6 83
153	Rico Pérez Celestino	66	Eras	9	Castalla	casado	51 años	Pastor	4	59				4 59
154	Ridaura Guàrdia Carlos	57	Arrabal	1	Hibi	viudo	siempre	Jornalero	5	86				5 86
155	Sampedo Mira Marcelino	32	Acequia	32	id.	casado	id.	Pastor	10	45				10 45
156	Sarrío Orta Vicente	76	Acequia	22	id.	casado	id.	Labrador	17	58				17 58



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	DOMICILIO		NATURALEZA	ESTADO	TIEMPO de residencia	PROFESIÓN	CONTRIBUCIÓN						Descuento	CONCEPTO
			Calle	N.º					TERRITORIAL		INDUSTRIAL		TOTAL			
									Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		
157	Silvestre Cardenal José	47	Acequia	6	Híbi	Casado	Siempre	Comerciante	166	81	84	"	250	81		
158	Silvestre Gisbert Joaquín	71	Acequia	14	Alcorç	Casado	63 años	Propietario	537	47	94	"	591	47		
159	Sirvent Bernabau Hiliberto	80	Arriba	9	Híbi	Viudo	Siempre	Propietario	34	34			34	34		
160	Sirvent Mira Felis	47	Ponessa	18	id.	Casado	id.	Labrador	58	20			58	20		
161	Sirvent Sevilla José	68	Acequia	36	Pijona	Viudo	49 años	Propietario	30	18			30	18		
162	Corregrosa Bernabau Vicente	70	Diermo	3	Híbi	Casado	Siempre	Jornalero	5	28			5	28		
163	Corregrosa Mira Domnaldo	45	Santa	41	id.	Casado	id.	Pastor	16	40			16	40		
164	Ventura Garcia Bautista	60	Molino del Marqués	3	id.	Casado	id.	Molinero	57	42			57	42		
165	Ventura López Bartolomé	35	Algarroba	30	id.	Casado	id.	Labrador	58	51			58	51		
166	Ventura López Bautista	47	Abajo	6	id.	Casado	id.	Labrador	32	81			32	81		
167	Ventura López José	34	Arrabal	8	id.	Casado	id.	Jornalero	7	34			7	34		
168	Ventura López Manuel	41	Ponessa	28	id.	Viudo	id.	Labrador	57	20			57	20		
169	Verdú Sampir José	34	Planet blanc	2	Ybi	Casado	id.	Labrador	154	65			154	65		
170	Viedo Guillem Eugenio	56	Ventos	38	Agost	Casado	8 años	Labrador	222	30			222	30		
171	Vidal Pico José	51	Casa Roja	32	Castalla	Casado	26 años	Labrador	63	64			63	64		
<u>Capacidades</u>																
172	Anton Montoro Vicente	41	Acequia	39	S. Vicente	Casado	18 años	Prof. de Instruc. prim.	86	60			86	60		
173	Guillem Sirvent Manuel	50	Acequia	40	Híbi	Casado	Siempre	Practicante de cirugía	41	47	12	"	53	47		
174	Hernández Bernabau Eugenio	47	Acequia	8	id.	Casado	id.	Veterinario	53	56	30	"	83	56		
175	Chorra Catalá Vicente	42	Acequia	30	Benifallim	Viudo	16 años	Méico-Cirujano	5	28	46	"	51	28		
176	Mayor Adrover José	71	Acequia	41	Villajoyosa	Viudo	49 años	Cirujano	20	21	18	"	38	21		
177	Poveda Alberola Leon	34	Cabrol	25	Muchamiel	Casado	3 años	Abogado	572	39			572	39		
<u>Lectores no elegibles</u>																
<u>Contribuyentes</u>																
178	Arques Bernabau Eulogia	29	Acequia	26	Híbi	Casado	Siempre	Jornalero	"	30			"	30		
179	Barrachina Arques José	38	Laureles	32	id.	Casado	id.	Papelero	4	29			4	29		
180	Bellido Carbonell Antonio	29	Acequia	24	id.	Casado	id.	Jornalero	1	37			1	37		
181	Bernabau Bernabau Calixto	58	Medio	18	id.	Casado	id.	Jornalero	2	30			2	30		
182	Bernabau Pérez Agustín	40	Santa	19	id.	Casado	id.	Jornalero	3	22			3	22		
183	Bernabau Bidaura Roberto	42	Medio	9	id.	Viudo	id.	Jornalero	"	39			"	39		
184	Bevia Hernández José	32	Acequia	41	S. Vicente	Casado	3 años	Minero	20	49			20	49		
185	Candela Chorro Vicente	37	Parras	3	Híbi	Casado	Siempre	Jornalero	"	78			"	78		
186	Carbonell Bernabau Francisco	36	Laureles	36	id.	Casado	id.	Jornalero	3	90			3	90		



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	DOMICILIO		NATURALEZA	ESTADO	TIEMPO de residencia	PROFESIÓN	CONTRIBUCIÓN						Descuento		CONCEPTO
			Calle	N.º					TERRITORIAL		INDUSTRIAL		TOTAL		Pts. Cts.		
									Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
187	Carbonell Bernabeu Tomás	33	Mecli	12	Hibi	casado	siempre	Labrador	1	95			1	95			
188	Carbonell Castello Bernardino	31	Acequia	37	id.	casado	id.	Jornalero	1	37			1	37			
189	Carbonell Castello Fermín	44	Santa	1	id.	casado	id.	Guarda municipal	2	53			2	53			
190	Carbonell Pérez Francisco	50	Santa	2	id.	casado	id.	Jornalero	"	78			"	78			
191	Carbonell Sirvent Pascual	58	Correta	1	id.	casado	id.	Jornalero	1	37			1	37			
192	Carbonell Corregrosa Yidro	37	Medio	21	id.	casado	id.	Jornalero	"	78			"	78			
193	Castello Carbonell José Antonio	65	Santa	29	id.	casado	id.	Jornalero	4	29			4	29			
194	Castello Chorro Miguel	43	Guadinet	12	id.	casado	id.	Jornalero	3	71			3	71			
195	Castello Chorro Vicente	52	Parras	23	id.	casado	id.	Jornalero	2	99			2	99			
196	Castello Mira Pedro	68	Acequia	8	id.	viudo	id.	Jornalero	"	59			"	59			
197	Cortés Bernabeu Juan Federico	29	Caberol	17	id.	casado	4 años	Propietario	274	45			274	45			
198	Chorro Cremades José	31	Eras	16	id.	casado	siempre	Papelero	2	73			2	73			
199	Chorro Martí Vicente	43	Medio	25	id.	casado	id.	Jornalero	1	15			1	15			
200	Chorro Molina Matías	77	Santa	51	id.	casado	id.	Jornalero	1	95			1	95			
201	Domench Company Jaime	53	Orteta	4	id.	casado	3 años	Labrador	66	18			66	18			
202	García Chorro José	43	Santa	5	id.	casado	siempre	Jornalero	1	95			1	95			
203	Garrigós Gisbert Domingo	45	Santa	63	id.	casado	id.	Jornalero	"	78			"	78			
204	Gil Torres Ricardo	34	Molino de arriba	9	id.	casado	3 años	Fabric. papel de fumar	"	"	69	"	69	"			
205	Guillem Navarro Gerónimo	31	Casa de Baño	51	id.	casado	3 años	Labrador	36	70			36	70			
206	Yañez Guillem José	36	Rachil	36	id.	casado	31 años	Labrador	1	95			1	95			
207	Loper Galiana Bautista	73	Princon	2	Gijona	casado	siempre	Jornalero	2	73			2	73			
208	Martí Morato Juan	46	Plana	9	Hibi	casado	id.	Jornalero	1	95			1	95			
209	Martínez Asensí Francisco	46	Acequia	30	id.	casado	id.	Papelero	2	99			2	99			
210	Ménder Candela Francisco	43	Caberol	2	id.	casado	id.	Jornalero	"	39			"	39			
211	Mira Bernabeu Godofredo	63	Abajo	8	id.	casado	id.	Jornalero	3	68			3	68			
212	Mira Bernabeu Ferrisio	66	Medio	6	id.	casado	id.	Jornalero	3	67			3	67			
213	Mira Carbonell Pascual	38	Glorieta	12	id.	casado	id.	Jornalero	2	73			2	73			
214	Monllor Carbonell José	62	Pedrachina	17	id.	casado	3 años	Labrador	75	05			75	05			
215	Monllor Chorro Eudoro	40	Castillo	"	id.	casado	3 años	Propietario	50	37			50	37			
216	Monllor Pérez Antonio	31	Ronesa	19	id.	casado	siempre	Labrador	3	71			3	71			
217	Pastor Monllor Manuel	69	Acequia	7	id.	soltero	3 años	Barbero	26	53			26	53			
218	Pastor Perol Manuel	56	Arrabal	9	id.	casado	siempre	Jornalero	1	95			1	95			
219	Pérez Candela Bautista	82	Plana Constitucion	2	id.	viudo	id.	Labrador	1	95			1	95			

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	DOMICILIO		NATURALEZA	ESTADO	TIEMPO de residencia	PROFESIÓN	CONTRIBUCIÓN			Descuento		CONCEPTO			
			Calle	N.º					TERRITORIAL		INDUSTRIAL		TOTAL		Pts.	Cts.	
									Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.				Cts.
220	Pérez Soret Ramon	35	Mayor	38	Cibi	Casado	siempre	Don Caminero	"	39			"	39			
221	Pérez Verdú José	69	Medio	12	id.	Viudo	id.	Jornalero	1	95				1	95		
222	Pico Bernabeu Javier	35	Acequia	5	id.	Casado	id.	Carpintero	"	59				"	59		
223	Pico Garcia Benito	69	Mayor	4	id.	Casado	id.	Carpintero	1	17	13	"		14	17		
224	Pidaura Bernabeu José	59	Laureles	10	id.	Casado	id.	Jornalero	1	37				1	37		
225	Serra Zaragoza Justo	32	Abajo	3	id.	Casado	id.	Jornalero	"	59				"	59		
226	Serra Zaragoza Leonardo	40	Correta	3	id.	Casado	id.	Jornalero	"	59				"	59		
227	Herol Cremades José	61	Arrabal	15	id.	Casado	id.	Barbero	2	54				2	54		
228	Herol Cremades Manuel	60	Arrabal	15	id.	Viudo	id.	Jornalero	"	39				"	39		
229	Hornes Francis Vicente	32	Cabrerol	21	id.	Casado	id.	Papelero	"	79				"	79		
230	Verdú Saupé Joaquín	61	Laureles	38	Cibi	Casado	id.	Labrador	3	71				3	71		
231	<u>Capacidades</u> Giner Peiro Juan Bautista	45	Mayor	1	Coventina	Viudo	7 años	Cura Párroco									
232	Ruiz Benitua Emilio	50	Cabrerol	9	Madrid	Casado	3 años	hinciendo Dto. Alm.									

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando la presente todo lo con-
veniente que sabe de que contentos.

Judro Felice

Viente Borrelli Perfecto

Viente Pascual Bernabeu

Manuel Mieg

Pascual Juanes

Manuel Manu

Emilio Ruiz

STADO	TIEMPO de residencia	PROFESIÓN	CONTRIBUCIÓN						Descuento	CONCEPTO			
			TERRITORIAL		INDUSTRIAL		TOTAL						
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.			Pts.	Cts.	
casado	siempre	Pon Caminero	"	39				"	39				
viudo	id.	Tornalero	1	95					1	95			
casado	id.	Carpintero	"	59					"	59			
casado	id.	Carpintero	1	17	19	"			11	17			
casado	id.	Tornalero	1	37					1	37			
casado	id.	Tornalero	"	59					"	59			
casado	id.	Tornalero	"	59					"	59			
soltero	id.	Barbero	2	54					2	54			
viudo	id.	Tornalero	"	39					"	39			
casado	id.	Papelero	"	79					"	79			
casado	id.	Labrador	3	71					3	71			
viudo	17 años	Sura Párraco											
casado	3 años	hacendado Dr. Alon.											

Levanto la sesión firmando la presente todo lo visto

Manuel Mieg

Manuel Terán

Manuel Montoya

Enricho Quiroga



N. 0.354.635 19



Diligencia, Por la presente hago constar que en este día no hubo sesión ordinaria, por hallarse el Ayuntamiento ocupado por la mañana en el cierre del alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual, cuya acta figura en el expediente general de juntas, instruido al efecto.

Tribu veintiseis de Enero de mil ochocientos noventa, de que centésimos.

Don Indro Lelini Corbi

Señor extraordinaria del día 26 de Enero de 1890.

- Pres.*
- Don Indro Lelini Corbi
- ... Vicente Cartello
- ... Perfecto Montllor
- ... Mannel Montllor
- ... Vicente Pascual Demaben
- ... Pascual Trianer
- ... Mannel Mira
- ... Mantiá Bellido.

En la Sala Capitular de la Silla de la Silla de Tribu a veintiseis de Enero de mil ochocientos noventa, reunido los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Indro Lelini Corbi, dada, las cuatro de la tarde quise la hora designada en la convocatoria para celebrar esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente la declaró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Segun se el acta de la anterior

Acto continuo por el mismo señor Presidente se manifestó, que segun expresaba la convocatoria, uno de los objetos de la reunión era para resolver acerca de la instancia fecha veinte del actual

Se acuerda des-
tinar la instancia
presentada por Don
Juan Mantiner
Bernaben, pidién-
do su exclusión del
reparto de arbitrios
extraordinarios, y que
se le expida certifi-
cación de este acuerdo.

dirigida a la Alcaldía por el vecino de esta loca-
lidad Don Juan Mantiner Bernaben, pidién-
do su exclusión del reparto de arbitrios extraordinarios
del presente año, fundándose en que como militar
no estaba obligado a satisfacer arbitrio alguno mun-
icipal y provincial, y que no poseía finca, ni industria
ni profesión alguna. Enterado el Ayuntamiento
y temiendo a la vista dicha instancia que fue la-
da por el infrascrito Secretario, se abrió discusión sobre
el asunto, y habiendo hecho uso de la palabra diferentes
señores, por unanimidad se acordó desestimar la referida
instancia por extemporánea, toda vez que no acudió a
hacer la oportuna reclamación durante la exposición al
público de dicho reparto. Además aun cuando hubie-
ra acudido a un debido tiempo no podrá accederse a lo
solicitado porque se le ha incluido en el expresado re-
parto como vecino y propietario de este término mun-
icipal, pues a pesar de que en su instancia asegura que
no posee finca alguna, esto no es cierto por constante al
Ayuntamiento que posee fincas heredadas de un difunto
madre, que figuran amillaradas a nombre de Don Jo-
sé Mantiner Algarra padre del exponente, de cuyas
fincas, administra, posee y cobra las rentas de las que
le han tocado como tal heredero por mas que no las ha
ya amillarado todavía a su nombre, por no haberse
sentado la hijuela correspondiente.

El Sr. Secretario hizo presente que el citado Don
Juan Mantiner, le habrá pedido una certificación
en que se hiciera constar el por qué se le habrá in-
cluido en dicho reparto, y como esto era de la compe-



tañia de la Junta regañadora y del Ayuntamiento, lo manifestaba para que este resolviese lo procedente. El Ayuntamiento en vista de dicha manifestacion, acordó se expediese la certificacion pedida por dicho Don Juan Manríer, insinuando en ella el acuerdo que antecede, con lo cual quedaba remelta la instancia y contestado el motivo o causa de la inclusion de dicho Sr. en el regante de arbitros extraordinarios.

Se aprobaban las listas ultimadas para la eleccion de Comisionarios y se acuerda en exposicion al publico por 8 dias.

Despues el Sr. Presidente manifesto que el otro asunto que habia que tratarse segun la convocatoria era la aprobacion definitiva de las listas ultimadas para la eleccion de Comisionarios para Sonados, y en efecto, habiendo dado cuenta del expediente formado al efecto y de no haberse presentado reclamacion alguna en contra de dichas listas durante los veinte dias de exposicion al publico, fueron aprobadas por unanimidad, mandando se saque la correspondiente copia para su nueva exposicion al publico durante los ocho primeros dias del mes de Marzo proximo con arreglo a lo que

No habiendo otro asunto que tratar, se levanto la sesion firmando la presente los señores que saben, de que certifico,

Pedro Jelic
 Manuel Mondlos
 Manuel Mira
 Pascual Teres
 Vicente Castillo
 Perfecto Morellos
 Emilio Duran

Sesión ordinaria del
 día 2 de Febrero de 1890

^{Pres.}
 D. Indio Selmi Couli
 „ Vicente Castello
 „ Perfecto Mondlor
 „ Mammel Mondlor
 „ Vicente Pascual Bernabeu
 „ Mammel Mira
 „ Pascual Guaner
 „ Mantrá Delgado.

En la Sala Capitular de la Villa
 de Tili a dos de Febrero de mil
 ochocientos noventa, reunido los
 señores del Ayuntamiento que al
 margen se expresan y con mayoría
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Indio Selmi Couli, se
 abrió la sesión y leída el acta de
 la anterior fue aprobada, ratifi-
 cándose todo los acuerdos tomados en

Se aprueba el acta
 anterior y se ratifican
 sus acuerdos — } la misma.

Se acuerda el cum-
 plimiento de las
 órdenes del Dolebré } en el Dolebré oficial desde la última sesión ordinaria y
 se acordó en exacto cumplimiento.

Se acuerda nomi-
 nar y nombra una
 comisión para que
 forme la lista de
 los vecinos contribu-
 yentes, divididos en
 9 grupos para el
 sorteo de la Jun-
 ta que ha de en-
 tender en la adq-
 ción de medios pa-
 ra cubrir el en-
 calderamiento de
 consumo de 1890-91. }
 Acos requerido el Sr. Presidente manifestó
 que con arreglo al artículo doscientos veintitres
 del reglamento para la administración y cobranza
 del impuesto de consumo, se estaba en el ca-
 so de proceder a la adopción de medios para cu-
 brir el encalderamiento para lo cual era ne-
 cesario antes designar las personas que con el
 Ayuntamiento habrían de formar la Junta que
 expresa dicho artículo. Entrado el Ayunta-
 miento, por unanimidad se acordó nombrar
 y se nombro en efecto una comisión de un señor,
 compuesta de los señores Don Perfecto Mondlor
 Hornander y Don Mammel Mira Bernabeu.



N. 0.354.648 17



auxiliada del infrascrito Secretario, para que inmediatamente procediere a formar la lista correspondiente de todos los individuos contribuyentes vecinos de esta localidad, divididos por clases en nueve grupos con objeto de proceder despues en uno de los senos inmediatos al sorteo de nueve individuos, uno por cada grupo que seran los que han de formar la referida Junta, y que una vez hecha dicha lista, la mencionada Comision diere cuenta al Ayuntamiento para en su vista proceder al sorteo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion, firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

José Felice

Vicente Cortés

Manuel Mira

Respecto Morillo

Vicente Pascual Resmales

Pascual Izquierdo

Mariano Morillo

Emilio Jimenez

Diligencia, Por la presente hago constar que en esta fecha no hubo sesion ordinaria, por hallarse el Ayuntamiento ocupado en la clase,

ficación y declaración de soldados para el recen-
plano del Ejército en el año actual, cuya ac-
ta consta en el expediente general instruido
al efecto. Fíli' nueve de Febrero de mil
ochocientos noventa, de que certifico.

Juan B. Arto

Senor extraordinaria del
día 12 de Febrero de 1890

Pro.

D. Indro Selm' Combrí,
" Vicente Castelló
" Perfecto Monllor.
" Manuel Monllor
" Vicente Pascual Dernaben
" Pascual Franer
" Manuel Mira.

En la Sala Capitular de la
Villa de Fíli' a' doce de Febr-
ro de mil ochocientos noventa,
reunidos los señores del Ayun-
tamiento que al margen se
expresan y con mayoría, pu-
rá convocaron al efecto, be-
jé la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Indro Selm' Combrí, fo-
se abrió la sesión dada, que ra-

Se apremia } fueron las cuatro de la tarde que era la hora
al acta anterior, } de quada para celebrarla, y leída el acta de
la anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que quedaba
abierta discusión sobre los puntos que expresa
ba la convocatoria, a' saber; designación de
persona que se encargare de recoger los re-
cibos talonario de la contribución territorial
e industrial, para la cobranza del tercer tribu-
to y proponer al Sr. Gobernador los aprove-



chamientos forestales para el año próximo.

Enterado el Ayuntamiento y discutidos los dos puntos subsistentemente, por unanimidad se acordó; primero, nombrar, y en efecto se nombró a Don Francisco Bernabau Garriga, vecino de Alicante y Agente de este Ayuntamiento en la Capital, para recoger de la Administración de Contribuciones, los recibos saluando de las territorial e industrial correspondiente, al tener trimestre del actual año económico, a quien se deba autorizar por medio de un oficio, para este objeto y para que en nombre del Ayuntamiento firme los resguardos y documentos que la Administración le exigiere y fueren necesarios para el indicado fin; y segundo, proponer al Sr. Gobernador civil de la provincia el aprovechamiento forestal para el año próximo, de las tenas altas y bajas del cuartal Sur del monte Raquil de este término municipal, o sea el que comprende la parte denominada riucon de la punta. En para el mejor aprovechamiento de los productos de dicho cuartal, conviene se comprendan en una misma subasta las doctores de tena, alta y baja, concediéndose un plazo de tres meses para la corta y dos meses mas para la extracción de las tenas, si que en las condiciones se haga distinción de umbrales y solanas, pues deben entrar unas

Se autoriza a D. Francisco Bernabau para recoger los recibos de territorial e industrial del Sr. Trimestre.

Se acuerda proponer al Gobernador civil los aprovechamientos forestales para el año próximo.

y obras, y que no se haga obligación para el
reunir el aprovechamiento de la piedra, pa-
ser esta una de las causas del retraimiento de
habitadores en el año actual. También se acordó
el aprovechamiento de la carne y pastos de
referido monte, y que se dirijiera a todo
oficio al Sr. Gobernador, para hacerle sa-
ber este acuerdo.

Y no habiendo otro asunto que tratar
se levanta la sesión firmando la presente
todos los concurrentes, de que certifico.

Quinto Felice

Vincente Vertik

Manuel Mira

Pedro Montoya

Vicente Pascual Resnabey

Pascual Juanes

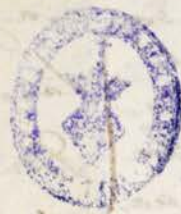
Manuel Montoya

Emilio Ruiz
Pro

Diligencia // Por la presente hago constar que en este
día no hubo sesión ordinaria por hallarse
ocupado el Ayuntamiento en la continuación de
la clausura y declaración de soldado de la ac-
tual recuento y revisión de excepciones de a-
ño anteriores, cuyas actas constan en los expe-
dientes respectivos. El día y seis de febrero
de mil ochocientos noventa, de que certifi-
fico.

Ruiz
Pro

Otra // Por la presente hago constar que tam-
po



co ante día ha habido sesión ordinaria por estar ocupado el Ayuntamiento en la resolución de las excepciones que quedaron pendientes el día diez y seis procedentes de la revisión de años anteriores, según consta en las actas que figuran en los respectivos expedientes, T. 1.º a 1.º veintitres de febrero de mil ochocientos noventa, de que consta.

Primi
Pro.

- Sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 1890
- Pro.*
- D. Andrés Selmi Conbi
 - " Vicente Castelló
 - " Perfecto Monllor
 - " Marnet Monllor
 - " Vicente Pascual Bernabeu
 - " Pascual Juaner
 - " Manuel Bellido.

En la Sala Capitular de la Villa de T. 1.º a 1.º veintitres de febrero de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y son mayoría, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Selmi Conbi, se

Se aprobó la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.
El Sr. Presidente manifestó que según expone

Se acuerda asimismo pedir un certificado que se solicita Don Joaquín Guill, acerca del tiempo que viene ejerciendo como Notario en esta población.

saba la convocatoria el objeto de la reunión era para resolver lo procedente acerca de la instancia presentada por el Notario de Cortalla Don Joaquín Guill Bernabé, fecha visible del actual, en la que solicita se le expida un certificado por el que se acredite que desde el año mil ochocientos setenta y cinco, ya siendo Notario de Luit o ya siendo de Cortalla ha venido ejerciendo las funciones de un cargo en Luit sin interrupción aun en épocas de epidemia, una vez llamado por los vecinos y otras voluntariamente, y que dichas poblaciones distan de esta villa la una catorce, y la otra doce kilómetros respectivamente. Enterado el Ayuntamiento y después de darse lectura a la instancia por el infrascripto Secretario, acordó por unanimidad se le expidiese dicho certificado, por ser cierto cuanto manifiesta en la instancia dicho Sr. Guill.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

Juán Felice

Vicente Bernabé

Perfecto Montoya

José Manuel

Vicente Bernabé

Manuel Montoya

Emilio Ruiz

sesion extraordinaria del
27 de febrero de 1890

En la Sala Capitular de
la Villa de Tili a veintiseis



Pres:

- D. Guido delmí Conbi
- „ Vicente Castelló
- „ Perfecto Monllor
- „ Manuel Monllor
- „ Vicente Pascual Bernabé
- „ Pascual Guaner
- „ Manuel Mira

de febrero de mil ochocientos
noventa, reunidos los señores
del Ayuntamiento que
al margen se expresan y
son mayoría, previa convo-
cación al efecto, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Gui-
do delmí Conbi, reabrió la

Se aprueba
el acta anterior

sesion y leida el acta de la anterior fue
aprobada.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó
que el objeto de la reunion segun expresaba la con-
vocación era para proceder al cobro de los indivi-
duos que en union del Ayuntamiento habian
de formar la Junta para acordar los medios de
cubrir el encaberamiento de consumos para el proximo
año de mil ochocientos noventa a mil ochocientos no-
venta y uno. Entrado el Ayuntamiento y oída
de la lista presentada por la Comision nombrada
al efecto en la sesion del día dos del actual, y des-
pues de aprobar dicha lista dividida en nueve cla-
ses o grupos de vecinos contribuyentes, se proce-
dió a verificar el cobro que dió el resultado
siguiente.

Se verifica
el cobro de
los individuos
que han de for-
mar la Junta
que ha de acor-
dar los medios
de cubrir el
encaberamien-
to de consumos

Por el primer grupo = Don Francisco Monllor Mira
Por el segundo = D. Vicente Anton Montora

- Por el tercero = D. Similiano Barrachina Argues
- Por el cuarto = D. Juan Hernandez Bernaben
- Por el quinto = D. Antonio Canals Rius
- Por el sexto = D. Marcos Juan Morató Carbonell
- Por el séptimo = D. José Silvestre Cardenal
- Por el octavo = D. José Bernaben Carbonell, de Elisca
- Y por el noveno = D. Javier Rius Bernaben

Terminado el sorteo y publicado su resultado, se autorizó al Sr. Alcalde para que convocase a los interesados sus nombramientos, y los convocase para la sesión ordinaria del día dos del próximo Marzo a fin de discutir y adoptar con el Ayuntamiento, el medio mas a propósito para cubrir el encaberamiento de consumo.

Y no habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión firmando la presente todos los concurrentes, de que certifica.

<u>José Felici</u>	<u>Vicente Castelló</u>
<u>Manuel Mira</u>	<u>Perfecto Monllor</u>
<u>Manuel Monllor</u>	<u>Pascual Izquierdo</u>
<u>Vicente Pascual Bernaben</u>	<u>Emilio Rius</u>

Sesión ordinaria del día }
 dos de Marzo de 1890 } En la Sala Capitular de la
 Villa de Tírb, a dos de Marzo

Sr. D. José Felici Conbi " Vicente Castelló " Perfecto Monllor	no de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y con mayoría bajo
---	--



- D. Manuel Mollor
- " Vic. Pres. Demaben
- " Porcual Graner
- " Manuel Mera
- " Manuel Bellido,
- Junta
- D. Francisco Mollor
- " Vicente Anton
- " Juan Hernandez
- " Marcos Juan Morato
- " José Demaben (Bellido)
- " Javier Niro

la prenda del Sr. Alcalde Don Indro de
 lin Conbi, y con asistencia de los individuos de la Jun-
 ta nombrada en la sesión anterior, que también se
 expresen al margen y así mismo forman mayo-
 ría se abrió la sesión y leída el acta de la ses-
 tenor fue aprobada, ratificándose además to-
 dos los acuerdos tomados en las sesiones extraor-
 dinarias que anteceden.

Se dió cuenta de las órdenes y circula-
 res censadas, en el Doble Oficial de la pro-
 vincia desde la sesión anterior, y se acordó
 en su exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que uno de
 los principales asuntos que habrán de tratarse
 en esta sesión era acordar el medio o medios
 para cubrir el encubramiento de consumo
 y sal en el próximo año económico de mil ochocien-
 tos noventa a mil ochocientos noventa y uno, con
 mas el recargo municipal de cibeles por cibeles so-
 bre el cupo de consumo y tres por ciento para con-
 ducción de caudales a la capital. En consecuencia
 por el infrascripto Secretario, se dió lectura
 al capítulo veintisiete del reglamento para la

157
cobranza y administración del impuesto de consumo,
fecha diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta
y cinco, la circular de seis de Mayo de mil
ochocientos ochenta y la de veintiseis de Febre-
ro último, y enterados los señores concurrentes, se
declaró abierta la discusión sobre dicho punto.

Se adopta
el medio del
arribo a ven-
ta libre para
cubrir el enca-
beramiento de
consumo.

Después de haber hecho uso de la palabra
diferentes señores, se acordó unánimemente
desear el medio de la Administración municipal
por el mal resultado que en otras ocasio-
nes se habrá obtenido por el mismo, por los gra-
vos ingresos que reporta y los muchos gastos
que en cambio origina, y considerando por lo
tanto venturoso para los intereses municipales.

Continuando la discusión sobre el asunto y des-
pués de detenida deliberación, se acordó por unani-
midad adoptar el medio de arribo a venta li-
bre, de los derechos que corresponden a todas las
especies gravadas, por la tarifa vigente con arreglo
al impuesto en el capítulo veintiseis del Re-
glamento vigente antes citado, y en el caso de
que este medio no dé el resultado o no alcance a
cubrir el cupo con los recargos expresados an-
teriormente se utilice el del repartimiento
venial, toda vez que todos los demás medios
que marca el artículo doscientos veintitres del
citado reglamento se convino en desecharlos
por no ser posible su adopción, dadas las cir-
cunstancias.

circunstancias especiales de la localidad.

Ultimamente se acordó que de esta resolución se sacase copia certificada y se remitiera al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, segun previene el artículo doscientos veinticuatro del referido reglamento y citada circular de dicho Administrador, de veintiseis de febrero último, a los efectos procedentes, entendiéndose la pronta autorización con lo que se ordene aprobar el acuerdo, ni perjuicio de proceder acto continuo a preparar el oportuno expediente de subasta segun expresa la circular antes mencionada.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

Yndro Felice Quinto

Manuel Mira

Perfecto Moultor

Vicente Pascual Bernabey

Juan 1.º Moultor

Marcos Montoya

Pascual Joráñez

Juan Hernandez

Vicente Antón

Javier Ruiz

José Bernabey

Emilio Luna

Señor ordinaria del día 9 de Marzo de 1890

En la Sala Capitular de la Villa de Viba a nueve de Marzo de

D. Yndro Felice Quinto

mil ochocientos noventa, reunidos

D. Vicente Castello
 D. Perfecto Moullor
 " Manuel Moullor
 " Vicente Pascual Bernabey
 " Pascual Graner
 " Manuel Mira

Los señores, del Ayuntamiento
 lo que al margen se expre-
 san y son mayoría, bajo la pre-
 sencia del Sr. Alcalde Don
 Indio Felu' Lombi, se abrió
 la sesión y leída el acta de
 la anterior, fue aprobada.

Se aprueba el
 acta anterior.

Se acuerda el
 cumplimiento
 de las órdenes
 del Doleto

Se dió cuenta de las ordenes y circulares
 insertas en el Doleto Oficial de la pro-
 vincia desde la sesión anterior y se acordó
 su exacto cumplimiento.

Se aprueba
 la distribución
 de fondos del
 mes de febrero
 y se autoriza
 la de marzo.

Despues, el Sr. Presidente manifestó que
 no habiéndose celebrado sesión, ordinaria, en el
 mes anterior con motivo de la quita, y siendo
 necesario pagar su sueldo a los empleados, habi-
 endo hecho la distribución de fondos, que presentaba
 al Ayuntamiento, y enterado esta, la aprobó
 por unanimidad y autorizó al Alcalde para
 hacer la del corriente mes, satisfaciendo las necesi-
 dades mas urgentes, conforme lo permitiera el es-
 tado de fondos de la Caja municipal.

No habiendo otro asunto que tratar cele-
 vando la sesión, firmando la presente todos los
 señores en concurrencia, de que certifico.

Indio Felu' Lombi
 Manuel Mira
 Vicente Pascual Bernabey
 Perfecto Moullor
 Manuel Mira
 Vicente Castello
 Pascual Graner
 Indio Felu' Lombi



Señor extraordinaria del } en la Sala Capitular de la Villa de Tili a cator
 14 de Marzo de 1890- } ce de Marzo de mil ochociento noventa, reu-

Pres.
 D. Pedro Selvi Conbi
 " Perfecto Monllor
 " Mamel Monllor
 " Vicente Pascual Bernaben
 " Pascual Juaner
 " Mantich Bellido
 " Mamel Mira.

uido los señores del Ayuntamiento que al má-
 gen se expresan y mayora, previa convocatoria
 al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Pedro Selvi Conbi, dada, que fueran las
 siete de la noche, que era la hora designa-
 da para celebrar esta sesión extraordi-
 naria, el Sr. Presidente la declaró abierta
 manifestando que el objeto de la misma se-
 gun expresaba la convocatoria era para tratar

Se aprueba el } acerca de las quejas producidas por el vecindario contra el
 acta anterior } facultativo titular Don Vicente Ivorra Catala', por sus conti-
 } mas ausencias de la poblacion, las mas de las veces sin la correspon-
 } diente autorizacion para ello. Enterado el Ayuntamiento y
 } despues de detenida discusion y en vista de que en la actualidad
 } se hallaba ausente hace bastante dias, sin haber solicitado

Se acuerda la }
 destitucion del }
 Médico titular }
 D. Vicente Ivorra }
 ra, y se nombra }
 interinamente }
 a D. Silvenio }
 Puatella.

ni obtenido permiso por escrito de la Alcaldia, por unanimi-
 dad se acordó su destitucion del cargo de Médico Cirujano
 titular de esta Villa, nombrando en su lugar para sustituirle
 interinamente al licenciado en Medicina y Cirujia, Don Sil-
 venio Puatella Castello, debiendo amuestrarse la vacante
 por término de veinte dias para su provision en proprie-
 dad y participando asi al Sr. Gobernador civil de la
 provincia inmediatamente para su publicacion en el Bo-
 letin Oficial de la misma. Tambien se acordó dirigirse
 oficio a cada uno de los interesados, haciendo saber en
 destitucion a Don Vicente Ivorra y en nombramien-
 to a Don Silvenio Puatella, previniendole se pre-

rente inmediatamente a tomar posesion de mear go, con objeto de que no quede abandonado el servid. Suo habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesion firmando la presente los señores, que se van, de que certifico.

Guillermo Felici

Pascual Franer

Manuel Mira

Perfecto Montllor

Vicente Pascual Bernabeu

Manuel Montllor

Emilia Ferrer

Sesion ordinaria del día 16 de Marzo de 1890 } En la Sala Capitular de la Villa de Tili, a diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y con mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Guillermo Felici Corbi,

^{Sr.}
D. Guillermo Felici Corbi
" Perfecto Montllor
" Manuel Montllor.
" Vicente Pascual Bernabeu
" Manuel Mira
" Pascual Franer
" Martín Delgado.

se abrió la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

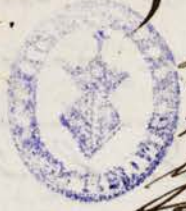
Se dió cuenta de los órdenes y circulares insertas en el Boletín oficial desde la última sesion ordinaria, y se

Se expone el acta anterior } acuerdo en exacto cumplimiento.

Se acuerda el cumplimiento de las órdenes del Boletín }
Se ratifican los acuerdos de la sesion anterior }
Acto seguido el Sr. Presidente preguntó a los señores Concejales, si se ratificaban en los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria anterior, y unánimemente contestaron que sí.

Despues se dió cuenta de dos comunicaciones, fecha catorce del actual, del Sr. Alcalde de Tjona, una de ellas para que se designe un individuo que en nombre de la Corporacion acudiere el día veintidos del actual a dicha Ciudad, para discutir y aprobar el presupuesto cancelado para mil ochocientos noventa a mil ochocientos noventa y uno, y la otra para la aprobacion de las cuentas

Se nombra a Don Mamel Moullor para asistir a la aprobacion de los cuantos y presupuesto de gastos carcelarios en Tijuana.



de gasto carcelarios del año mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve. Enterado el Ayuntamiento y de que de breve discusion se acordó nombrar y se nombró en efecto para dicha comision al Concejal Don Mamel Moullor, quien hallandose presente aceptó el cargo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

Francisco Selmi

Perfecto Moullor

Vicente Pascual Demabe

Pascual Juaner

Manuel Miras

Manuel Miras

Emilio Ruiz

Sesion ordinaria del día 25 de Marzo de 1890

- Pres.
- D. Francisco Selmi Contri
- Perfecto Moullor
- Mamel Moullor
- Vicente Pascual Demabe
- Pascual Juaner
- Mamel Miras
- Manuel Belhido

En la Sala Capitular de la Villa de Tijuana a veintidos de Marzo de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y son mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Selmi Contri, se abrió la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se aprueba el acta de la anterior Se acuerda el cumplimiento de las ordenes del Dolebrin

Se dió cuenta de las ordenes y circulares susentadas en el Dolebrin Oficial de la provincia desde la sesion anterior, y se acordó su mas exacto y puntual cumplimiento.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que suvita de la circular número ochenta y dos del Sr. Gobernador civil de la provincia, susentada en el Dolebrin del día diez y seis

Se nombra Co-
misiónada en
quintas al ve-
cretario Don
Emilio Ruiz

del actual con fecha quince del mismo, sobre
quintas, y señalando el día nueve de Abril pró-
ximo para la presentación en la Capital de los
mores del actual recemplaro que deban concurrir
a la misma para fallar sus excepciones, se estaba
en el caso de proceder al nombramiento del
Comisionado que habrá de encargarse de este con-
vicio. Entrado el Ayuntamiento, por una
minoridad se acordó nombrar y se nombró en efec-
to al Secretario de esta Corporación Don Emilio Ruiz
Benitua, señalándole por este servicio la dieta de costum-
bre y autorizando al Alcalde para librar contra la Caja
municipal, la cantidad necesaria al efecto con cargo al
capítulo y artículo correspondientes del presupuesto, así como
también para el pago de socorro a los mores, gratificación al
lortallador, papel inventado en el expediente, impresos y
cuantos gastos se hubieren originado, previa cuenta justificada
cada que el Comisionado deba rendir a su regreso.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la se-
sion, firmando la presente los que abajo, de que constifto.

Indro Felici

Perfecto Moullor
Vicente Pascual Donabau

Pascual Juaner

Manuel Mira

Manuel Moullor

Emilio Ruiz

Señor ordinario del
día 30 de Marzo de 1870

En la Sala Capitular de la
Villa de Liria a treinta de Mar-
zo de mil ochocientos noventa, reu-
nidos los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan y
son mayoría bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Indro
Felici Conbi, se abrió la sesión
y leida el acta de la anterior

- Dr. Indro Felici Conbi
- " Perfecto Moullor
- " Manuel Moullor
- " Vicente Pascual Donabau
- " Pascual Juaner
- " Manuel Mira
- " Manuel Bellido.



Segun el
esta anterior

fue aprobada.

Se acuerda el
cumplimiento de
las ordenes del
Dolebin

Se dio cuenta de las ordenes y circulares, inser-
tas, en el Dolebin Oficial de la provincia desde
la sesion anterior y se acordó su exacto cumpli-
miento.

Segun el
la compra de
palmas para
el Domingo
de Ramos.

Despues por el Sr. Alcalde se dio cuenta de
haber comprado las palmas necesarias para la
festividad del dia de hoy que era uno de los
asuntos que habran de tratarse en la sesion an-
terior y que no pudo celebrarse por falta de nú-
mero de señores concejales, y enterado el Ayun-
tamiento, aprobó dicha compra, acordando
se abone su importe con cargo al capitulo nove-
na artículo tercero.

Acto seguido se dio cuenta de una comu-
nicacion fecha veintinueve del actual, del Sr. Go-
bernador civil de la provincia en la que manifiesta
que si el facultativo titular Don Vicente For-
ra desempeñaba la plaza en propiedad, no puede
ser separado más con arreglo a las condiciones del
contrato o en virtud de expediente que se abra

truya con excepcion a las disposiciones vigentes.

Se acuerda la
reponcion del
medico Don
Vicente Forra

Enterado el Ayuntamiento y revista de dicha comunicacion, por unanimidad se acordó reponer en dicha plaza al referido Don Vicente Forra Catalá, puesto que no se habia formado el expediente, y habia dado explicaciones respecto a su ausencia que el Ayuntamiento admitió como satisfactorias, acordándose contestar al Sr. Gobernador en este sentido.

Se conceden
tres meses de
licencia al fa-
cultativo titu-
lar Don Vicente
Forra, y se
 nombra susti-
tuto durante este
tiempo a Don
Silvén Doa-
tella

Enseguida se dió cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por el representado Don Vicente Forra, en la que solicita se le concedan tres meses de licencia para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, presentando como sustituto para desempeñar en cargo de medico titular de esta Villa, durante su licencia al licenciado en Medicina y Cirujia Don Silvén Doatella Castelló. El Ayuntamiento despues de breve discusion, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, nombrando medico titular sustituto durante los meses de Abril, Mayo y Junio a Don Silvén Doatella Castelló, con el mismo haber que tenia Don Vicente Forra, y que se hiciere saber este acuerdo a ambos interesados por medio de oficio.

Inmediatamente despues, el Sr. Presidente

Se acuerda la
creación de dos
plazas de médi-
cos titulares en
el presupuesto del
año próximo

manifiesto que citándose formando el presupuesto municipal para el año económico próximo de mil ochocientos noventa a mil ochocientos noventa y uno, será convenientemente consignar en el mismo dos plazas de médico titular, en vez de una, dotadas cada una en setecientas cincuenta pesetas, con objeto de conservar en plaza al médico titular, y que no faltare nunca un médico en la población, puesto que dicho titular por el mal estado de su salud se ve obligado muchas veces a guardar cama o ausentarse, y el Ayuntamiento no cree convenientemente en reparación por esta causa.

Entrados los señores concurrentes y conformes con lo manifestado por el Sr. Presidente, por unanimidad se acordó la creación de dichas plazas de médicos-cirujanos titulares de esta Villa para el próximo año económico.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando la presente los señores que jalen, de que certifíco.

Juán Juliá

Perfecto Moultos

Manuel Mira

Pascual Ivaner

Vicente Pascual Retnabenz

Martín Montoro

Enricho Pinar

Sesión extraordinaria } En la Sala Capitular de la Villa de
 del día 21 de Marzo de 1890 } a las trece y uno de Mar-

Pres.
nmi

D. Andrés Selmi Conbi

.. Perfecto Monllor.

.. Marmel Monllor

.. Vicente Pascual Bernabén

.. Marmel Miña

.. Martín Bellido.

zo de mil ochocientos noventa, reu-
nidos los señores Concejales que al me-
gen se expresan y con mayoría, previa
convocatoria al efecto, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, Don Andrés Se-
lmi Conbi, se abrió la sesión y leída el ac-
ta de la anterior fue aprobada.

Se aprueba el
acta anterior.

El Sr. Presidente manifestó que el obje-
to de la reunión, según expresaba la convocatoria, era
para dar cuenta del expediente instruido para la for-
mación de las listas electorales para Concejales, y que-
dar lo procedente sobre las mismas. Entrado el
Ayuntamiento, después de dar cuenta de dicho expe-

Se ultimaron
y aprobaron las
listas electora-
les definitivas
para Concejales,
y se acuerda remitir
copia de las
mismas al Minis-
terio de la Gober-
nación.

diente, y en vista de no haberse presentado reclamación
alguna contra las referidas listas, fueron aprobadas como
últimas y definitivas, que principian por Benigno Or-
tuño, Sebastián, y terminan por Juan Benito,
Emilio, comprendiéndose doscientos treinta y dos elec-
tores, entre electores contribuyentes y capacidades, nin-
do elegibles ciento setenta y un contribuyentes, y seis
capacidades, y no elegibles cincuenta y tres contribu-
yentes, y dos capacidades.

Se acordó se sacase una copia exacta de las men-
cionadas listas, y se expusiera al público precisamente
te el día de mañana próximo de Abril, insentándose
además íntegras en esta acta, con arreglo a la Real orden
circular de catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve,
remitiéndose copia certificada de las mismas, al Sr. Ministro
de la Gobernación. En cumplimiento a este acuerdo, se levantó

Listas electorales definitivas y ultimadas para la eleccion de Concejales, formadas con arreglo a lo dispuesto en el articulo 22 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, de la de 2 de Mayo de 1889 y de la municipal de 2 de Octubre de 1877.

Distrito municipal de Hibi

Colegio unico

Casa Consistorial



Número de orden	Apellidos y nombres de los electores	Edad	Domicilio		Naturaleza	Estado	Tiempo de residencia	Profesion	Contribucion				Concepto	
			Calle	Número					Territorial	Industrial	Mortal	Demanda		
									Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
<u>Electores elegibles</u> <u>Contribuyentes</u>														
1	Aseuri Ortuño Sebastian	58	Altet	3	Hibi	Carado	siempre	Jornalero	9	72			9	72
2	Barrachina Arques Similiano	42	Arriba	4	id.	Carado	id.	Añor de fincas	29	29			29	29
3	Bellido Bernabeu Martin	54	Acequia	25	id.	Carado	id.	Labrador	53	24			53	24
4	Bello Abad Francisco	58	Molino del Not	15	Novelda	Carado	33 años	Molinero	"	"	18	"	18	"
5	Bellot Esporras Pascual	30	Molino de Meana	1	Hibi	Carado	siempre	Molinero	"	"	18	"	18	"
6	Berbegal Bravo Francisco	89	Medio	11	id.	Viudo	id.	Jornalero	4	26			4	26
7	Berbegal Sampedr Francisco	54	Laureles	8	id.	Carado	id.	Jornalero	25	70			25	70
8	Berbegal Sampedr Jose	52	Parras	1	id.	Carado	id.	Jornalero	15	77			15	77
9	Bernabe Juan Pilvino	48	Fornocella	47	Petrel	Carado	38 años	Labrador	46	66			46	66
10	Bernabeu Bernabeu Eduardo	43	Fornocella	24	Hibi	Carado	siempre	Labrador	24	19			24	19
11	Bernabeu Bernabeu Epifanio	35	Para Constitucion	5	id.	Carado	id.	Propietario	100	38			100	38
12	Bernabeu Bernabeu de Feliciano Francisco	27	Arrabal	59	id.	Carado	id.	Jornalero	9	76			9	76
13	Bernabeu Bernabeu Felipe	33	Rachit	37	id.	Carado	id.	Jornalero	51	32			51	32
14	Bernabeu Bernabeu Francisco	37	Arrabal	18	id.	Carado	id.	Papelero	40	26			40	26
15	Bernabeu Bernabeu Gregorio	56	Arrabal	9	id.	Viudo	id.	Pastor	14	25			14	25
16	Bernabeu Bernabeu Jose Maria	44	Arrabal	5	id.	Carado	id.	Labrador	59	68			59	68
17	Bernabeu Bernabeu Pascual	55	Para Constitucion	12	id.	Carado	id.	Jornalero	34	58			34	58
18	Bernabeu Bertrons Bautista	74	Mayor	7	id.	Soltero	id.	Labrador	31	14			31	14
19	Bernabeu Carbonell Agapito	42	Roviera	27	id.	Carado	id.	Labrador	47	74			47	74
20	Bernabeu Carbonell Antonio	60	Fornocella	46	id.	Viudo	id.	Propietario	100	69			100	69
21	Bernabeu Carbonell Benito	56	Arrabal	51	id.	Carado	id.	Jornalero	23	48			23	48
22	Bernabeu Carbonell Bernardo	51	Pedreira	3	id.	Viudo	id.	Labrador	154	62			154	62
23	Bernabeu Carbonell de Bruno Francisco	74	Mayor	19	id.	Carado	id.	Labrador	16	03			16	03
24	Bernabeu Carbonell de Elisea Jose	48	Labenol	13	id.	Carado	id.	Jornalero	24	40			24	40
25	Bernabeu Carbonell Jose	73	Acequia	29	id.	Soltero	id.	Propietario	792	15			792	15
26	Bernabeu Carbonell Vicente Pascual	61	Arrabal	49	id.	Carado	id.	Propietario	133	67			133	67



Número de orden	Apellidos y nombres de los electores	Edad	Domicilio		Naturalidad	Estado	Tiempo de residencia	Profesion	Contribucion				Concepto			
			Calle	N.º					Territorial	Industrial	Total	Demercado				
									Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
27	Bernabeu Cremades Cayetano	66	Acequia	13	Hibi	Canado	siempre	Propietario	163	61			163	61		
28	Bernabeu Cremades Gregorio	34	Arrabal	14	id.	Canado	id.	Labrador	15	42			15	42		
29	Bernabeu Cremades José	69	Parras	11	id.	Canado	id.	Jornalero	5	86			5	86		
30	Bernabeu Cremades Sebastian	65	Sanct del Aguila	15	id.	Canado	id.	Labrador	28	24			28	24		
31	Bernabeu de Felipe José Antonio	74	Arrabal	50	id.	Viudo	id.	Labrador	31	13			31	13		
32	Bernabeu de Oruña José	56	Medio	16	id.	Canado	id.	Labrador	137	39			137	39		
33	Bernabeu Galiana Francisco	66	Pantano	44	Tijona	Canado	22 años	Labrador	22	35			22	35		
34	Bernabeu Garcia Pedro	60	Acequia	39	Hibi	Viudo	siempre	Labrador	42	24			42	24		
35	Bernabeu Mataix Felipe	82	Laureles	20	id.	Canado	id.	Labrador	11	03			11	03		
36	Bernabeu Meender Sebastian	51	Parras	17	id.	Canado	id.	Jornalero	14	99			14	99		
37	Bernabeu Morollor Feliciano	60	Arrabal	42	id.	Canado	id.	Jornalero	7	81			7	81		
38	Bernabeu Morollor Vicente Pascual	83	Laureles	4	id.	Canado	id.	Labrador	34	29			34	29		
39	Bernabeu Pastor Benigno	62	Lumena	1	id.	Canado	id.	Labrador	33	57			33	57		
40	Bernabeu Pastor Vicente	75	Ronesá	18	id.	Viudo	id.	Labrador	42	17			42	17		
41	Bernabeu Pérez Jacuando	40	Arrabal	23	id.	Canado	id.	Carretero	17	57			17	57		
42	Bernabeu Pérez Vicente	50	Altet	11	id.	Canado	id.	Jornalero	25	39			25	39		
43	Botella Cardenal José	49	Arrabal	25	id.	Canado	id.	Labrador	96	71			96	71		
44	Botella Paer Antonio	79	Arrabal	25	Elda	Viudo	id.	Labrador	37	87			37	87		
45	Botella Francis Nicolás	48	Arrabal	3	Bañeras	Canado	9 años	Papelero	24	40	69	"	93	40		
46	Bonastre Chorro Felix	44	Acequia	16	Hibi	Canado	siempre	Hablagero	29	81	15	"	42	81		
47	Bornay Verdú Lorenzo	49	Casa Orta	11	Hibi	Canado	9 años	Labrador	32	99			32	99		
48	Bornay Verdú Ramón	44	Herol	8	Hibi	Canado	23 años	Labrador	264	77			264	77		
49	Canals Rico Antonio	28	Arrabal	11	Castalla	Canado	6 años	Jornalero	10	79			10	79		
50	Candela Castelló Benigno	66	Arrabal	46	Hibi	Canado	siempre	Jornalero	23	62			23	62		
51	Carbonell Alberola Salvador	74	Acequia	37	id.	Canado	id.	Ayudante	13	46			13	46		
52	Carbonell Arques Tomas Sandalio	34	Plaza Constitucion	8 y 10	id.	Canado	id.	Propietario	396	48	35	"	421	48		
53	Carbonell Bernabeu Enrique	40	Acequia	28	id.	Canado	id.	Mozado Villar	93	31			93	31		
54	Carbonell Castelló Antonio	44	Santa	23	id.	Canado	id.	Jornalero	21	27			21	27		
55	Carbonell Garcia José Antonio	68	Medio	19	id.	Canado	id.	Jornalero	8	87			8	87		
56	Carbonell Jerez Eugenio	48	Arrabal	24	id.	Canado	id.	Jornalero	61	65			61	65		
57	Carbonell Mira Epifanio	36	Parras	25	id.	Canado	id.	Jornalero	11	38			11	38		
58	Carbonell Morollor Bautista	49	Sarganella	9	id.	Canado	id.	Labrador	92	16			92	16		



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	DOMICILIO		NATURALEZA	ESTADO	TIEMPO de residencia	PROFESIÓN	CONTRIBUCIÓN			Descuento		CONCEPTO		
			Calle	N.º					TERITORIAL	INDUSTRIAL		TOTAL			Pts.	Cts.
										Pts.	Cts.	Pts.	Cts.			
59	Carbonell Monllor Beltrán	62	Pedrachina	17	Hibi	Casado	Siempre	Labrador	53	03			53	03		
60	Carbonell Monllor Segundo	44	Santallor	8	id.	Casado	id.	Labrador	51	60			51	60		
61	Carbonell Siment Vicente	70	Altet	7	id.	Casado	id.	Jornalero	11	14			11	14		
62	Carbonell Verol Vicente	65	Acquia	12	id.	Casado	id.	Labrador	10	78			10	78		
63	Carbonell Torregrosa José	56	Eras	4	id.	Casado	id.	Pastor	13	37			13	37		
64	Cardenal Estalella Anselmo	44	Mayor	10	id.	Casado	id.	Propietario	123	64			123	64		
65	Cardenal Estalella Federico	50	Acquia	9	id.	Soltero	id.	Propietario	69	22			69	22		
66	Cardenal Estalella Ignacio	57	Acquia	9	id.	Soltero	id.	Propietario	73	93			73	93		
67	Cardenal Estalella Santiago	48	Acquia	9	id.	Soltero	id.	Propietario	69	22			69	22		
68	Castello Parrachina Domingo	55	Acquia	2	id.	Casado	id.	Papelero	12	49			12	49		
69	Castello Bernabeu Joaquín	62	Acquia	15	id.	Soltero	id.	Propietario	565	97			565	97		
70	Castello Cortés Francisco	34	Abajo	2	id.	Casado	id.	Papelero	7	81			7	81		
71	Castello Cortés Lufardo	28	Mayor	44	id.	Casado	id.	Prof. de 1.ª enseñanza	31	43			31	43		
72	Castello Chorro Francisco	66	Caberol	29	id.	Casado	id.	Jornalero	5	17			5	17		
73	Castello Gironés José Ignacio	60	Mayor	8	Biar	Casado	id.	Propietario	167	25			167	25		
74	Castello Mira Antonio	57	Eras	12	Hibi	Casado	id.	Jornalero	23	46			23	46		
75	Castello Morato Vicente	60	Acquia	6	id.	Soltero	id.	Propietario	67	86			67	86		
76	Castello Pérez Narciso	50	Glorieta	8	id.	Casado	id.	Jornalero	14	30			14	30		
77	Cerdá Bellot José	50	Volta Somera	4	Castalla	Casado	20 años	Labrador	30	65			30	65		
78	Coloma Gil Mariano	46	Almusey	14	Hibi	Casado	12 años	Labrador	73	40			73	40		
79	Coves Lloret Javier	60	Parras	9	Hibi	Casado	Siempre	Jornalero	4	82			4	82		
80	Cremades Anton Santiago	53	Acquia	21	id.	Casado	id.	Jornalero	8	98			8	98		
81	Cremades Bernabeu Antonio	46	Acquia	2	id.	Casado	id.	Sastre			13		13			
82	Cremades Bernabeu Juan	52	Aljibe	37	id.	Casado	id.	Labrador	34	71			34	71		
83	Cremades Bernabeu Vicente	35	Acquia	35	id.	Casado	id.	Carpintero	77	29	13		90	29		
84	Cremades Hernández Francisco	75	Arrabal	36	id.	Casado	id.	Carpintero	18	16	13		31	16		
85	Cremades Monllor Vicente	47	Algarroba	29	id.	Casado	id.	Labrador	46	27			46	27		
86	Cremades Torregrosa Francisco	54	Laureles	28	id.	Casado	id.	Labrador	76	74			76	74		
87	Cremades Torregrosa Joaquín	70	Acquia	11	id.	Viudo	id.	Propietario	83	64			83	64		
88	Chorro Bernabeu Vicente	55	Arrabal	31	id.	Casado	id.	Labrador	31	04			31	04		
89	Chorro Méndez José Antonio	59	Glorieta	2	id.	Casado	id.	Jornalero	37	09			37	09		
90	Chorro Méndez Vicente	66	Santa	13	id.	Casado	id.	Jornalero	9	34			9	34		
91	Chorro Pérez Antonio	33	Santa	7	id.	Casado	id.	Jornalero	2	76	13		15	76		



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	DOMICILIO		NATURALEZA	ESTADO	TIEMPO de residencia	PROFESIÓN	CONTRIBUCIÓN			Descuento		CONCEPTO			
			Calle	N.º					TERRITORIAL		INDUSTRIAL		TOTAL		Pts.	Cts.	
									Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.				Cts.
92	Felie Corbi Sidro	66	Para Constitucion	2	Hibi	Parado	Siempre	Propietario	86	99			86	99			
93	Garcia Cremades Saturnino	31	Cruza	2	id.	Parado	id.	Papelero	5	09			5	09			
94	Garcia Morato Neterio	58	Altet	1	id.	Parado	id.	Jornalero	11	18			11	18			
95	Garcia Morato Felipe	59	Cruza de la punta	1	id.	Parado	id.	Jornalero	6	20			6	20			
96	Garcia Verdu Francisco	62	Arrabal	32	id.	Parado	id.	Jornalero	7	13			7	13			
97	Garrigos Cremades Salvador	39	Acequia	3	id.	Parado	id.	Labrador	29	40			29	40			
98	Garrigos Morato Nicolás	75	Forreta	1	id.	Vivido	id.	Jornalero	8	84			8	84			
99	Garrigos Santo Pascual	38	Venta de Hibi	26	id.	Parado	id.	Labrador	23	43	20		43	43			
100	Gisbert Pérez Francisco	57	Moret	29	Hibi	Parado	9 años	Labrador	66	96			66	96			
101	Gonzalez Borca José	75	Dolla blanca	5	Occentaina	Parado	27 años	Labrador	9	96			9	96			
102	Hernandes Bernaben Juan	31	Arrabal	40	Hibi	Parado	Siempre	Herrero	10	74	13		23	74			
103	Juaner Bernaben Bernardo	44	Dogar	3	id.	Parado	id.	Labrador	41	41			41	41			
104	Juaner Bernaben Carlos	30	Mayor	32	id.	Vivido	id.	Labrador	66	61			66	61			
105	Juaner Bernaben Pascual	35	Algarroba	33	id.	Parado	id.	Labrador	76	16			76	16			
106	Juaner Garrigos Enrique	27	Mayor	28	id.	Parado	id.	Labrador	39	24			39	24			
107	Juaner Guillem Domingo	70	Nachil	38	Hibi	Parado	29 años	Labrador	116	46			116	46			
108	Juan Bernaben José	50	Lana Seca	9	Castalla	Parado	9 años	Labrador	42	75			42	75			
109	Luna Gutierrez Francisco	41	Para Constitucion	4	Onil	Parado	21 años	Vivero	26	64	20		46	64			
110	Lledo Verdu José	55	Clot	18	Saujuan	Parado	22 años	Labrador	176	96			176	96			
111	Lloret Bernaben Francisco	48	Medio	1	Hibi	Parado	Siempre	Jornalero	15	38			15	38			
112	Mira Bernaben Manuel	50	Arrabal	17	id.	Parado	id.	Jornalero	76	04			76	04			
113	Mira Bernaben Teodoro	38	Glorieta	6	id.	Parado	id.	Jornalero	6	66			6	66			
114	Mira Bernaben Vicente	80	Lauzeles	34	id.	Vivido	id.	Labrador	62	33			62	33			
115	Mira Carbonell Antonio	31	Moret	31	id.	Parado	id.	Labrador	21	08			21	08			
116	Mira Carbonell Camilo	45	Punera	22	id.	Parado	id.	Labrador	64	90			64	90			
117	Mira Carbonell Hermenegildo	41	Mayor	18	id.	Parado	id.	Jornalero	17	96			17	96			
118	Mira Carbonell José Justo	39	Orfeta	5	id.	Parado	id.	Labrador	10	99			10	99			
119	Mira Cremades Agustín	64	Llorneta	2	id.	Parado	id.	Labrador	43	61			43	61			
120	Mira Cremades José Antonio	76	Medio	2	id.	Vivido	id.	Jornalero	21	21			21	21			
121	Mira Cremades Pascual	58	Cruza	6	id.	Vivido	id.	Jornalero	8	20			8	20			
122	Mira Cremades Vicente	63	Dolla de Mora	14	id.	Parado	id.	Labrador	33	39			33	39			
123	Miro Guillem Bautista	28	Arrabal	33	Hibi	Parado	id.	Labrador	34	94			34	94			
124	Miro Guillem Francisco	30	Forroella	18	id.	Parado	18 años	Labrador	19	13			19	13			

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	DOMICILIO		NATURALEZA	ESTADO	TIEMPO de residencia	PROFESIÓN	CONTRIBUCIÓN			Descuento		CONCEPTO		
			Calle	N.º					TERRITORIAL		INDUSTRIAL	TOTAL			-	
									Pts.	Cts.		Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
125	Mira Moullor Vicente	53	Algarroba	32	Hibi	Casado	Siempre	Labrador	31	51			31	51		
126	Moullor Bernabeu Francisco	28	Mayor	40	id.	Casado	id.	Propietario	247	18			247	18		
127	Moullor Carbonell Gregorio	54	Sarganella	9	id.	Casado	id.	Labrador	12	81			12	81		
128	Moullor Garrigós José	62	Mayor	42	id.	Casado	id.	Propietario	209	80	20		229	80		
129	Moullor Hernández Manuel	46	Arribal	43	id.	Casado	id.	Albañil	30	78			30	78		
130	Moullor Hernández Perfecto	42	Cabazol	15	id.	Casado	id.	Albañil	26	74			26	74		
131	Moullor Mira Francisco	36	Acequia	1	id.	Casado	id.	Propietario	661	27	70		731	27		
132	Moullor Pons Simón	38	Casa de Pepet	10	id.	Casado	id.	Labrador	8	79			8	79		
133	Moullor Pons Vicente	42	Mayor	22	id.	Casado	id.	Jornalero	9	22			9	22		
134	Moullor Romero Vicente	82	Mayor	15	id.	Viudo	id.	Albañil	45	78			45	78		
135	Morato Carbonell Marcos Juan	37	Medio	3	id.	Casado	id.	Jornalero	18	75			18	75		
136	Morato Garcia Francisco	67	Eras	7	id.	Casado	id.	Jornalero	5	74			5	74		
137	Morato Moullor Francisco	50	Santa	3	id.	Casado	id.	Jornalero	8	97			8	97		
138	Morato Moullor José	49	Piñon	4	id.	Casado	id.	Propietario	203	11	20		223	11		
139	Novella Latorre Vicente	45	Pedreira	15	Alcoy	Casado	11 años	Labrador	29	09			29	09		
140	Pastor Ballot Bautista	49	Mayor	48	Hibi	Casado	Siempre	Labrador	108	19			108	19		
141	Pastor Castello Fido	42	Castillo	3	id.	Casado	id.	Labrador	64	19			64	19		
142	Pastor Moullor José	49	Alcocha	76	Hibi	Casado	42 años	Labrador	50	54			50	54		
143	Pérez Bernabeu Pedro	37	Pla	10	id.	Casado	7 años	Labrador	96	83			96	83		
144	Pérez Carbonell Baltasar	56	Holl	36	Hibi	Casado	Siempre	Labrador	126	61			126	61		
145	Pérez Carbonell Carlos	52	Nonera	25	id.	Casado	id.	Labrador	70	08			70	08		
146	Pérez Carbonell Francisco	64	Lama	30	id.	Casado	id.	Labrador	66	87			66	87		
147	Pérez Verdú Cayetano	50	Santa	11	id.	Casado	id.	Jornalero	24	91			24	91		
148	Poveda Sanga Pedro	75	Laureles	2	Uda	Casado	49 años	Papelero	12	69			12	69		
149	Pla Barbera José	40	Glorieta	10	Hibi	Casado	Siempre	Jornalero	6	89			6	89		
150	Pla Barbera Sebastian	34	Santa	31	id.	Casado	id.	Jornalero	5	50			5	50		
151	Ramón Lopez Tomas	38	Abajo	4	id.	Casado	id.	Comerciante	40	44	20		60	44		
152	Ramos Galiana Antonio	65	Anicornia	17	Jijona	Casado	16 años	Labrador	6	83			6	83		
153	Rico Pérez Celestino	66	Eras	9	Castalla	Casado	51 años	Pastor	4	59			4	59		
154	Ridaura Yruñer Carlos	57	Arribal	1	Hibi	Viudo	Siempre	Jornalero	5	86			5	86		
155	Samper Mira Marcelino	32	Acequia	32	id.	Casado	id.	Pastor	10	45			10	45		
156	Sarrío Orta Vicente	76	Acequia	22	id.	Casado	id.	Labrador	17	58			17	58		
157	Silvestre Cardenal José	47	Acequia	6	id.	Casado	id.	Comerciante	166	81	84		250	81		



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	DOMICILIO		NATURALEZA	ESTADO	TIEMPO de residencia	PROFESIÓN	CONTRIBUCIÓN			Descuento		CONCEPTO			
			Calle	N.º					TERRITORIAL		INDUSTRIAL		TOTAL		Pts.	Cts.	
									Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.				Cts.
158	Silvestre Gibert Joaquín	71	Acequia	14	Alcoy	Casado	63 años	Propietario	537	47	54		591	47			
159	Sirvent Bernabéu Hiliberto	80	Arriba	5	Hibi	Viudo	siempre	Propietario	34	34			34	34			
160	Sirvent Mira Félix	47	Ronosa	18	id.	Casado	id.	Labrador	58	20			58	20			
161	Sirvent Sevilla José	68	Acequia	36	Tijona	Viudo	49 años	Propietario	30	18			30	18			
162	Corregrosa Bernabéu Vicente	70	Diermo	3	Hibi	Casado	siempre	Jornalero	5	28			5	28			
163	Corregrosa Mira Romualdo	45	Santa	41	id.	Casado	id.	Pastor	16	40			16	40			
164	Ventura García Bautista	60	Molino del Marqués	3	id.	Casado	id.	Molinero	57	42			57	42			
165	Ventura López Bartolomé	39	Algarroba	30	id.	Casado	id.	Labrador	58	51			58	51			
166	Ventura López Bautista	47	Abajo	6	id.	Casado	id.	Labrador	32	81			32	81			
167	Ventura López José	34	Arrabal	8	id.	Casado	id.	Jornalero	7	34			7	34			
168	Ventura López Manuel	41	Ronosa	28	id.	Viudo	id.	Labrador	57	20			57	20			
169	Vendú Sanper José	34	Planet blanc	2	Hibi	Casado	id.	Labrador	154	65			154	65			
170	Viciedo Guillem Eugenio	56	Ventós	38	Agort	Casado	8 años	Labrador	222	30			222	30			
171	Vidal Pico José	51	Cararaja	32	Castalla	Casado	26 años	Labrador	63	64			63	64			
<u>Capacidades</u>																	
172	Anton Montoro Vicente	41	Acequia	29	S. Vicente	Casado	18 años	Prof. de Instruc. públ.	86	60			86	60			
173	Guillem Sirvent Manuel	50	Acequia	40	Hibi	Casado	siempre	Practicante de Cirujia	41	47	12		53	47			
174	Hernández Bernabéu Eugenio	47	Acequia	8	id.	Casado	id.	Veterinario	53	56	30		83	56			
175	Torra Catalá Vicente	42	Acequia	30	Bonifellim	Soltero	16 años	Médico Cirujano	5	28	46		51	28			
176	Mayor Adrover José	71	Acequia	41	Villajoyosa	Viudo	49 años	Cirujano	20	21	18		38	21			
177	Poveda Alberola Leon	34	Arberol	25	Muchamiel	Casado	3 años	Abogado	572	39			572	39			
<u>Electores no elegibles</u>																	
<u>Contribuyentes</u>																	
178	Arques Bernabéu Eulogio	29	Acequia	26	Hibi	Casado	siempre	Jornalero		30				30			
179	Narrachina Arques José	38	Laureles	32	id.	Casado	id.	Papelero	4	29			4	29			
180	Dellido Carbonell Antonio	29	Acequia	24	id.	Casado	id.	Jornalero	1	37			1	37			
181	Bernabéu Bernabéu Calixto	58	Medio	18	id.	Casado	id.	Jornalero	2	30			2	30			
182	Bernabéu Pérez Agustín	40	Santa	19	id.	Casado	id.	Jornalero	3	22			3	22			
183	Bernabéu Bidaura Roberto	42	Medio	5	id.	Soltero	id.	Jornalero		39				39			
184	Devia Hernández José	32	Acequia	41	S. Vicente	Casado	3 años	Mixero	20	49			20	49			
185	Candela Chorro Vicente	37	Parras	3	Hibi	Casado	siempre	Jornalero		78				78			
186	Carbonell Bernabéu Francisco	36	Laureles	36	id.	Casado	id.	Jornalero	3	90			3	90			
187	Carbonell Bernabéu Tomás	33	Medio	12	id.	Casado	id.	Labrador	1	95			1	95			

Número de orden	Apellidos y nombres de los electores	Edad	Domicilio		Naturalera	Estado	Tiempo de residencia	Profesion	Contribucion			Desueto		Concepto	
			Calle	N.º					Territorial	Industrial	Total	Reutas	Cl.		
188	Carbonell Castello Bernardino	31	Acequia	37	Hibi	Carado	Siempre	Jornalero	1	97			1	97	
189	Carbonell Castello Fermín	44	Santa	1	id.	Carado	id.	Guarda municipal	2	53			2	53	
190	Carbonell Pérez Francisco	30	Santa	2	id.	Carado	id.	Jornalero	"	78			"	78	
191	Carbonell Sivert Pascual	38	Correta	1	id.	Carado	id.	Jornalero	1	97			1	97	
192	Carbonell Forrorosa Hidro	37	Medio	21	id.	Carado	id.	Jornalero	"	78			"	78	
193	Castello Carbonell José Antonio	65	Santa	29	id.	Carado	id.	Jornalero	4	29			4	29	
194	Castello Chorro Miguel	43	Guadincts	12	id.	Carado	id.	Jornalero	3	71			3	71	
195	Castello Chorro Vicente	52	Parras	23	id.	Carado	id.	Jornalero	2	99			2	99	
196	Castello Mira Pedro	68	Acequia	8	id.	Mudo	id.	Jornalero	"	59			"	59	
197	Cortés Bernabé Juan Federico	29	Cabenol	17	id.	Carado	4 años	Propietario	274	45			274	45	
198	Chorro Cremades José	31	Eras	16	id.	Carado	Siempre	Papelero	2	73			2	73	
199	Chorro Martí Vicente	43	Medio	25	id.	Carado	id.	Jornalero	1	15			1	15	
200	Chorro Molina Matías	17	Santa	51	id.	Carado	id.	Jornalero	1	95			1	95	
201	Domenech Company Jaime	33	Orteta	4	id.	Carado	3 años	Labrador	66	18			66	18	
202	García Chorro José	43	Santa	5	id.	Carado	Siempre	Jornalero	1	95			1	95	
203	Garrigós Gilbert Domingo	45	Santa	63	id.	Carado	id.	Jornalero	"	78			"	78	
204	Gil Torres Ricardo	31	Molino de arriba	9	Hibi	Carado	3 años	Fabrica papel de flama			69			69	
205	Guillem Navarro Gerónimo	31	Carade Pano	31	id.	Carado	3 años	Labrador	36	70			36	70	
206	Mañer Guillem José	36	Rachil	36	Hibi	Carado	31 años	Labrador	1	95			1	95	
207	Lopez Galiana Bautista	73	Rincon	2	Pijona	Carado	Siempre	Jornalero	2	73			2	73	
208	Martí Morató Juan	46	Plana	9	Hibi	Carado	id.	Jornalero	1	95			1	95	
209	Martinez Aseun Francisco	46	Acequia	30	id.	Carado	id.	Papelero	2	99			2	99	
210	Ménder Candela Francisco	43	Cabenol	2	id.	Carado	id.	Jornalero	"	39			"	39	
211	Mira Bernabé Godofredo	63	Abajo	8	id.	Carado	id.	Jornalero	3	68			3	68	
212	Mira Bernabé Horibio	66	Medio	6	id.	Carado	id.	Jornalero	3	67			3	67	
213	Mira Carbonell Pascual	38	Glorieta	12	id.	Carado	id.	Jornalero	2	73			2	73	
214	Moullor Carbonell José	62	Pedrachina	17	id.	Carado	3 años	Labrador	75	05			75	05	
215	Moullor Chorro Teodoro	40	Castillo	"	id.	Carado	3 años	Propietario	50	97			50	97	
216	Moullor Pérez Antonio	31	Ponera	19	id.	Carado	Siempre	Labrador	3	71			3	71	
217	Pastor Moullor Manuel	69	Acequia	7	id.	Lettero	3 años	Barbero	26	53			26	53	
218	Pastor Cerol Manuel	36	Arabal	9	id.	Carado	Siempre	Jornalero	1	95			1	95	
219	Pérez Candela Bautista	32	Plaza Constitución	2	id.	Mudo	id.	Labrador	1	95			1	95	
220	Pérez Lloret Ramón	33	Mayor	38	id.	Carado	id.	Don Caminero	"	39			"	39	



Número de orden	Apellidos y nombres de los electores	Edad	Domicilio		Naturalidad	Estado	Tiempo de residencia	Profesion	Contribucion				Concepto				
			Calle	N.º					Territorial		Industrial			Total		Descuento	
									Pesos	Cts.	Pesos	Cts.		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
221	Pérez Verdú José	69	Medio	12	Habi	Niido	Siempre	Jornalero	1	95			1	95			
222	Rico Bernabéu Javier	35	Acequia	5	id.	casado	id.	Carpintero	"	59			"	59			
223	Rico García Benito	69	Mayor	4	id.	casado	id.	Carpintero	1	17	19		14	17			
224	Ridaura Bernabéu José	59	Laureles	10	id.	casado	id.	Jornalero	1	37			1	37			
225	Serra Zaragoza Justo	32	Abajo	3	id.	casado	id.	Jornalero	"	59			"	59			
226	Serra Zaragoza Leonardo	40	Correta	3	id.	casado	id.	Jornalero	"	59			"	59			
227	Serrol Cremades José	61	Arrabal	15	id.	Soltero	id.	Barbero	2	54			2	54			
228	Serrol Cremades Manuel	60	Arrabal	15	id.	Niido	id.	Jornalero	"	39			"	39			
229	Sorres Francis Vicente	32	Caberol	21	id.	casado	id.	Papelero	"	79			"	79			
230	Verdu Samper Joaquin	61	Laureles	38	Habi	casado		Labrador	3	71			3	71			
<u>Capacidades</u>																	
231	Giner Peiro Juan Bautista	49	Mayor	1	Cocentaina	W. in. 1849		Cura párroco	"	"			"	"			
232	Ruiz Benitua Emilio	50	Caberol	9	Madrid	casado		Licenciado Do. Ab.º	"	"			"	"			

Con lo cual se terminó la sesión, acordándose se expusiera una copia de esta lista al público, y firmando la presente los señores que saben, de que certifíco.

José Felice

Perfecto Moullos

Manuel Moullos

Vicente Pascual Bernabéu

Manuel Mira

Emilio Ruiz
Do.

Estado	Tiempo de residencia	Profesion	Contribucion				Concepto				
			Territorial		Industrial			Fiscal		Descuento	
			Pesos	Cts.	Pesos	Cts.		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
Viudo	Siempre	Jornalero	1	99			1	99			
casado	id.	Carpintero	"	59			"	59			
viudo	id.	Carpintero	1	17	13		14	17			
casado	id.	Jornalero	1	37			1	37			
casado	id.	Jornalero	"	59			"	59			
casado	id.	Jornalero	"	59			"	59			
casado	id.	Barbero	2	54			2	54			
casado	id.	Jornalero	"	39			"	39			
casado	id.	Papelero	"	79			"	79			
casado	id.	Labrador	3	71			3	71			
casado	id.	Cura párroco	"	"			"	"			
casado	id.	licenciado Dr. Alm.	"	"			"	"			

Acopia de estas listas al publico, y firmando la presente los señores

Vicente Pascual Reinabon

Manuel Mira

Emilio Ruiz





N. 0.354.640 *N*



Sesion extraordinaria del *En la Sala Capitular de la Villa de*
dia 3 de Abril de 1890- *abi' a tres de Abril de mil ochocientos*

- Pre.*
D. Indio Felu' Contri'
" Perfecto Moullor
" Marnel Moullor
" Vicente Pascual Bernabeu
" Marnel Mira
" Pascual Treaner.

noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y con mayoría, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Indio Felu' Contri; se abrió la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que según

expresaba la convocatoria, el objeto de la reunión era para acordar los recargos que como recurso legal podrían utilizarse como ingreso en el presupuesto municipal, y someter a la deliberación del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de mil ochocientos noventa e *mil ochocientos* noventa y uno. En efecto alenta discursivo

Se acuerdan los } sobre los mismos, por unanimidad u acuerdo iuripar
recargo municipal } ner el máximum que permite la Ley como recargos
para cubrir el déficit del } municipales ó recurso legal, para cubrir el déficit del
presupuesto para el } presupuesto, ó sea el diez y seis por ciento sobre las
año 1890-91 } contribuciones territorial e industrial, el cincuenta
por ciento sobre el importe de las cédulas persona
les, el cinco por ciento sobre el impuesto de consumo.

y canales, incluso los alcoholes.

Después se sometió a la deliberación del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo año económico de mil ochocientos noventa a mil ochocientos noventa y uno, con las relaciones correspondientes, incluyendo el mismo los recargos acordados anteriormente, a pesar de lo cual resulta un déficit de diez mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, sesenta céntimos. El Ayuntamiento acordó aprobar dicho presupuesto sin perjuicio de lo que pueda resolver la Junta municipal, en su día, y que se exponiera al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que el vecidano pueda enterarse y hacer las reclamaciones que estime procedentes, pasando después a la Junta municipal para su examen y aprobación definitiva y elección de medio para enjugar el expresado déficit.

Fuero habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente todos los señores concurrentes, de que certifico.

Quirce Felice

Manuel Montoya

Vicente Pascual Blinobey Pascual Juanes

Pedro Montoya Manuel Mira

Emilio Durán

sesion ordinaria del dia 6 de Abril de 1890

En la Sala Capitular de la Villa de Tlaxi, a seis de Abril de mil ochocientos

- Ses.
- D. Fructo Felmi Conbi
- Perfecto Mondlor
- Mamuel Mondlor
- Vicente Pascual Demaben
- Mamuel Mira
- Mantre Bellido.

noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y son mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fructo Felmi Conbi; se abrió la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada, ratificándose además todos

Se acuerda el cumplimiento de los órdenes del Proletario

Se acuerda el cumplimiento de los órdenes del Proletario

los acuerdos tomados en las dos extraordinarias anteriores. Se dio cuenta de las órdenes y circulares emitidas en el Proletario oficial de la provincia de la última sesión ordinaria y se acordó en su exacto cumplimiento.

Se nombra y autoriza a Don Benito Ruiz, para recoger los recibos talonarios de las contribuciones territorial e industrial del 1º y 2º trimestre de este año económico.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que estando nombrado Comisionado para asistir al juicio de exenciones del actual recemplero ante la Comision provincial el Secretario de este Ayuntamiento, y debiendo hallarse en la Capital al día ocho del actual, proponia se le autorizase para recoger de la Administracion de Contribuciones, los recibos talonarios de las contribuciones territorial e industrial correspondientes a los dos primeros trimestres del actual año económico que han de hacerse efectivos por el Ayuntamiento, toda vez que no hay recaudador ni Agente ejecutivo en esta Zona que se encargue de ellos.

Enterado y conforme el Ayuntamiento, por un

unanimidad y sin discusión se acordó autorizar y en
efecto se autorizó para el indicado objeto al infra-
scrito Secretario, a quien debió proveerse del con-
repondiente oficio-credencial que le acreditase como
tal representante del Ayuntamiento ante la
reunión de contribuciones de la provincia, fa-
cultándole para firmar en nombre del Ayunta-
miento, los reglamentos o documentos que por dicho
centro se le exigían relativos a este asunto.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se
levantó la sesión, firmando la presente los se-
ñores que saben, de que certifico.

Indro Felú Perfecto Moullor Manuel Moullor

Vicente Pascual Dornabau

Manuel Mira

Emilio Dur

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1890. } En la Sala Capitular de la villa de Tili; a trece de Abril de

Ses.

Dr Indro Felú Corbi

" Perfecto Moullor.

" Manuel Moullor.

" Vicente Pascual Dornabau.

" Manuel Mira

" Manuel Sellido.

mil ochocientos noventa, reunidos
los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan y con
mayoría, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Indro Felú
Corbi; se abrió la sesión y leída
el acta de la anterior fue apro-
bada.

Se acuerda alac } Se dio cuenta de los ordenes y circulares, elise

N. 0.354.630



Se acordó al cumplimiento de los órdenes del Dolebrín — } tas en el Dolebrín oficial de la provincia de de la sesión anterior, y se acordó en efecto cum- plimiento.

Acto continuo por el infrascrito Secretario, se dio cuenta y lectura, del extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el trimestre anterior, y hallándose conforme con dichas sesiones, el Ayuntamiento acordó aprobante y le aprobó en efecto, mandando se sacase copia certificada, y se remitiese al Sr. Gobernador civil de la provincia, para en observación en el Dolebrín oficial de la misma.

Después se acordó autorizar al Sr. Alcalde como ordenador de pago, para hacer la distribución de fondos del presente mes, y satisfacer las obligaciones municipales en cuanto lo permita el estado de la Caja municipal. Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, bi mandó la presente los señores que saben, de que certifica.

Andrés Felice
Manuel Montoya
 Perfecto Montoya Vicente Pascual Perisabey
Manuel Mira
 Emilio Durán

Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1890. } En la Sala Capitular de la Villa de Hibi a veinte de Abril de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y con mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, segundo teniente Don Perfecto Monllor Gbarrauder, por ausencia del Sr. Alcalde, y primer teniente, se abrió la

- ^{Pres.} D. Perfecto Monllor.
- " Manuel Monllor
- " Vicente Pascual Bernabén
- " Pascual Guaner
- " Manuel Mira
- " Mantrín Bellido.

Se aprobó el acta anterior. } Se dio cuenta de las ordenes y circulares insertas en el Boletín Oficial desde la sesión anterior, y se acordó su exacto cumplimiento.

Se acordó el cumplimiento de las ordenes del Boletín. } Se dio cuenta de una instancia de esta Villa de Don Francisco Monllor Mira, en la que solicita se le permita construir una acequia, que partiendo de la acequia madre, atravesare la calle y penetrando en el interior de su casa, pueda servir para el riego del huertecito que tiene en el interior de la misma.

Se autoriza a Don Francisco Monllor Mira, para construir una acequia para el riego de un huerto. } Enterado el Ayuntamiento y despues de breve discusión, por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado, siempre que la obra necesaria para la construcción de dicha acequia se haga a costa del recurrente, y se comprometa a dejar el piso de la calle en el mismo estado en que se encuentra.

Se autoriza a Don Francisco Monllor Mira, para construir una acequia para el riego de un huerto. } Enterado el Ayuntamiento y despues de breve discusión, por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado, siempre que la obra necesaria para la construcción de dicha acequia se haga a costa del recurrente, y se comprometa a dejar el piso de la calle en el mismo estado en que se encuentra.

Se dio cuenta de una instancia de esta Villa de Don Francisco Monllor Mira, en la que solicita se le permita construir una acequia, que partiendo de la acequia madre, atravesare la calle y penetrando en el interior de su casa, pueda servir para el riego del huertecito que tiene en el interior de la misma. Enterado el Ayuntamiento y despues de breve discusión, por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado, siempre que la obra necesaria para la construcción de dicha acequia se haga a costa del recurrente, y se comprometa a dejar el piso de la calle en el mismo estado en que se encuentra.



ser y estado que tiene en la actualidad, y cubri-
 la referida acequia con piedra a fin de evitar un
 hundimiento en dicho piso, y caso de que este tenga
 efecto en cualquier época, sera obligacion mia la
 reparacion de la acequia y piso. Tambien se acor-
 do que en el punto de union de dicha acequia con
 la acequia madre, se construya una paleta por el
 recurrente, suficiente alta y que cierre hermética-
 mente con objeto de que no se distraigan las aguas
 de su curso ordinario, cuando no le toque el re-
 gar su huerto.

Se nombra
 Comisionado
 en quita y paja
 a la revisi6n
 de escopubres a
 D. Emilio Pini

Despues el Sr. Presidente manifesto que el dia
 veritativo del actual era el señalado por el Sr. Es-
 tado civil de la provincia, para la revisi6n de
 las escopubres otorgadas a los monjes de reemplaz-
 dor de anos anteriores, y por consiguiente se esta-
 ba en el caso de designar Comisionado para llevar
 a efecto este servicio. Enterados los señores concurren-
 tes y despues de breve discusion, por unanimidad
 se acordo nombrar y se nombro en efecto para dicho
 servicio al infrascripto Secretario, señalándole la cuan-
 tia de costumbre, y autorizando al Sr. Alcalde
 para librar contra la caja municipal la canti-
 dad necesaria al efecto, sin perjuicio del re-
 sultado que ofrera la cuenta que a in regre-
 so debe presentar el Comisionado, cuya canti-
 dad sera satisfecha con cargo al capitulo y ar-
 ticulo correspondientes del presupuesto. Y no

habiendo oído otros asuntos que tratar, se le
vantó la sesión, firmando la presente los
señores que saben, de que certifico. = Sobre-
ruido = La firma de Perfecto Mollor = vale

Perfecto Mollor

Vicente Pascual Bernabeu

Pascual Franer
Mammel Mollor

Manuel Mira

Emilio Duran

Sobre-ruido = Perfecto Mollor, y en rubrica = vale

Señor ordenanza del
día 27 de Abril del 890

En la Sala Capitular de la Villa
de Tili, a veintisiete de Abril de

Pres.

D. Frisco Belin Lombi

„ Perfecto Mollor

„ Mammel Mollor

„ Vicente Pascual Bernabeu

„ Mammel Mira

„ Pascual Franer

„ Martín Delgado

mil ochocientos noventa, reunidos
los señores del Ayuntamiento que

al margen se expresan y con una
mayoría, bajo la presidencia del

Alcalde Don Frisco Belin Lombi,
se abrió la sesión y leída el acta

de la anterior, fue aprobada.
Se dio cuenta de las ordenanzas

Se aprueba el acta
anterior.

Se acuerda el cum-
plimiento de las
ordenanzas del Político.

circulares insertas en el Boletín Oficial de la
provincia desde la sesión anterior, y se acordó en
los actos cumplimientos.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó
que debiendo procederse a efectuar la cobranza del
cuanto trimestre del actual año económico de las
contribuciones territorial e industrial de esta Villa,
se estaba en el caso de autorizar una persona
necesaria de la Administración los recibos tales



maris correspondientes. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad se acordó, despues de breve discurso, autorizar a Don Francisco Bernabeu Garrigós, vecino de Alicante, para recoger de la Administración de Contribuciones de la provincia los recibos talonarios de la contribución territorial e industrial, correspondiente al cuatrimestre del actual año económico, las listas, cobratorias y facturas, de cargo de dichos talones, y para que firme en nombre del Ayuntamiento los resguardos y recibos que se le rijan por este concepto, por la Administración, y sean necesarios.

Despues se dió cuenta de una instancia, dirigida al Ayuntamiento por D. Vicente Monllor Romero, de esta vecindad, en la que solicita el

Se autoriza a D. Francisco Bernabeu para recoger de la Administración, los recibos talonarios, facturas, de cargo y listas cobratorias, para la cobranza del 4.º trimestre de las contribuciones territorial e industrial.

Se acuerda pedir el certificado que solo esta D. Vicente Monllor Romero, para inscribir a su nombre varias fincas en el Registro de la Propiedad.

certificado correspondiente para poder inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad del Partido la posesión en que se halla desde el fallecimiento de su padre Manuel Monllor ocurrida el año mil ochocientos treinta y seis, de las fincas siguientes: Jornal y medio de tierra secano con parras en la partida de Nachil de este término municipal. Dos jornales de tierra secano con ali-

almendros y medio jornal anual inculto, en el
 mismo término y partida. Dos jornales de tierra
 seca con almendros en los citados términos y
 partida de Rachil; y finalmente, una cuanta
 parte de jornal de tierra seca con almendros y
 granados en la partida del Algaret, del mis-
 mo término. El Ayuntamiento acordó se
 librase la certificación que solicita, por lo que
 resulte del amillaramiento y reparto de la
 contribución territorial, entregándosela al intere-
 sado para los fines que se propone.

Furo habiendo otro asunto que tratar se
 levantó la sesión, firmando la presente
 los señores que saben, de que certifica.

Indro Jelmi

Manuel Montllor

Vicente Pascual Demabau

Perfecto Montllor

Manuel Mira

Pascual Franés

Emilio Duran
 Ayo

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1890 } En la Sala Capitular de la Villa de Bili, a cuatro de Mayo de mil

Pres.

D. Indro Jelmi Conde

" Perfecto Montllor

" Manuel Montllor

" Vicente Pascual Demabau

" Pascual Franés.

ochocientos noventa, reunidos los
 señores del Ayuntamiento que
 al margen se expresan y con su
 honor bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Indro Jelmi
 Conde, se abrió la sesión y leído

Don Marmel Mora
" Martín Bellido

el acta de la anterior, fue aprobada.
Se dio cuenta de las órdenes y circulares insertas en el Boletín oficial de

Se aprobaba el acta anterior -
Se acuerda el cumplimiento de las órdenes del Boletín -

la provincia desde la sesión anterior, y se acordó en exacto cumplimiento.

Después se dio cuenta de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de monte de la provincia, fecha veintiseis de Abril último, en la que manifiesta que el día seis del actual, a las diez de una

Se nombra una Comisión para presenciar las operaciones de señalamiento de la línea divisoria de términos municipales en el monte Pachil y Mainio.

hora, dará principio al señalamiento de la línea divisoria entre los términos de Tili y Agost en la parte que lindan con el monte Pachil y Mainio, y que para practicar dicho servicio se nombre una Comisión de este Ayuntamiento a fin de que presencie dichos trabajos y acuda con los documentos que existan acerca de dicha divisoria al punto en que se hallan sitadas la finca de

Vicente Benaben y Pedro Pina, junto a un corral derruido en el collado próximo a dicho monte, y que se cite a los colidantes con dicha divisoria para que por sí, o por representación, acudan a dicho sitio y hora con los títulos de pertenencia de sus fincas, para presenciar también dicha operación. Enterado el Ayuntamiento y después de breve discusión, se acordó dar cumplimiento a la citada comunicación, aprobándose la diligencia instruida por la Alcaldía para la citación a los colidantes, y se nombró para desempeñar

este cometido al Concejal Don Vicente Peral,
cual Demabe Lombell, y al infrascrito Secre-
tario de este Ayuntamiento, a quienes acom-
pañarán el guarda rural de esta Villa Fer-
min Lombell Castelló y el Agente de policía
o guarda municipal de la misma Leonardo
Sera Naragosa, turnando en este servicio mu-
tras dure la fijación de la línea divisoria de di-
cho monte, segun lo permitan las ocupacio-
nes de cada uno, debiendo concurrir cada día, do-
por lo menos de dichos señores, a presenciar la
operación.

También se acordó que dicha Comisión lle-
vare copia certificada de estos acuerdos para en-
garla al Sr. Ingeniero que dirija los trabajos,
sirviéndole de credencial, y además que lleve tam-
bién los antecedentes y documentos que existan
en este archivo municipal, relativos a este asunto
para exhibirlos a dicho Sr. Ingeniero.

Finalmente se acordó, que no habiendo suma
cantidad alguna para este servicio, conguar-
da en el presupuesto vigente, los bagajes ne-
cesarios para la Comisión fuesen por prestación
personal, y los demás gastos que se originasen
fuesen satisfechos con cargo al capítulo de in-
previsto de dicho presupuesto, previa la con-
pondiente cuenta que la Comisión deberá rendir
a la terminación del destino.



Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que siendo la época en que debían efectuarse los arrendos de los arbitrios municipales de puertos públicos, pesas y medidas, se estaba en el caso de acordar los días en que habrían de verificarse las subastas, así como también la del arriendo de los derechos sobre las especies gravadas en la tarifa de consumos, con objeto de que todo lo remate y expediente respectivo pudiesen estar terminado antes del próximo año económico.

Enterado el Ayuntamiento y después de discutido el punto detenidamente se acordó por unanimidad que todas las expresadas subastas tengan lugar el día diez y ocho del actual en la Sala Capitular de esta Villa, a presencia de una Comisión del Ayuntamiento, compuesta del Alcalde-Presidente y los Concejales Don Vicente Pascual Domabén y Don Manuel Misa Domabén arribados del infrascrito Secretario; debiendo tener efecto de día a día y media de la mañana, la subasta y remate de los arbitrios municipales de puertos públicos pesas y medidas de uso voluntario, y de día y media a once de la misma, la del arriendo de consumos, a cuyo fin debían anunciarse

Se renatan
 para las
 subastas de con
 sumos, puertos
 públicos, pesas
 y medidas

Se acuerda a } se con la anticipacion debida por medio de edic-
nuncios por edic- } tos en el sitio de costumbre de esta Villa, sin
tos dichos subastas } version de otro en el Boletín Oficial de la provin-
cia y remision de otro ejemplar a cada una de
las poblaciones de Tizona y Castalla, ~~para~~ ^{7.ª} ~~en~~
de las mas importantes del Partido, con obje-
to de dar la mayor publicidad posible a
dichas subastas, las cuales habrán de ingetarse
además al siguiente

Pliego de condiciones.

Para pesos y medidas.

Se redacta y }
aprobada el plie- }
go de condic- }
nes para dichas }
subastas, }
1.ª = Por cada vez que el arrendatario faculte el peso
grande, romana, decalitro o doble decalitro para
líquidos o áridos, bien sea a vecinos o forasteros,
tendrá derecho a percibir veinte centimos de pe-
seta, y si facultare cualquiera otro de los tí-
pos de pesos y medidas, percibirá por cada vez
diez centimos de peseta, advirtiéndose que los com-
pradores, o vendedores que posean pesos y medidas
de las que tratan de utilizar para la compra
o venta de sus géneros no vienen obligados al pago
de los expresados derechos, siempre que dichos pe-
sos y medidas los utilicen ellos solos, no pudién-
do por lo tanto prestarlos a ningún otro ven-
dedor.

Para puestos públicos

1.ª = El arrendatario tendrá derecho a percibir, por cada
Por un puesto público en las calles o plazas de la po-



blacion para la venta de paños de cualquier clase por cada metro lineal de terreno que ocupe, cincuenta centimos de peseta, advirtiéndose que las fracciones de metro, pagaran como metro entero.

Por un puesto analogo, tambien por cada dia para la venta de gorras, sombreros, fajás, corbata y sus analogos, ochenta y cinco centimos por cada metro lineal, pagandose por entero las fracciones de metro.

Por un puesto para la venta de ropas y lieros de todas clases, por cada dia pagara cuarenta centimos por metro, o sus fracciones.

Por un puesto para la venta de quincalla, ferreteria, vidriado, lora, salazon, pescado fresco, algaratas, calzado, blonda, o sus analogos, satisfaran doce centimos, por metro o fraccion de metro.

Por un puesto, de hortalizas, frutas o legumbres, por cada dos combos o el espacio que estos puedan ocupar, doce centimos, y si excediere de este espacio, aunque no llegue al que ocupan en linea cuatro combos, otros doce centimos.

Por cada puesto de confiteria, compuesto de dos cajas, o el espacio que estas puedan ocupar, una peseta, si excediere de dicho espacio, aunque no llegue al que puedan ocupar cuatro cajas, dos pesetas, aumentando sucesivamente una peseta por cada dos cajas o sitio que estas puedan ocupar.

Por un puesto de ganado caballo o mular, aun cuando se establezca en el interior de la posada, cincuenta centimos de peseta por cabera, con arreglo al uni-

mero de las que haya, aunque no haya venta
de ninguna de ellas.

Por cada puesto de ganado asnal, aun cuando las
sacaciones se hagan en la posada, y no haya venta alguna,
veinticinco centimos por cabeza.

Por cada puesto de ganado de cerda, aun cuando la ven-
ta se haga en el interior de la posada, diez centimos por
cabeza si excedieren de veinte cabezas, y cinco para de este
numero, a rason de quinice centimos de peseta
por cabeza.

Por con puesto de cualquier otro animal no
comprendido expresamente en esta tarifa, el pre-
cio que le corresponda por analogia con los expre-
sados.

2.^o Los vecinos que expongan sus mercancías en la por-
ta exterior de las fachadas o fronteras de sus casas,
aun cuando solo sobresalgan un poco de la puerta, satis-
farán los derechos correspondientes al puesto que les cor-
responda con arreglo a la condicion anterior, como igual-
mente los forasteros que establezcan sus puestos en el
interior o entrada de las casas de la poblacion.

Los vendedores en ambulancia, seguirán satisfaciendo
los derechos con arreglo a la tarifa que ha venido
vigiendo en el año anterior.

3.^o También vienen obligados al pago de dicho impuesto
con arreglo a las condiciones establecidas anteriormente los
forasteros que establezcan sus puestos dentro del termino
municipal.



4.^a = El tipo que servirá para la subasta de los arbitrios municipales de puertos públicos, pesas y medidas de uso voluntario, será el de trescientas pesetas, debiendo depositar en poder de la Comisión que presida el acto, todo el que quiera tomar parte en la licitación, el importe del cinco por ciento de dicho tipo, o sea la suma de quince pesetas, que les será devuelta al terminarse el acto a todos los que no resulten rematados.

Condiciones para el arriendo, de los derechos, sobre las especies de consumos, cereales y sal, incluso los alcoholes y bebidas espirituosas, con los recargos municipales autorizados para el próximo año económico de mil ochocientos noventa, a mil ochocientos noventa y uno.

1.^a = El arrendatario tendrá derecho a percibir los derechos consignados a cada especie en la tarifa oficial, de la cual se le facilitará una copia por la Alcaldía, con un recargo de cinco por ciento sobre dicho derecho para cubrir atenciones municipales, en todos los artículos marcados en la tarifa, excepto la sal, a cuyo artículo nada se aumentará por dicho concepto.

2.^a = El tipo para la subasta será el de catorce mil

ciento cincuenta y ocho pesetas cincuenta y seis
líneas que resultan por los conceptos siguientes:

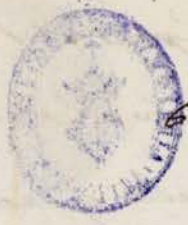
Cupo para el Tesoro por consumo	6300	..
Cupo para el Tesoro por alcoholes	452	..
Cupo para el Tesoro por sal	452	..
Recargo del 100% sobre los dos primeros	6.752	..
Tres por ciento para conducción de can-		
dales sobre el cupo de consumo y alcoholes	202	56
<u>Total</u>	<u>14.158</u>	<u>56</u>

1.^a = El arrendatario por tanto como subrogado en los
derechos y acciones de la Hacienda pública y del
municipio, exigirá lo que devengue cada unidad
de las especies que se consumen en la población corres-
pondiente a la clase primera de la tarifa con más
el recargo de ciento por ciento sobre las mismas, ex-
cepto a la sal, que no tiene recargo alguno.

4.^a = Para determinar el adendo en la localidad y re-
zona fiscal la autoridad señalará el radio en
todas direcciones como también los caminos que
se dirijan a la población, para conocimiento del
público.

5.^a = Habrá un felato de recaudación, al que se diri-
giran las especies gravadas, designándose por el ar-
rendatario, con intervención de la Autoridad local,
la calle por donde se haya de verificarse la intro-
ducción, dando a este fin, por inserto todo lo anterior
del Reglamento referente a la recaudación en
sus distintos casos, puesto que por la Instrucción y

Reglamento han de resolverse todas las dudas que ocurran en la administración del impuesto.



6.^a = Al comenzar el arriendo podrá el rematante practicar el aforo de las especies que de los artículos gravados existen en los depósitos domésticos y de los negociantes, con el fin de saber cuales son los destinados al consumo de la población, y lo demás que proceda en este caso.

7.^a = El arrendatario será obligado a llevar los libros y registros necesarios, para la administración y cobranza del impuesto y manifestarlo a la Autoridad siempre que esta lo exija.

8.^a = Ninguna corporación, establecimiento ó empresa, de cualquier clase y condición que sea, está exenta de satisfacer los derechos impuestos a los artículos que introduzcan, siempre que están comprendidos en la tarifa, excepto el petróleo destinado al alumbrado público que no satisfará derecho alguno.

9.^a = Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber hecho previamente el depósito del dos por ciento del importe del cupo ó sea doscientas ochenta y tres pesetas, diez y siete centimos, en poder de la Comisión que presida el acto, cuya cantidad les será devuelta a todos los que no resulten rematantes, y al que lo sea, al tiempo de constituir la fianza correspondiente, lo cual tendrá lugar dentro de los dos días siguientes al remate.

10.^a = Si se alterara el cupo ó los derechos en alza ó baja,

se aumentará o disminuirá proporcionalmente al precio del arriendo según dispone el Reglamento vigente, quedando por lo tanto el rematante obligado a recaudar los derechos y recargos que puedan imponerse por leyes posteriores, sobre especies no comprendidas hoy en la tarifa del impuesto, por la cantidad que por ella se aumente al cupo de la población y la que por recargos corresponda en proporción a lo tanto por ciento.

11.^o El rematante podrá celebrar contratos especiales con los contribuyentes, y sean vecinos o forasteros, por lo que respecta al pago de los derechos que señala ^{la} tarifa, de la manera que mas convenga, como asimismo podrá nombrar lo dependientes que juzgue necesario para su servicio.

Condiciones generales y comunes a todas las subastas expresadas anteriormente.

1.^o El arriendo dará principio el día primero de Julio de mil ochocientos noventa, y terminará en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

2.^o No se admitirán como licitadores, a los individuos del Ayuntamiento; los deudores a fondo público, municipales o provinciales; los encasados con interdicción judicial; los declarados en quiebra; los menores de edad; los extranjeros que no hayan renunciado en pabellón y los demás que sean



ca el artículo doscientos treinta y uno del Reglamento de diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, para la administración y cobro del impuesto de consumos.

3.^ª No se admitirá postura que no cubra el tipo fijado para la subasta, y ni que el postor acredite haber hecho el depósito marcado para cada una, impidiendo de la Comisión que prenda el acto.

4.^ª Si durante el tiempo prefijado para la subasta, o sea la media hora que consta en los editos representasen proposiciones que cubran el tipo o superaren a él, se adjudicará el remate al mejor postor, sin ulterior licitación.

5.^ª Si en la primera subasta no hubiere licitador alguna, se celebrará una segunda en los mismos términos que la primera el día veintiocho del actual, a la misma hora y sitio, en la que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la primera, adjudicándose el remate al mejor postor. Si en esta segunda subasta tampoco hubiere licitadores se dará por terminado el remate, y en este caso el Ayuntamiento y ayacultados acordaran lo que

sea procedente,

6.^a El importe del arriendo se pagará en la Depositaria del Ayuntamiento, en oro, plata, o billetes de Banco, retirando de la misma las oportunas cartas de pago, en cuatro plazos iguales, o sea durante los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo del próximo año económico. Si el día seis de los dichos meses el arrendatario no hubiera verificado el ingreso del importe del trimestre, el Alcalde queda desde luego facultado para proceder contra él como deudor segundo contribuyente a los fondos del Municipio.

7.^a El arriendo se recibe a suerte y ventura, y por lo tanto el arrendatario no podrá pedir su rescisión en ningún caso.

8.^a El rematante podrá celebrar los contratos o conciertos que estime convenientes, con los vecinos o forasteros.

9.^a El valor del remate será afirmado por el arrendatario por uno de los medios siguientes, a elección de la Comisión que presida el acto. En metálico, equivalente a la cuarta parte del importe del remate; por fidejussión personal, a satisfacción de dicha Comisión, o en bienes inmuebles, cuyo valor represente el del importe de un trimestre del arriendo por lo menos, en cuyo caso, restará la

42

oportuna escritura de hipoteca ante Notario,
el día que la Comisión señale, cubido de cuenta
del rematante los gastos que este origine, de Notario
y Registro, así como de su cancelación al fin de
librar el contrato.

10.^a = En el caso de que por culpa del rematante,
haya de practicarse nueva subasta, perderá este
el importe del depósito que haya hecho al presen-
tar postura, y serán de su cuenta y riesgo los gas-
tos que origine la nueva subasta.

11.^a = Las pujas se harán a la llana, y será adjudica-
do el remate al mejor postor.

12.^a = Serán de cuenta del rematante los gastos que
origine la subasta, el papel que se requiera en los
expedientes, y reintegro, los derechos del voir pu-
blica, los de inserción del edicto de subasta en el
Boletín oficial de la provincia, y gastos de escri-
tura hipotecaria si le obligaren a otorgarla.

13.^a = El arrendatario y en su caso el fidejante quedan
obligados al más exacto cumplimiento de las
anteriores condiciones.

14.^a = Todo caso no previsto expresamente en este
pliego de condiciones y toda duda que pueda re-
sultar en cuanto a la interpretación de aquéllas,
se resolverá siempre con arreglo a las disposicio-
nes legales vigentes.

Redactado y aprobado en la forma expresada en el
pliego de condiciones que habrá de servir para

Se acuerda la
formación de los
pedidos, para los
subastas, de comu-
no, puertos, púbblico,
paso y medidas,

las subastas expresadas en el mismo, por una
unanimidad se acordó que inmediatamente se pro-
cediera por la Alcaldía a instruir los oportu-
nunos expedientes para llevar a efecto las sub-
astas,

Se acuerda
la formación de
la matrícula
para 1890-91

También se acordó la formación de la ma-
trícula industrial y de comercio para el próximo
año económico, sugeriéndose a lo prevenido
para su formación en la circular de la Delegación
de Hacienda de la provincia de veritables de Alrit
último, y a la inserta con fecha veintinueve del
mismo, en el número ochenta y nueve del Bo-
letín oficial de la provincia.

Se acuerda la
formación del
padron de cédula
de las personas, pa-
ra 1890-91

Y por último se acordó la formación del pa-
dron de cédula, personal, para el próximo año
económico de mil ochocientos noventa, a mil o-
chocientos noventa y uno.

Y no habiendo otro asunto que tratar se
levantó la sesión firmando la presente los se-
ñores que caben, de que certifico. - Sobre ras-
pado = se acordó = para de = para cubrir atenciones
municipales = Todo vale

José Felice

Perfecto Moullet

Manuel Montoya

Monte Rosal

Manuel Mira

Pascual Ferrer

Enilio Duran



Sesion ordinaria del día 11 de Mayo de 1890

- Pres.*
- D. Fridro Felu Corbi
 - Perfecto Monllor
 - Mannel Monllor
 - Vicente Pascual Bernaben
 - Pascual Franer
 - Mannel Mira
 - Mantri Bellido

En la Sala Capitular de la villa de Tíber a once de Mayo de 1890, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y con mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fridro Felu Corbi, se abrió la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada. Se dio cuenta de las órdenes y circulares insertas en el Boletín oficial desde la sesion anterior, y se acordó en exacto cum-

plimiento de lo acordado en la sesion anterior, y se acordó el cumplimiento de las órdenes del Boletín.

plimiento.

Se acuerda expedir una certificación, para inscribir en el Registro de la propiedad una finca sita en esta villa y en calle del Medio, que linda por la derecha entrando con otra de Bautista Bernaben de Pedro; por la izquierda, con la de Francisco Cartello Llorro; y por detras con otra de Celestino Loper, cuya finca heredo de su padre Francisco Cartello Llorro, a cuyo nombre figura amillarada. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se expidiese el certificado que se solicita, a continuación de la instancia por lo que remite del amillaramiento y reparto de la

Acto continuo se dio cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento y suscrita por Vicente Pastor Carbonell, pidiendo certificación para inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad, del partido de esta villa y en calle del Medio, una casa sita en esta villa y en calle del Medio, señalada con el número siete de policía, que linda por la derecha entrando con otra de Bautista Bernaben de Pedro; por la izquierda, con la de Francisco Cartello Llorro; y por detras con otra de Celestino Loper, cuya finca heredo de su padre Francisco Cartello Llorro, a cuyo nombre figura amillarada. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se expidiese el certificado que se solicita, a continuación de la instancia por lo que remite del amillaramiento y reparto de la

contribucion territorial.

Seguidamente por el infrascrito Secretario, fue presentada la cuenta de los gastos originados con motivo de la conduccion a la capital de los libros que en ella debían presentarse, del actual recemplazo y de años anteriores; la cual fue aprobada por unanimidad, acordándose en pago con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otro asunto que tratar se levanto la sesion firmando la presente los señores, que saben, de que certifica

Respecto Mondlor
Indro Felici Manuel Mondlor

Manuel Mira Pascual Tranda

Vicente Pascual Bernaben
Emilio Duran

Sesion ordinaria del día
18 de Mayo de 1890

Pres.
D. Indro Felici Combi
Respecto Mondlor
Manuel Mondlor
Vicente Pascual Bernaben
Manuel Mira
Martin Bellido.

En la Sala Capitular de la villa de Tili, a diez y ocho de Mayo de 1890, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y con mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Indro Felici Combi, se abrió la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de las ordenes y

Se aprueba el acta anterior y se acuerda el cumplimiento de las ordenes del Boletín.

circulares e insertas en el Boletín oficial, de la sesion anterior, y se acordó en exacto cumplimiento.

Se declara vecino a un habitante a Francisco Ramon Piro.

Inmediatamente, se dio cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por Francisco Ramon Piro, residente en este término municipal en la parida de Planices desde el mes de Septiembre último, solicitando se le declare vecino de este término.



con toda su familia por llevar mas de seis meses de
 residencia continuada en dicha partida. Enterado el Ayun-
 tamiento y visto el antecedente diez y seis de la vigente
 Ley municipal, por unanimidad acordó acceder a lo
 solicitado, mandando se pusiera la correspondiente no-
 ta en el padron de vecinos, y se le expida al interesado
 la certificación que an lo acredite para solicitar la
 baja del padron de su anterior residencia y vecindad.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó, que ha-
 biéndole acordado las condiciones para la subasta del
 arriendo de los derechos de consumo en senor del
 cenabro del actual, se estaba en el caso de dar cum-
 plimiento a lo prevenido en el artículo veinte
 ochenta del Reglamento del impuesto, designan-
 do los caminos regulares que hayan de seguir
 los conductores de especies gravadas, por la tari-
 fa hasta el fielato, a fin de que sean conocidos
 del vecindario, y evitar las defraudaciones. Ente-
 rado el Ayuntamiento y conforme con lo mani-
 festado por el Sr. Presidente, por unanimidad
 acordó hacer dicha designacion, y despues de breve
 discurso, se hizo esta en la forma siguiente:

Se designan los
 caminos regu-
 lares, y calles co-
 mo ruta al fiela-
 to de consumo,
 y el radio y ex-
 travradio -

- 1.º Camino de Alicante, o sea el que empieze en
 el pontillo de la calle del Arabal y sigue por
 la cuesta del río llamado vulgarmente camino
 de la cruz, y atravesando el río continua por la
 Alcaña y Mechi, a la venta llamada de Tibr,
 en direccion a Alicante
- 2.º Camino de Castalla, que es el mismo de
 Alicante desde el pueblo hasta la venta, si-
 guiendo despues en direccion a Castalla y Orib,

o remontando el curso del río hasta el ventomillo en la pambida de Morot.

3.º = Camino de Fijona, o sea el que partiendo de la calle de las Parras, atraviesa el ribuet y sigue en dirección a dicha ciudad.

4.º = Camino de Thi, bien bajando por el camino de la cruz, y remontando el curso del río hasta Torol, o saliendo por la calle de la Santa y siguiendo el camino que conduce al Planet blanc y Sarganella con dirección a Thi.

También se acordó, que el radio comprendiese la distancia de mil seiscientos metros desde las últimas casas de la población, en cada uno de estos caminos, y el extrarradio, hasta fin del término municipal desde donde concluye el radio.

Por último se acordó que la ruta al pelado dentro de la población, en la actualidad, fuere por las calles mas próximas a venir a parar a la de la Segunda, y por juicio de variarla si el nuevo arrendador estableciera el pelado en otro punto.

Se acuerda el pago de impuestos de vanas atenciones.

Después se acordó el pago de impuestos de diez peretas por estriguina; veintido peretas veintidós co centinos por gastos de deslinde del monte Nacho; once peretas cincuenta centinos para propio viobato y una pereta por conducción de dos paquets a Fijona.

Se levanta la sesión, firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

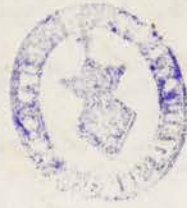
Quinto Zolue

Perfecto Montlor

Manuel Miro

Nicente Pascual Mirabeng

Manuel Montlor, Emilio Duran



Sesión ordinaria del } En la Sala Capitular de la Villa
 25 de Mayo de 1890. } de Tili, a veintinueve de Mayo de

- Pres.*
 D. Indio Felici Combi.
 " Perfecto Monllor
 " Manuel Monllor
 " Pascual Grañen
 " Vicente Pascual Bernaban
 " Manabá Bellido.

mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y son mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Indio Felici Combi, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se acuerda el } Se dio cuenta de las ordenes y
 acta anterior } circulares publicadas en el Boletín oficial de
 de la sesión anterior, y se acordó en exacto cum-
 cumplimiento de } plimiento.
 las ordenes del }
 Boletín.

Acto continuo se presentó al Ayuntamiento la cuenta de los gastos de material de oficina del año actual, y después de examinada detenidamente, por unanimidad fue aprobada y se acordó su pago con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Después y en vista de hallarse terminando el mes de Mayo, se acordó el pago de las atenciones del mes de Mayo, en tanto cuanto lo permita el estado de fondos de la caja municipal, facultando al Sr. Alcalde como ordenador de pago

para expedir los correspondientes libramientos al efecto.
 Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion, firmando la presente los señores que se
 leen, de que certifico.

Indro Felici

Vicente Pascual Bernabey

Mmanuel Monttor Pascual Juaner

Perfecto Monttor

Emilio Dur
 Pro

Sesion ordinaria del
 día 1.º de Junio de 1890.

En la Sala Capitular de la villa de Tili a primero de Junio de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y son los que componen dicha Corporacion; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Indro Felici Contri; se abrió la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

- Pro. D. Indro Felici Contri
- " Perfecto Monttor
- " Vicente Bartello
- " Mmanuel Monttor
- " Vicente Pascual Bernabey
- " Pascual Juaner
- " Mmanuel Mira
- " Mantrín Delhido.

Se repone el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las ordenes y circulares insertas en el Boletín oficial desde la sesion anterior y se acordó en exacto cumplimiento.

Se acuerda el cumplimiento de las ordenes del Boletín

Despues el Sr. Presidente manifestó que estando próximo el día en que anualmente se acostumbra a celebrar la fiesta de la patrona de esta villa, creia se estaba en el caso de acordar que las de fiestas se habrán de hacer en obsequio a tan excelsa patrona. Enterado el Ayun

El Ayuntamiento por unanimidad se acordó que las fiestas revivieran la solemnidad acostumbrada en los años anteriores, celebrándose la correspondiente función religiosa con asistencia del Ayuntamiento, con sermones, procesiones, e iluminación general, con correspondiente música, fuego artificiales etcetera, siempre que el estado sanitario lo permita, debiendo pedir la correspondiente autorización al Sr. Gobernador civil de la provincia para su celebración.

Se acuerda la celebración de las fiestas que anualmente se dedican a S^{ta} María Magdalena.

Acto seguido por el Sr. Secretario de la Corporación se dió cuenta de hallarse terminado el padron de cédulas personales para el actual año económico, y enterado el Ayuntamiento, unánimemente acordó su exposición al público por término de ocho días, para que los interesados pudieran presentar las reclamaciones que tuvieran por conveniente y procedieran.

Se acuerda la exposición al público del padron de cédulas personales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

José Felú Perfecto Montor
 Manuel Montor Vicente Pascual Perinabeuz
 Manuel Mira Pascual Izquier
 Vicente Ferrer Enrique Duran

Sesion ordinaria del día 8 de Junio de 1890 } En la Sala Capitular de la villa de Tili, a ocho de Junio de mil ochocientos noventa,

^{Pres.}
D. Frido Jelin Conbi
" Vicente Castello
" Perfecto Monllor
" Mannel Monllor
" Vicente Parnal Bernaben
" Pascual Franer
" Mannel Mira
" Mantin Delhido.

reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, y que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Frido Jelin Conbi, se abrió la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se aprobaba el acta anterior

Se acuerda el cumplimiento de las ordenes del Dolebrin.

circulares insertas en el Dolebrin Oficial desde la sesion anterior, y se acordó su exacto cumplimiento.

Inmediatamente despues, el Sr. Presidente manifestó, que en el año anterior, habiéndose

Se acuerda formar un repanto de consumo, por los déficits de 1889-90 y 1890-91

dado un pequeño déficit para cubrir el encubierta de consumo, por no haber ascendido el repante del arriendo a la suma necesaria para cubrirle, e igual resultado habria obtenido el arriendo de este año y creyó se estaba en el caso de hacer un pequeño repanto para cubrir dichos déficits, y dada la urgencia de ambos, podrian incluirse en un solo repanto especificando que comprenda los dos años. En tenado y conforme el Ayuntamiento con lo manifestado por el Sr. Presidente, y despues de



breve discusión por unanimidad se acordó, que se procediere a la formación de dicho repanto, a cuyo efecto debía elevarse la correspondiente propuesta a la Administración de contribuciones, para el nombramiento de la Junta repantidona procurando que en ella estuviesen representadas todas las clases de contribuyentes para que el repanto pudiera hacerse con la posible exactitud, y en vista de lo avanzado de la hora, se acordó dejar para otra sesión la formación de dicha propuesta.

Con lo que se terminó la sesión, firmando la presente los señores que saben, de que confío.

Pedro Felici

Perfecto Moullos

Manuel Montlos

Vicente Pascual Sepúlveda

Manuel Mira

Pascual Izquierdo

Vicente Corchales

Emilio Ruiz
Pro.

Diligencia // Por la presente hago constar que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haber asistido suficiente

número de señores Concejales, por hallarse ocupados en las faenas agrícolas propias de la estación.

Y para que conste lo anoto por la presente que firmo en Tili con el visto bueno del Sr. Alcalde, a quince de Junio de mil ochocientos noventa, de que certifico.



Y. D. O.

El Alcalde.
Justo Felici

Emilio Durán


Sesión ordinaria del día 22 de Junio de 1890. } En la Sala Capitular de la villa de Tili a veintidos de

Pres.
Don Justo Felici Contri
,, Vicente Bartello
,, Perfecto Monllor
,, Manuel Monllor
,, Vicente Pascual Bernaben
,, Pascual Grañes
,, Manuel Mira
,, Manuel Beltrán

Junio de mil ochocientos noventa, reunidos los señores que al margen se expresan y con los que forman el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Felici Contri, se abrió la sesión y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Se aprueba el acta anterior.
Se acuerda el cumplimiento de las órdenes del Dolebré.

Se dió cuenta de las órdenes y circulares insertas en el Dolebré oficial desde la sesión anterior y se acordó en exacto cumplimiento.
Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que con arreglo a lo prevenido en la regla primera del artículo sesenta y seis de la Ley municipal vigente, se estaba en el caso de proceder a la


 División del término municipal en secciones, a fin de contribuir la Asamblea de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el actual año económico. En tercio el Ayuntamiento y conforme con lo resuelto por el Sr. Presidente, se acordó la división del término en cuatro secciones en la forma siguiente:

Primera sección

Le corresponden tres individuos, y comprende de los contribuyentes que residen en las calles de Abajo, Arrabal, Acequia, Púrcos y Plaza de la Constitución.

Segunda sección

Le corresponden dos individuos, designados entre los contribuyentes que residen en las calles de Arriba, Torreta, Laureles, Mayor y Plaza del Caberol.

Tercera sección

Le corresponden tres individuos, elegidos entre los contribuyentes que habitan en las calles de las Pallas, Eras, Ermita, Santa, Cruz, Diermo, Glorieta, Altet, Medio, Llorreta, parcelas rurales del término municipal, y hacendados forasteros.

Cuarta sección

Le corresponde un individuo, designado entre todos los contribuyentes comprendidos en la contribución de subvención industrial y de comercio.

Hecha la designación de secciones en la forma expresada, se acordó en publicación por medio de edicto en el sitio de costumbre, e inserción de otro en el Boletín oficial de la provincia, para que dentro del término de ocho días, puedan los interesados reclamar contra la formación de secciones con arreglo al artículo sesenta y siete de la vigente Ley municipal.

Fue habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión firmando la presente los señores que saben, de que confío.

Indro Jelme

Perfecto Moullor

Marcos Moullor

Manuel Mira

Pascual Fernán

Vicente Pascual Bernabey

Vicente Bernabey

Enricho Jui

Señor ordinaria del día 29 de Junio 1890

En la Sala Capitular de la villa de Turi, a veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y con mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Indro Jelme Combrí, se abrió la sesión y leída el acta de la an

Pres.

Don Indro Jelme Combrí

" Vicente Castelló

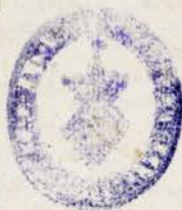
" Perfecto Moullor

" Manuel Moullor

" Vicente Pascual Bernabey

" Manuel Mira

" Manuel Bernabey



Se aprueba el }
 acta anterior } tenor, fue aprobada.

Se acuerda el }
 cumplimiento }
 de las órdenes del }
 Boletín. } se acordó en exacto cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra el padron de cédulas personales formado para el actual año económico, durante los días de exposición al público con dicho objeto, y habiéndole examinado detenidamente el Ayuntamiento, por unanimidad fue aprobado, acordándose se saque a la brevedad posible la correspondiente copia y se forme la lista cobradora del mismo, y debidamente reintegrado se remita para la Superior aprobación al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, por conducto del subalterno de Hacienda de Jijona.

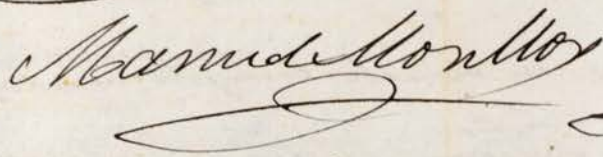
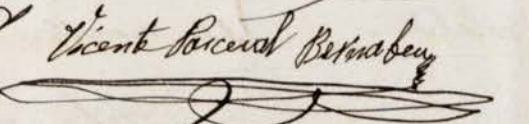
Después y en vista del aumento de trabajo que con motivo de la nueva Ley del sufragio y circulares relativas al servicio sanitario, pesaba sobre Secretaría, se acordó por unanimidad y con objeto de que no sufrieran retraso estos servicios nombrar escribientes temporeros, durante los días que fueren necesarios a Don Emilio Arques.

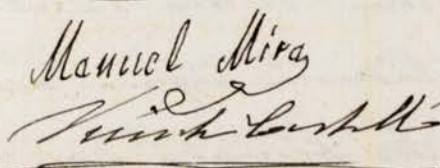
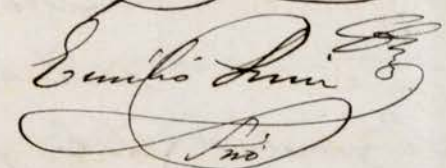
Se nombran }
 escribientes tem- }
 poreros a Don }
 Emilio Arques }
 y Don Francisco }
 de León. }
 ————— }
 ————— }
 ————— }

ques Jover y Don Francisco Felin Perez, angua-
doles, el haber de una peseta veinticinco cen-
tinos diarios a cada uno.

Y no habiendo otro asunto que tratar se
levantó la sesión, firmando la presente los se-
ñores que saben, de que certifico.

Judro Felin  Perfecto Monllor 

Manuel Monllor  Vicente Pascual Bernabeu 

Manuel Mira  Eugenio Hernandez 

Sesión extraordinaria del día 29 de Junio de 1890. } En la Sala Capitular de la villa de Tili a veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa,

^{Pres.}
D. Judro Felin Corbi
" Vicente Castello
" Perfecto Monllor
" Pascual Franer
" Manuel Mira
" Mantra Delhols.

Mayores contribuyentes.
D. Bautista Carbonell Monllor
" Jose Monllor Samgos
" Juan Federico Cortes
" Francisco Monllor Mira
" Enrique Carbonell
" Epifanio Bernabeu
" Eugenio Hernandez

reunidos, previa convocatoria al efecto, los señores del Ayuntamiento, que son mayoría, y mayores contribuyentes, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Judro Felin Corbi, dada que fueron las cuatro de la tarde de dicho día que era la hora señalada al efecto para celebrar sesión extraordinaria, se abrió esta y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto continuo, el Sr. Presi-

- D. Jori' Ignacio Castello
- " Joaquin Gremades
- " Jori' Duatella Cardenal
- " Jori' Morato' Monllor
- " Jori' Bernaben Carbonell
- " Guillermo Castello, en representacion de su madre D.
Geronima Bernaben.
- " Bernardo Bernaben
- " Agustín Mira, en representacion de D.
Antonia y D.
Cristina Candanal.
- " Jori' Bernaben, de Ursula
- " Joaquin Siberte.
- " Vicente Anton Montoro
- " Vicente Gremades, Bernaben.

Presidente manifestó que el objeto de la reunion segun expresaba el oficio de convocatoria era para dar cuenta de las circulares acerca de las medidas sanitarias que debían tomarse para evitar cualquier epidemia y allegar recursos para el caso que esta se presentase, a cuyo efecto dispuso que por el infrascripto Secretario, se diese cuenta de dichas circulares, por lectura íntegra de las mismas. En efecto habiendo dado lectura a las expresadas circulares, los señores allí reunidos quedaron enterados y por unanimidad se acordó en exacto cumplimiento. Concedida la palabra sobre el asunto y despues de discurrido insuficientemente se acordó la creacion de la Junta de auxilios que previene la circular número doscientos uno, del Sr. Gobernador, compuesta del Sr. Alcalde, Sr. Cura y Maestro de primera enseñanza, a los cuales se agregó el primer Presidente Don Vicente Castello, y los señores Don Francisco Monllor Mira, Don Jori' Monllor Garrigos y Don Enrique Carbonell Bernaben.

Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de las circulares sobre sanidad y se acuerda en cumplimiento.

Se nombra la Junta de socorro en caso de epidemia.

Se acuerda en cumplimiento. Concedida la palabra sobre el asunto y despues de discurrido insuficientemente se acordó la creacion de la Junta de auxilios que previene la circular número doscientos uno, del Sr. Gobernador, compuesta del Sr. Alcalde, Sr. Cura y Maestro de primera enseñanza, a los cuales se agregó el primer Presidente Don Vicente Castello, y los señores Don Francisco Monllor Mira, Don Jori' Monllor Garrigos y Don Enrique Carbonell Bernaben.

Despues el Sr. Presidente, manifestó que con objeto de allegar recursos para hacer fran

te a una epidemia en el caso de que llegara a presentarse, invitaba a los señores concurrentes a que se abriese una suscricion segun prevenia dicha circular. Entonces el contribuyente Don Enrique Carbonell, manifestando que a pesar de ser su opinion muy critica, se suscribia por la cantidad de dos pesetas. Con este motivo se promovio una larga discusion y se convino en que el pueblo atravesaba una gran crisis economica y que la suscricion voluntaria no produciria resultado, y que era mas factible destinar mil pesetas de las consignadas para las fiestas a constituir dicho fondo de socorro, que no intentar la suscricion, caso de que por efecto de presentarse la epidemia se suspendieran las fiestas que anualmente acostumbran celebrarse a la patrona de esta villa, acordandose que de luego se procediera a la adquisicion de deficientes.

Se acuerda i convenir en los gastos necesarios para combatir la epidemia si se presenta y proveer de las destinadas a fiestas.

Se faculta y autoriza a todos los concurrentes para organizar el cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas, y que se adopten

Con lo cual y despues de convenir que en caso necesario, ademas de las personas nombradas para constituir la Junta de socorro, la constituirian todos los presentes, a los cuales se les faculta para velar por la higiene de la poblacion, dando aviso de cualquier caso sospechoso que observasen asi como de la presencia de personas estranas a la poblacion a fin de averiguar su procedencia.



D.



N. 0.361.072

51

Senal y de los géneros que se introdujeren en la misma, se levantó la senal firmando la presente los señores que abajo, de que consto.

Judro Felice

Respecto Moullor

Manuel Mira

J. Federico Cortes

Vicent Carbells

Enrique Hernandez

Vicente Cremades

Vicente Anton

Muller Carbells

Jose Joaquin Cortes

Jose Bernabeu

Epifanio Bernabeu

Juan Moulor

Jose Morato

Jose Botella Cardenal

Enrique Carbonell

Josual Teñero

Joaquin Cremades

Agustin Mira

Emilio Ruiz

Senal extraordinaria del } en la sala Capitulada
dia 3 de Julio de 1890. } de la silla de Tili a tres
de Julio de mil ochocientos
noventa, reunidos por el
D. Judro Felice Couli. ||

D. Vicente Castello
 " Perfecto Moullor
 " Vicente Pascual Demaben
 " Marmel Mira
 " Manríu Bellido.

convocaron al efecto los señores del Ayuntamiento que al unágen se expresan y son mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Se aprueba el acta anterior.

Indro Lelini Combrí, dados que fueron las cuatro de la tarde que era la hora designada al efecto para celebrarse sesión extraordinaria, el Sr. Presidente la declaró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se acuerda contestar al Gobernador al interrogatorio sobre sanidad.

Inmediatamente despues y cumplido el objeto de la convocación se dió cuenta de la circular número mil cuatro del Sr. Gobernador enrt de la provincia sobre servicios sanitarios y del estado que a la misma acompaña, para que se lleve por el Ayuntamiento, y en el cual se pregunta con que fondos cuenta el Ayuntamiento para hacer frente al caso probable de una epidemia epidémica; que cantidad calcula necesaria para combatirla; y los nombres de los médicos titulares, y libres con que se puede contar para combatir la epidemia. También previene dicha circular de se promueva una suscripción voluntaria para allegar fondos y si esta no diera resultado, se forme un presupuesto extraordinario con este fin lo objeto. Entrado el Ayuntamiento y



despues de discutido el punto subsistentemente
 por unanimidad se acordo el cumplimiento
 de dicha circular, y contestar a las preguntas
 del estado, que solo se contaba con mil pesetas
 consignadas en el capitulo de chuparritos; que
 se creian necesarias cuatro mil pesetas, y que la
 suscripcion voluntaria, no ha tenido exito alguno.
 Y por ultimo, que los medidos titulares son Don
 Antonio Botella y Don Domingo Espino, y la
 plana, el cual todavia no ha tomado posesion de
 su cargo; y el medido libre que existe en la pobla-
 cion es Don Vicente Yorra Catala.

Y no habiendo otro asunto que tratar se
 levanto la sesion firmando la presente los señores
 que saben de que centros.

Judro Felice

Perfecto Moullor

Manuel Mira
 Vicente Castelló

~~Don Pascual Bernabey~~

Enricho Duran

Senon ordinaria del
 dia 6 de Julio de 1870

En la Sala Capitular de la
 villa de Bili a seis de Julio de
 mil ochocientos noventa, reuni-
 dos los señores del Ayuntamiento
 to, que al margen se expresan y
 son mayoria, bajo la presidencia

Pre.
 D. Judro Felice Contri
 " Vicente Castelló
 " Perfecto Moullor

D. Mamel Moullon
" Vicente Pascual Bernabeu
" Pascual Guaner
" Mamel Mera.

del Sr. Alcalde Don Ju-
dro Felin Coubr, se abrió
la sesión y leída el acta de
la anterior, fue aprobada, re-
tificándose todos los acuerdos to-

Se aprueba el
acta anterior.

mados en ella y en la anterior del veintinue-
ve de Junio.

Se acuerda el
cumplimiento de
las órdenes del Do-
letu -

Se dio cuenta de las órdenes y circulares
insertas en el Boletín Oficial de la provin-
cia desde la sesión anterior y se acordó su
exacto cumplimiento.

Se acuerda el
pago de atenua-
nes de Junio y se
aprueban los pagos
hechos por el Al-
calde durante di-
cho mes.

Después se facultó al Alcalde como en-
denador de pago, para expedir los libramen-
tos correspondientes al pago de las atenuaciones del
próximo pasado mes de Junio en tanto cuan-
to lo permitiera el estado de fondos de la
Caja municipal, y se aprobaron los que ha-
bra expedido durante dicho mes.

Se aprueba el
extracto de resolu-
nes del trimestre
anterior y se ac-
uerda su publi-
cación

Se dio lectura al extracto de las sesiones
celebradas por este Ayuntamiento y Jun-
ta municipal, en el trimestre anterior, y
fue aprobado, acordándose en consecuencia
el Boletín Oficial de la provincia, según
previene la Ley municipal.

Se aprueban las
cuentas de com-
posición de fuentes
y cañerías, y se
publica y se acuer-
da su exposición
al público.

Acto continuo se presentó la cuenta de logro
tado en la composición de fuentes y cañerías que
asciende a cinco pesetas cincuenta céntimos, y en
la composición y reparación de la vía pública, que
importa once pesetas cincuenta céntimos, y después



N. 0.361.073 93



de examinadas ambas cuentas detenidamente por una comisión fueron aprobadas y se acordó se fijara una copia de las mismas al público, por ocho días, en cumplimiento a lo prevenido en la Ley municipal, y se pagara con cargo al capítulo y ambiente correspondiente del presupuesto.

Se nombra Comisionado para tratar en la Capital asuntos administrativos al Sr. Secretario del Ayuntamiento, y se acuerda el pago de los gastos de viaje con cargo a imprevisos.

Inmediatamente despues, el Sr. Presidente manifestó que el infrascripto Secretario había tenido que verificar dos viajes durante el pasado mes de Junio, a la Capital, para tratar asuntos administrativos, y era conveniente y necesario que inmediatamente hiciera otro como Comisionado por el Ayuntamiento para activar la aprobación de lo pendiente al amillaramiento y otros asuntos de interés, pendientes de despacho en la Capital, pues en esto no podrá dar principio a los trabajos para la formación del repante territorial. Enterado y conforme el Ayuntamiento, por unanimidad, se acordó comisionar al infrascripto Secretario para dicho servicio abonándole por vía de indemnización por los gastos y perjuicios que dicha comisión le ocasionare, así como también por los dos viajes anteriores la cantidad de cuarenta y cinco pesetas que se le abonaran con cargo al capítulo de imprevisos, del presupuesto.

vigente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión firmando la presente todos los señores concurrentes, de que certifico.

Indro Jelú

Perfecto Moullor

Manuel Moullor

Vicente Pascual Penabaz

Manuel Mira

Pascual Izquierdo

Vicente Castelló

Emilio Durán

Señor ordinario del día 13 de Julio de 1870

Pres.

D. Indro Jelú Combró

" Vicente Castelló

" Perfecto Moullor

" Manuel Moullor

" Vicente Pascual Penabaz

" Manuel Mira

" Vicente Castelló

En la Sala Capitular de la villa de Tírra a trece de Julio de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y con mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Indro Jelú Combró, se abrió la sesión y leída el acta

Se acordó que el acta anterior de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las órdenes y circulares dadas en el Dolebró Oficial de la provincia desde la sesión anterior y se acordó en exacto cumplimiento.

Se acordó a Don Indro Jelú Combró, para recoger balones de la territorial el Dolebró Oficial de la provincia, lo requerido al Sr. Presidente municipal que debiendo recogerse de la territorial inscripción de contribuciones, los recibos de

Acto seguido el Sr. Presidente municipal requirió al Sr. Alcalde para que debiendo recogerse de la territorial inscripción de contribuciones, los recibos de



honoras de las contribuciones territorial e industrial para el actual año económico, se estaba en el caso de nombrar persona que se encargare de este servicio. Entendido el Ayuntamiento, y conformes con el Sr. Presidente, por unanimidad acordaron nombrar y nombraron para este servicio a Don Juan José Demabeu Gamigo, vecino de Alicante, a quien debia remitirse inmediatamente la autorizacion necesaria para el efecto.

Se nombra guarda temporero a Jose Demabeu Carbonell.

Despues y a propuesta del mismo Sr. Presidente se acordo nombrar Guarda temporero de este termino municipal a "Jose" Demabeu Carbonell, el cual debia empesar a desempeñar su empleo desde el dia quince del actual, despues de prestar el oportuno juramento y proveente de la bandera y armamento correspondiente

No habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion, firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

Andrés Felice

Vicente Carbonell

Perfecto Morillo

Manuel Morillo

Vicente Pascual Melinabey

Manuel Mira

Emilio Duran

Reson extraordinaria del día 19 de Julio de 1870

^{Pres.}

- Don Indio Felis Combrí
- " Vicente Castelló Morató
- " Perfecto Monllor
- " Manuel Monllor
- " Vicente Pascual Demabien
- " Manuel Mira
- " Pascual Franer
- " Mantrú Delhido.

En la Villa de Tiliá día y nueve de Julio de mil ochocientos noventa, reunidos en su sala capitular todos los señores que componen el Ayuntamiento y se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Indio Felis Combrí, dada que fueron las ocho de la noche que era la hora designada para celebrar esta sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que según expresaba la convocatoria, el objeto de la reunión era para presentar la dimisión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento que venía desempeñando, en atención a no permitirse avanzada edad y falta de salud, continuar en tal puesto. Además como quisiera que no perteneciera al partido conservador, que hoy rige los destinos del país, creía más lógico, por más que los Ayuntamientos sean Corporaciones puramente

Dimisión del Alcalde Don Indio Felis y elección de cargos.



administrativas, que se encargue de la Alcaldía una persona adrita a la política del Gobierno actual, y en tal concepto rogaba se le admitiera la dimisión que desde luego presentaba del expresado cargo de Alcalde.

Enterados los señores concurrentes y convencidos de la exactitud de las razones alegadas por el Sr. Presidente, después de breve discusión, por unanimidad se acordó admitirle la dimisión que del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento presentaba Don Fulvio Gelín, no sin hacer constar en esta acta el sentimiento que a la corporación causaba dicha decisión y lo satisfactorio que todos los concurrentes estaban de la gestión administrativa de dicho señor.

Dada lectura del artículo cincuenta y dos de la vigente Ley municipal, y como queda que falta mas de medio año para verificarse la renovación biénal de Ayuntamientos en elecciones ordinarias, se acordó proceder a elegir de entre los Concejales uno para desempeñar

ñar el cargo de Alcalde Presidente. Al efecto verificóse la elección en la forma que previene los artículos cincuenta y tres y siguientes de la expresada Ley, resultando elegido Don Vicente Castelló Morató por siete votos contra uno que obtuvo Don Perfecto Moullor Hernandez.

En vista de este resultado fue proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento el referido Don Vicente Castelló por reunir la mayoría absoluta de votos que previene la Ley y ocupó la presidencia, recibiendo de manos de su antecesor, Sr. Selin, las insignias de su cargo, y dando las gracias a sus compañeros por esta distinción.

Acto continuo el nuevo Presidente manifestó que como quiera que por efecto de dicha elección resultaba vacante el cargo de primer Teniente, que él venia desempeñando, consideraba necesario proceder inmediatamente a elegir persona que lo desempeñase. Acordóse así por unanimidad, y se procedió a la elección en igual forma que para la anterior, resultando elegido Don Perfecto Moullor Hernandez, por siete votos contra uno que obtuvo Don Manuel Moullor Hernandez.

Proclamado primer Teniente de Al

calde el referido Don Perfecto Monllor,
y resultando vacante el cargo de segundo
Alcalde que este desempeñaba, acordóse proce-
der a elegir en igual forma persona que cu-
briere dicha vacante, y hecho el escrutinio re-
sultó elegido Don Manuel Monllor Her-
nandez por siete votos contra uno que obtuvo
Don Pasqual Franer Bernaben.

En tal caso hubo de procederse nueva-
mente a elección de Síndico, cuyo cargo
dejaba vacante Don Manuel Monllor y ve-
rificada en la misma forma, dió por resulta-
do ser elegido y proclamado Don Andrés de
San Comi por siete votos contra uno, que ob-
tuvo Don Manuel Mira Bernaben.

Constituido en esta forma el Ayunta-
miento y dado posesión de sus cargos a los
electos, se acordó expedir copia certificada
de la presente acta y que se remitiera acom-
pañada de tanto oficio, al Ilustrísimo Sr.
Gobernador Civil de la provincia, a fin de que
tuviera conocimiento de la variación que ha
tenido lugar en este Ayuntamiento, y demás
efectos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos que tra-
tar, se levantó la sesión firmando la pre-
sente todos los señores que saben, de

que yo el Secretario certifico.

José Felici Manuel Montt

Perfecto Montt Vicente Castillo

Manuel Mira

Vicente Pascual Demabe

Pascual Juaner

Emilio Ruiz
Pro

Sesion ordinaria del
dia 20 de Julio de 1890

- ^{Pres.}
D. Vicente Castillo
.. Perfecto Montt
.. Manuel Montt
.. Vicente Pascual Demabe
.. José Felici Conri
.. Manuel Mira
.. Manuel Deltado
.. Pascual Juaner

En la Sala Capitular de la Ci-
lla de Talca veinte de Julio de
mil ochocientos noventa, reunido
los señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan y con mayo-
ria, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Vicente Castillo Mora-
do, se abrió la sesion y leida el
acta de la anterior fue aprobada,
ratificandose todo lo acausado to-

mados en la misma.

Se dio cuenta de las ordenes y circulares
del Dolebrn oficial de la provincia desde la úl-
tima sesion ordinaria, y se acordó su exacto cum-
plimiento.

Despues fueron presentadas las cuentas de com-
posicion de fuentes y cañenas, de composicion de la
via publica y del camino de esta villa hasta el

Aprobacion de la cuenta de
gastos para recomposicion de
fuentes y cañenas, via publi-
ca y camino de Jijona



N. 0.354.628

57



mojon del término de Lijona. Entrado el Ayuntamiento y después de breve discurso, por unanimidad fueron aprobadas dichas cuentas, en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra las mismas durante su exposición al público, según certificación que a ellas acompaña.

El Sr. Presidente manifestó que no habiéndose conseguido suficiente congruación en el presupuesto corriente para el pago de algunas atenciones que habían sido necesarias cubrir, se estaba en el caso de acordar lo procedente, y entonces el Ayuntamiento por unanimidad acordó fuesen satisfechas con cargo al capítulo de imprenta, veintitrés pesetas treinta y un céntimos satisfechas por el contingente del Puerto de esta villa, correspondiente al año mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho; once pesetas cincuenta céntimos que importan la cuenta por composición de la vía pública; cuatro pesetas cincuenta céntimos, por la composición del paseo de la Gloriosa y Santa, y

Se acuerda el abono de varias cantidades con cargo a imprenta.

do, por esta vez, verificamos centésimo, por la composición del presupuesto de la puente del Puigado municipal y una cerradura para la casa consistorial, que eran las cantidades que no estaban incluidas en el presupuesto y habrá sido necesario inventar según se expresa anteriormente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

Andrés Felici
 Manuel Morillo
 Vicente Castelló
 Perfecto Monllor
 Manuel Morillo
 Vicente Pascual Derabien
 Manuel Mira
 Pascual Juanes
 Emilio Ruiz
 Pío

Sesión extraordinaria del día 25 de Julio de 1890

Pres.

- D. Vicente Castelló Morato
- " Perfecto Monllor
- " Manuel Morillo
- " Andrés Felici Condi
- " Vicente Pascual Derabien
- " Manuel Mira
- " Manuel Bellido

En la Sala Capitular de la villa de Turiá i verificado el día 25 de Julio de mil ochocientos noventa, reunido, previa convocatoria al efecto los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan y con mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Castelló Morato, dada que bueren la



cuatro de la tarde que era la hora designada para celebrar esta sesion extraordinaria, se abrió, dando lectura a la acta de la anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que segun expresaba la convocatoria, el objeto de esta reunion anunciada dos dias antes segun previene la ley y con una hora de anticipacion en este dia a loque de campana, era para proceder al sorteo de los vocales asociados que en reunion del Ayuntamiento, habran de formar la Junta municipal en el actual año económico. En efecto teniendo a la vista las listas correspondientes a cada seccion y habiendo escrito en papeletas separadas los nombres de todos y cada uno de los individuos de las mismas, se procedió al sorteo, que dió el resultado siguiente:

Se procede al sorteo de vocales asociados para formar la junta municipal.

Primera seccion

D. Francisco Monllor Mira, = Don Vicente Anton Montoro y Don Eugenio Carbonell Lener.

Segunda seccion

Don Jose Monllor Garrigo y Don Jose Ignacio Castello Girons.

Tercera seccion.

Don Bautista Ventura Garcia = Don Francisco Benegal Sampedro y Don Ramon Bonay Verdú.

Cuarta seccion.

Don Juan Antonio Franer Garriga.
Terminado el conteo de vocales asociados en la forma referida, el Ayuntamiento acordó su publicacion en el sitio de costumbre, por medio del correspondiente edicto y remision de otro al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma, a fin de oír y resolver en término de ocho dias, las excusas y oposiciones que fueran procedentes, y pasado dicho término y remelta, las reclamaciones que se presenten, segun lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve de la Ley municipal, se acordó se hiciere saber a los interesados sus respectivos nombramientos, citándolos en debida forma, para constituir inmediatamente la expresada Junta municipal.

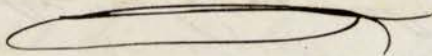
Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanto la sesion, firmando



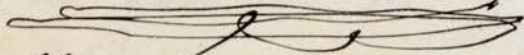
la presente los señores, que saben, de que cambi-
firo = Sobre-raspado = constituir inmediatamente =

= Vale 

Vicente Carbonell



Vicente Pascual Bernabey

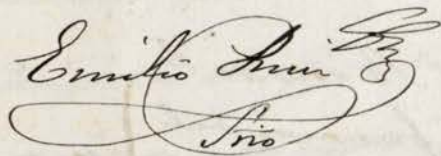


Manuel Monllor

Perfecto Monllor

Judro Felici

Manuel Mira

Emilio Dur 

Sesion ordinaria del
dia 27 de Julio de 1890

Pres.
num.

D. Vicente Castello Morato

" Perfecto Monllor

" Manuel Monllor

" Judro Felici

" Vicente Pascual Carbonell

" Pascual Joaner

" Manuel Mira

En la Sala Capitular de la
villa de Tíbi, a veintisiete de

Julio de mil ochocientos noven-

ta, reunidos los señores del

Ayuntamiento que al mar-

gen se expresan y con mayoría,

bajo la presidencia del Sr. Al-

calde Don Vicente Castello Mo-

rato, se abrió la sesion y leida

el acta de la anterior, fue apro-

bada, ratificandose todo lo a-

cuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta de las ordenes y circulares in-

tervenidas en el Boletín oficial, desde la sesion an-

terior y se acordó su exacto cumplimiento.

Se aprueba el
acta anterior y se
atribuyen sus acordos.
Se acuerda el cumpli-
miento, ordenes del
Boletín -

Se aprobaban
los gastos de
fiestas y rea-
cuerda en exposi-
cion al público.

Después fueron presentadas por el Sr. Al-
calde las cuentas de los gastos verificados con
motivo de las fiestas celebradas en el año ac-
tual en obsequio a la patrona de esta villa,
Santa María Magdalena, y examinadas
detenidamente por la corporación, fueron
aprobadas por unanimidad, acordándose en
pago con cargo al capítulo y artículo corres-
pondiente del presupuesto, y en exposición al
público por ocho días en el sitio de costum-
bre de esta villa.

Se acuerda la
formación del
regante para
el sostenimiento
de la guardería
rural.

Acto seguido por el Sr. Presidente
se manifestó la conveniencia de proceder a
la formación del regante para el pago de la
guardería rural, con objeto de poder satis-
facer sus haberes a los guardas, y conforme
el Ayuntamiento con lo manifestado por
su Presidente, por unanimidad, se acor-
do proceder a la formación de dicho re-
gante a la brevedad posible, incluyendo en
el mismo un cinco por ciento mas de lo que
supongan los haberes de dichos guardas, pa-
ra premio de cobranza y por ambas falli-
das. Fno habiéndose mas asuntos que tra-

tar se levanto la sesion firmando la presen-
te los señores que se hallaban presentes, de que
centro.



Vicente Castello

Respecto Moullor
Indro Felice

Vicente Pascual Bernaben

Pascual Juaner

Manuel Mira

Manuel Moullor
Vicente Juaner

Sesion del dia 3 de
Agosto de 1890. —
Pres.

En la Sala Capitular de la villa
de Tibi a tres de Agosto de mil

- D. Vicente Castello Morato
- " Respecto Moullor
- " Manuel Moullor
- " Indro Felice Conli
- " Vicente Pascual Bernaben
- " Pascual Juaner
- " Manuel Mira
- " Martin Delbido.

ochocientos noventa, reunidos los
señores que componen el Ayunta-
miento de la misma y se expresan
al margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Vicente Cas-
tello Morato, se abrio la sesion y
leida el acta de la anterior fue
aprobada.

Se aprueba el
acta anterior.

Se acuerda el
cumplimiento
de las ordenes del
Doleto

Se dio cuenta de las ordenes y
circulares insertas en el Doleto Oficial de la
provincia desde la sesion anterior, y se acordo en espe-
cial cumplimiento.

Se acuerda el
pago de las aten-
ciones de Julio

Despues se acordo el pago de las atenciones del
proximo pasado mes de Julio, en tanto cuanto lo

permite el estado de fondos de la caja municipal, facultando al Sr. Alcalde para expedir los oportunos libramientos, como Ordenador de pagos y aprobando los expedidos durante dicho mes.

Se da cuenta de haber comunicado al Sr. Gobernador la morosidad del Registrador de la Propiedad, para el despacho de un mandamiento para la anotación de fincas adjudicadas a favor del Pósito de esta villa.

Acto continuo se dió cuenta de haber ob-
viado al Sr. Gobernador como Presidente de la co-
mision provincial de Pósitos, manifestándole que el
Sr. Registrador de la propiedad del Partido, hace
mucho tiempo que tiene en su poder un man-
damiento para la adjudicacion al Pósito de esta
villa de varias fincas que eran de D. Federico Lan-
denal, deudor segundo contribuyente al Estable-
cimiento, sin que lo haya despachado, perjudicandose
con esto los intereses del Pósito, a fin de que por di-
cha Comision se remueva lo procedente. El Ayun-
tamiento quedo enterado y aprobó el haber diri-
gido dicha comunicacion.

Se concede un mes de proroga para tomar posesion de la plaza de médico cirujano titular de esta villa, a Don Domingo Ezpiros.

Seguidamente se dió cuenta de una instan-
cia dirigida al Ayuntamiento por Don Domin-
go Ezpiros, médico titular de esta villa nombra-
do en treinta de Junio último, solicitando se
le conceda un mes de proroga para presentarse a
tomar posesion de su cargo por hallarse en madre
gravemente enferma, y el Ayuntamiento en



vista de las razones expuestas en la instancia, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, y que se pusiera este acuerdo en conocimiento del interesado.

Se da cuenta de la resolución del Gobernador acerca de la consulta sobre quienes deben constituir la Junta del Censo electoral. También se dio cuenta de la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia, acerca de la consulta que se elevó a dicha Autoridad en virtud de lo que se resolvió en la Junta de Julio, sobre quienes debían constituir la Junta del censo electoral, por se deudores a fondos municipales los Concejales que cesaron en la última renovación, y en cuya consulta se manda formar dicha Junta los Concejales interinos que sustituyeron a los impensos; y el Ayuntamiento quedó enterado, acordándose se hiciera constar dicha resolución en el expediente de formación de listas electorales, a fin de que se tenga presente por la Alcaldía para la constitución de la expresada Junta municipal del censo electoral de esta villa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se

levantó la sesión firmando la presente todo lo
senores concurrentes que saben, de que certifico.

Vicente Bartallo

José María Jelic

Manuel Monllor

Vicente Pascual Bernabey

Manuel Mira

Pascual Juanes

Perfecto Monllor

Emilio Duran

Sesión ordinaria del
día 10 de Agosto de 1890

En la Sala Capitular de la villa de

^{Pres.}
D. Vicente Bartallo

Villavieja a diez de Agosto de mil ochocientos

„ Perfecto Monllor

noventa, reunidos los señores

„ Manuel Monllor

del Ayuntamiento que al mar-

„ José María Jelic

gen se expresan y son mayoría, ba-

„ Vicente Pascual Bernabey

jó la presidencia del Sr. Alcal-

„ Pascual Juanes

de Don Vicente Bartallo Morato

„ Manuel Mira

se abrió la sesión y leído el acta de

la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de las ordenes y circun-

Se aprobó el acta de la anterior.

lares visentas en el Boletín Oficial de la provin-

Se acuerda el cumplimiento de las ordenes del Boletín.

cia desde la sesión anterior, y se acordó su exacto

cumplimiento.

No habiendo asunto que tratar se levantó la sesión firmando la presente los señores concurrentes, de que certifico.

Vicente Bartallo

Pascual Juanes

Manuel Monllor

Vicente Pascual Bernabey

Manuel Mira

José María Jelic

Perfecto Monllor

Emilio Duran

sesion ordinaria del dia 17 de Agosto de 1890

En la Sala Capitular de la villa de Tibi



...a die y rate de Agosto de mil ochocientos noventa, reunido los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y son mayoría bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Castelló Morato, se abrió la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

- Pres.
- D. Vicente Castelló Morato
- " Perfecto Monllor
- " Mamel Monllor
- " Vicente Pascual Bernabén
- " Fridro Felin Combrí
- " Pascual Joaner
- " Mantín Delgado

Se dio cuenta de las ordenes y circulares insertas en el Boletín Oficial de la provincia, desde la sesión anterior y se acordó su exacto cumplimiento.

Se aprobó el acta anterior.
Se acuerda el cumplimiento de las ordenes del Boletín

No habiendo asunto alguno que tratar se levantó la sesión firmando la presente los señores que se ven, de que certifíco.

Vicente Castelló

Vicente Pascual Bernabén

Mamel Monllor

Pascual Joaner

Perfecto Monllor

Fridro Felin

Enrích Durr
P. no

sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1890

En la Sala Capitular de la Villa de Tibi

...a veintiseis de Agosto de mil ochocientos noventa, reunido los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y son mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Castelló Morato, se abrió la sesión y leida

- Pres.
- D. Vicente Castelló Morato
- " Perfecto Monllor
- " Mamel Monllor
- " Fridro Felin Combrí
- " Vicente Pascual Bernabén
- " Mamel Mira

D. Mantu Bellido.

el acta de la anterior fue aprobada.

Se aprueba el acta anterior

Se acuerda el cumplimiento de las ordenes del Dolehin.

Se dio cuenta de las ordenes y circulares insertas en el Boletín Oficial de la provincia de de la sesion anterior, y se acordó en sus respectivos cumplimientos.

Despues por el Sr. Alcalde se manifesto que en vista de lo avanzado de la época creia se estaba en el caso de designar persona que recogiese de la Administracion de contribuciones, las cedulas personales del actual año económico tan pronto como lo ordenase dicha Administracion. Entrado el Ayuntamiento y conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad se acordó nombrar y se nombro en efecto para dicho servicio al vecino de Alicante Don Francisco Bernaben Gamgo, a quien se le remitirá la correspondiente autorizacion al efecto, tan pronto como la Administracion ordenase la recogida de dichas cedulas, haciéndose constar en la misma que se le faculta para firmar los recibos o resguardos que la Administracion le exija por dicho concepto, en nombre de la Corporacion.

Se autoriza a Don Francisco Bernaben Gamgo para recoger las cedulas personales para el actual año económico.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion, firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

Vicente Castella

Vicente Pascual Benabarro

Manuel Morillo

Perfecto Moullor

Manuel Mira

Antonio Lopez

Cirilo Duran



Sesión extraordinaria del
 día 26 de Agosto de 1890. }

- Pres.*
- D. Vicente Castello Morato
 - " Perfecto Monllor
 - " Marmel Monllor
 - " Indro Solin Conbi
 - " Vicente Pascual Bernaben
 - " Pascual Franer
 - " Marmel Mira

En la Sala Capitular de la
 villa de Tili, a veintiseis de
 Agosto de mil ochocientos no-
 venta, reunidos los señores del
 Ayuntamiento que al margen
 se expresan y con mayoría, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Vicente Castello Morato,
 se abrió la sesión y leída el ac-
 ta de la anterior fue aprobada.

Se aprobó el
 acta de la an-
 tenor —

El Sr. Presidente manifestó que según expre-
 sa el oficio de convocatoria, el objeto de la reu-
 nión era para nombrar persona que se encargue
 de recoger de la Administración de contribuciones,
 de la provincia los recibos, talonarios de la con-
 tribución territorial e industrial del primer tri-

Se nombra a
 Bernaben para
 recoger los reci-
 bos del tri-
 mestre de la
 territorial e
 industrial.

mestre del actual año económico, para proce-
 der a su cobranza. Enterado el Ayuntamiento
 y conforme con lo dicho por el Sr. Presiden-
 te, por unanimidad se nombró para dicho ser-
 vicio al vecino de Alicante Don Francisco
 Bernaben Gamigo, autorizándole no solo para

ra recoger dichos recibos, sino para firmar en nombre del Ayuntamiento los resguardos que se le exijan por la Administracion y sean necesarios para hacerse cargo de dichos documentos.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion firmando la presente los señores concurrentes de que consta.

Vicente Bartolomé	Pascual Franer
Manuel Monllor	Vicente Pascual Bernabau
Manuel Mira	Gregorio Felici
Perfecto Monllor	Emilio Duran

Sesion ordinaria del día 21 de Agosto de 1890.	En la Sala Capitular de la villa de Tibi a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa, reuniendo los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y son mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Bartolomé Morató, se abrió la
Pres. D. Vicente Bartolomé	
„ Perfecto Monllor	
„ Manuel Monllor	
„ Gregorio Felici Corbi	
„ Vicente Pascual Bernabau	
„ Pascual Franer	
„ Manuel Mira	

Se aprobaba el acta anterior y se ratificaban sus acuerdos - } senon y leida el acta de la anterior fue aprobada, ratificandose en esta forma los acuerdos tomados en la misma.



Se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares de las órdenes del Boletín. Se dio cuenta de las órdenes y circulares presentadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la sesión ordinaria anterior y se acordó su exacto cumplimiento.

Se acuerda el pago de las atenciones de Julio y Agosto. Después se autorizó al Sr. Alcalde como ordenador de pago, para satisfacer las atenciones de los meses de Julio y Agosto que quedaron pendientes de pago, en tanto cuanto lo permita el estado de fondos de la Caja municipal.

Se acuerda adquirir una urna de cristal para las elecciones, con cargo a imprevisos. Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debiendo verificarse toda clase de elecciones, con arreglo a la nueva Ley de sufragio universal, se estaba en el caso de adquirir la urna de cristal que la misma previene, y habiéndose recibido circulares de dos casas constructoras de dichas urnas, lo manifestaba al Ayuntamiento para que acordase lo que estimare procedente, en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde y de las expresadas circulares, por unanimidad se acordó adquirir dicha urna de la casa de Don José Oltra, de Salanuda, a cuyo fin debía hacerse el pedido inmediatamente y satisfacer en su importe con cargo al capítulo de imprevisos.

También se acordó el pago mensual...

Se acuerda el pago de imprevisos del presupuesto del aceite para el farol de mano del sereno. } te con cargo a imprevisos de treinta y seis pesetas anuales, o sean doce cada mes para el importe del aceite para el farol de mano que usa el sereno, cuyo gasto se olvido consignar en el presupuesto.

Se acuerda el pago con cargo a imprevisos de la gratificación por la limpieza de la casa consistorial. } go a dicho capítulo de imprevisos de veinticuatro pesetas anuales o sean dos pesetas mensuales, como gratificación a la encargada de la limpieza de la casa consistorial, cuyo gasto también se olvido consignar en el presupuesto.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

Vicente Pascual Bernabey
 Perfecto Moullor
 Indro Felice
 Manuel Moullor
 Manuel Moullor
 Pascual Juanes
 Manuel Miró
 Emilio Durán

Senon ordinaria del día 7 de Septiembre del 1890 } En la Sala Capitular de la villa de Tili, a siete de Septiembre de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y con mayoría bajó la presen-

Pres.
 D. Vicente Castello
 Perfecto Moullor
 Manuel Moullor
 Indro Felice Contri
 Vicente Pascual Bernabey



D. Pascual Franer
 " Manuel Mira
 " Mantrú Bellido.

denua del Sr. Alcalde Don
 Vicente Castello Morato, se
 abrió la sesión y leída el acta

de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de las órdenes y circulares
 lares, suscritas en el Dolebrá oficial de
 de la sesión anterior, y se acordó en su
 cumplimiento.

Se acuerda el
 cumplimiento
 de las órdenes
 del Dolebrá.

Se da cuenta
 de haber he-
 cho el pedido
 de la urna pa-
 ra las eleccio-
 nes.

Acto seguido, se dio cuenta por el Sr.
 Presidente de haber hecho el pedido de
 la urna de cristal para las elecciones, a la
 casa de Don José Oltra, de Valenat, y el
 Ayuntamiento quedó enterado.

Fue habiendo mas asuntos que tratar
 se levanto la sesión, firmando la presen-
 ta los señores que saben, de que certifico.

<u>Manuel Mira</u>	<u>Pascual Franer</u>
<u>Perfecto Muellos</u>	<u>Vicente Casado Mirabuenos</u>
<u>Manuel Mira</u>	<u>Emilio Ruiz</u>
<u>Pedro Felice</u>	<u>Año</u>

Señon extraordinaria del 7 de
Septiembre de 1890

Señores.

D. Vicente Castelló Morató

" Perfecto Monllor

Manuel Monllor

" Eudro Felice

" Vicente Pascual Bernabeu

" Manuel Mira Bernabeu

Contribuyentes

D. José Ignacio Castelló

" Francisco Monllor Mira

" Eugenio Carbonell

" Francisco Berbegal

" Ramón Dornay

" Bautista Ventura Garcia

" Juan Antonio Yañez

" José Monllor Garrigós

En la Sala Capitular de la Vi
lla de Tíbi a siete de Septiembre

de mil ochocientos noventa, reunidos

para celebrar sesión extraordinaria

previa la oportuna convocatoria

al efecto, los señores del Ayunta-

miento y contribuyentes que al

margen se expresan y son ma-

yoria bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Vicente Castelló Mo-

rató con objeto de examinar la re-

lación de deudores por contribución

territorial e industrial presenta-

das por el Agente ejecutivo Don Mi-

guel Pérez y Soler correspondientes

al año económico de mil ochocientos

ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta

y nueve, y primer trimestre de mil

ochocientos ochenta y nueve a mil

ochocientos noventa, y acordar en su vista las

cuotas que deben declararse fallidas y las que

se aprueban al ser aprobada la anterior

se al apremio de tercer grado, y siendo las tres

de la tarde que era la hora designada en

la convocatoria para dicho objeto se abrió la

sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada

El Sr. Presidente manifestó que hallándose

sobre la mesa las referidas relaciones de deudores



quedaba abierta discusión sobre el punto a fin de acordarse por la Corporación lo mas procedente con arreglo a la Instrucción vigente del ramo.

Despues de detenida discusión en la que tomaron parte todos los señores concurrentes se tomaron los acuerdos por territorial dos siguientes:

Declarar incobrables y por lo tanto fallidas las cuotas de los contribuyentes que con expresion de las causas de su insolvencia se detallan a continuación
Año 1888-89

Declaracion de fallidos por territorial del año 1888-89 y primer trimestre de 1889-90

Nim. del reparto	Nombres	Cuota		Causa de la declaracion de fallidos
		Pesetas	Cts.	
10	Barrachina Arques Juan	8	08	Por ser de colonia y no tener finca alguna
74	Bernaben Bernaben de Feliciano Francisco	12	24	Por no tener finca alguna y proceder al debito de ganado
75	Bernaben Monttor Feliciano	9	78	Id. id. id.
96	Bonastre Chorro Bernardo	10	03	Por no tener finca alguna
101	Botella Frances Nicolas	30	59	Id. id. debito colonia
112	Carbonell Bernaben Antonio	11	49	Id. id. id.
116	Carbonell Bernaben Maria	10	02	Id. id. desconocida
127	Carbonell Chorro Vicente	21	44	Id. id. id.
242	Girones Bernaben Victoriano	30	46	Por colonia y no tener fincas
245	Gonzalez Posca Jose	12	48	Id. id.
266	Jus Garcia Juan	6	36	Por ser de penuria
384	Ridauna Bernaben Manuel	6	12	Por ser de colonia
444	Carbonell Teren Eugenio	52	26	Por estar duplicado
488	Montaner Miguel	77	58	Por estar arruinada la finca.
<u>Semestrales</u>				
9	Barrachina Arques Jose	5	38	Por debito de colonia y no tener finca alguna
		304	31	

Núm. del parto	Nombres	Cuentas		Causa de la declaracion de fallidos
		Pesetas	Cts.	
		304	31	
31	Bernaben Bernaben Felipe	2	45	Por pecuaria y no tener finca alguna
51	Bernaben Carbonell Pascual	4	25	Por estar duplicado
517	Sirvent Pico Rafael	2	57	Por ser de colonia y no tener finca alguna
<u>Anuales</u>				
5	Argues Bernaben, Eulogio	"	48	Por ser de pecuaria
14	Bellido Carbonell Antonio	1	72	Yd. id.
16	Bellot Lloret, Jose	"	98	Por ser de colonia y no tener finca alguna
24	Bernaben Abramora Francisco	1	40	Por no tener fincas ninguna
57	Bernaben Cremades Jose	"	98	Por ser de colonia y no tener fincas
90	Bernaben Bidaura Roberto	"	48	Por ser de pecuaria
103	Sanals Pico Antonio	1	72	Yd. id.
105	Sandela Chorro Vicente	"	98	Yd. id.
118	Carbonell Bernaben Tomas	2	44	Yd. id.
122	Carbonell Castello Bernardino	1	72	Yd. id.
125	Carbonell Castello Jose	"	98	Por ser de colonia y no tener fincas.
138	Carbonell Perez Francisco		98	Por ser de pecuaria
141	Carbonell Sirvent Pascual	1	72	Yd. id.
144	Carbonell Torregrosa Guido	"	98	Por ser de colonia y no tener fincas.
173	Castello Mira Pedro	"	73	Por ser de pecuaria
184	Chorro Cremades, Jose	"	98	Por ser de colonia y no tener fincas
188	Chorro Molina Matias	2	45	Por ser de pecuaria
192	Cortes Magdalena	2	78	Por estar arruinada la finca.
199	Cremades Baltasar	"	98	Por ser de colonia
236	Garrigos Libert Domingo	"	98	Yd. id.
237	Garrigos Libert Francisco	"	98	Yd. id.
255	Grauer Guillem Jose	2	45	Yd. id.
		343	47	



Número del reparto	Nombres	Notas		Causa de la declaracion de fallidos.
		Reales	Cts.	
	Suma anterior	343	47	
270	Lopez Lopez Manuel	1	22	Por ser de colonia y no tener fincas
271	Lopez Morato' fructuoso	1	95	Por ser de pecuaria y no tener fincas
279	Lopez Perez Jose	1	72	Id. id.
282	Mendez Candela Francisco	"	48	Id. id.
285	Miras Francisco	1	72	Id. id.
296	Mira Carbonell Pascual	"	98	Por ser de colonia y no tener finca alguna.
304	Miro' Guillem Francisco	1	72	Por ser de pecuaria
332	Morato' Rafael	"	98	Por ser de colonia y no tener finca alguna
350	Pastor Berol Manuel	2	43	Por ser de pecuaria
378	Pico Bernaben. Javier	"	79	Id. id.
383	Pudaura Bernaben. Jose	1	72	Id. id.
393	Serra Laragora Justo	"	79	Id. id.
394	Serra Laragora Leonardo	"	79	Id. id.
410	Corres Francis Vicente	"	98	Por ser de colonia y no tener finca alguna.
	<u>Primer trimestre de 1889-90.</u>	<u>361</u>	<u>56</u>	
10	Barrachina Arques, Juan	1	87	Por ser de colonia y no tener finca alguna
61	Bernaben de Feliciano Magdalena (H.º)	6	07	Por no tener fincas alguna.
72	Bernaben Moullos Feliciano	2	27	Por ser de pecuaria y no tener fincas
92	Bomastre Chorro Bernardo	2	92	Por no tener fincas
97	Botella Francis Nicolás	7	09	Por ser de colonia y no tener finca alguna
	Suma y sigue	19	62	

Número del reparto	Nombres	Cuotas		Causa de la declaracion de fallidos
		Pecas	U. ^o	
	Suma anterior	19	62	
109	Carbonell Bernabeu Antonio	2	78	Por ser de Colonia
124	Carbonell Llorro Vicente	5	01	Por no tener finca alguna
161	Castello Cortés Francisco	2	27	Por equivocacion en la cuota
239	Girones Bernabeu Victoriano	14	12	Por ser de Colonia
242	Gonzalez Rosca José	2	89	Id. id.
290	Mira Carbonell Antonio	6	12	Id. id.
327	Monllor Pérez Simeon	2	55	Por ser de pecuaria
495	Montaner Miquel	18	54	Por estar arruinada la finca.
<u>Semestrales</u>				
9	Barrachina Arques, José	2	49	Por ser de Colonia
264	Just Garcia, Juan	2	95	Por ser de pecuaria
295	Mira Carbonell, Tomas	1	58	Id. id.
326	Monllor Píren Antonio	2	15	Id. id.
375	Perez Zaragoza Francisco Ant. Gaspar	2	15	Id. id.
388	Pidaura Bernabeu Manuel	2	83	Por ser de Colonia
	Total	88	05	

Terminada la declaracion de partidas fallidas fueron de-
 Se procede a la de- clarados cobrables todos los demas que figuran en la
 claracion de partidas relacion presentada por el Agente ejecutivo, y se pa-
 cobrables y designacion so a la designacion de fincas para embargar a cada
 de fincas para embargar. contribuyente en la forma siguiente:

Año 1888-89.

Pecas, U.^o

Número 2. = Alcarán Mariano (Jb.^o) = Un jornal
 de tierra secano en la partida de la cuesta de Cre-
 mades - - - - - 10 - 11



Número 8 = Asensio Sebastian = Una casa en la Calle del Abet número 3, por compra a D. Vicente Castello Arques, en escritura 17 de Noviembre de 1872

27 "

Número 23 = Bernabeu, Romana = 12 áreas 1 centiárea tierra secano plantada de olivos, partida de los Olivares por herencia de Claudio Bernabeu en escritura de division de 28 de Abril de 1872 ante D. Vicente Sala

19 "

Número 26 = Carbonell Bernabeu Antonia = Una casa calle de la Acequia n.º 24

46 "

Número 60 = Bernabeu de Bruno, Francisco = Mitad de la casa n.º 60 de la Calle de la Acequia por compra a Flora Monllor, escritura de 20 de Noviembre de 1872, ante D. José Salomir

49 "

Número 65 = Bernabeu de Juan, Bautista = Una casa en la Calle de Arriba n.º 10

25 "

Nota = Esta casa esta adjudicada a la Hacienda

Número 66 = Bautista Bernabeu de Pedro = Una casa Calle del Medio n.º 7, por compra a Francisco Garcia Pérez en escritura de 13 de Febrero de 1870 ante D. Salvador Ferriva

Nota = Tambien esta adjudicada a la Hacienda

Número 76 = Bernabeu Monllor, José = Una hectárea 50 áreas viña en la partida del Picayos

90 "

Número 78 = Bernabeu Monllor, Vicente Pascual = Una casa en la Calle de los Laureles n.º 4

80 "

Número 94 = Bois Baldo, Nicolás = 48 áreas tier

ra secans con almendros en la Lloma grossa por compra a Francisco Cortés Guàrdia, ante D. Juan Miralles, en escritura de 4 de febrero de 1875	42	50
<u>Número 98</u> = Bonastre Balaguer, Bernardo = Una posesion en la partida dels Mallarets, compuesta de una octava parte de jornal regadío con venta de	21	25
Jornal y medio de secans de segunda	63	75
Un jornal secans de tercera	10	"
Dos jornales de monte	5	"
Otra posesion en la partida del Lucero, que se compone de medio jornal secans de segunda	21	25
Dos jornales y medio, de tercera	25	"
Dos jornales de monte	5	"
Una casa, en el Callejon de abajo número ocho	41	50
<u>Número 111</u> = Carbonell Bellot, Lorenzo = Una casa en la calle de las Perras n.º 3	31	"
Nota = Esta adjudicada a la Hacienda en 1880		
<u>Número 123</u> = Carbonell Morro, Bautista = Una hectárea 20 areas 10 cent. en Moret	25	"
<u>Número 139</u> = Carbonell Pico, Mariano = Una casa en la calle de la Aegua n.º 34	25	"
<u>Número 159</u> = Castells Carbonell, José = Una casa en la calle de la Santa, la adquirió de su padre José Castells	12	"
<u>Número 162</u> = Castells Morro, Fernando = 2 jornales y medio tierra secana en la partida del Arnachal	25	"
Nota = Esta adjudicada a la Hacienda en 1880		



	Pesetas.	Ct. ^o
<u>Número 175</u> = <u>Castelló Monerri José</u> = Tres jornales tierra secano en el Solar de la Larrasca -----	30	"
Una cueva en la Calle de la Santa -----	4	60
<u>Número 183</u> = <u>Uorro Corbi, Gidro</u> = Un jornal de tierra secano en la partida de los Saleres -----	10	"
<u>Número 194</u> = <u>Cortés Bernabeu Cipriano</u> = Una Casa en la Calle Mayor n.º 26 -----	80	"
Nota = Esta adjudicada a la Hacienda.		
<u>Número 197</u> = <u>Corves, Fernando (Hbr.º)</u> = Un jornal de tierra secano en la partida de los Ylles -----	10	"
<u>Número 204</u> = <u>Bernabeu Cremades de Juan Juan Bautista</u> = 48 áreas 1/2 centiáreas tierra secano, en la partida del Campo Santo -----	10	"
<u>Número 205</u> = <u>Cremades Hernández, Francisco</u> = Una Casa en la Calle del Arrabal n.º 36 -----	48	"
<u>Número 210</u> = <u>Cremades Corregrosa, Joaquín</u> = 36 áreas 3 centiáreas tierra secano con almendros en la peñeta del Águila -----	39	"
<u>Número 215</u> = <u>Estalalla Gonzalez, Concepcion</u> = 48 áreas tierra secano de 1.º en la partida del Solar, y 2 hectáreas 88 áreas tierra secano de 2.º en la misma partida. Linda por N. con He- rederos de Rosa Estalalla, S. con aragador, E. con Ramón		

	Prestas	Ct.
Bernabeu y D. con Juan Cremades. Lo adquirió de D.ª Dolores Estalella por escritura de 21 de Diciembre de 1879 ante D. Joaquin Guill---	117	"
<u>Número 224</u> = Garcia Bernabeu Vicente =		
96 áreas 8 centiáreas tierra secano en la partida del Picarquet---	50	"
<u>Número 225</u> = Garcia Castello, Francisco = Una casa en la Calle del Arrabal n.º 34-----	48	"
Nota = Esta adjudicada a la Hacienda.		
<u>Número 235</u> = Garrigós Cremades Salvador = Una casa en el Callejón de Abajo n.º 10-----	60	"
<u>Número 238</u> = Garrigós Morato, Nicolás = Una casa en el Callejón de Abajo no. 7-----	30	"
<u>Número 239</u> = Garrigós Santamaria, Vicente = 48 áreas 4 centiáreas tierra huerta en la partida de la Orteta-----	170	"
<u>Número 243</u> = Gisbert, Antonio = 72 áreas 6 centiáreas tierra secano en la partida huerta de Cremades-----	12	50
<u>Número 261</u> = Grañer Verdi, Francisco = Una casa en la Calle del Laberol n.º 29-----	41	"
Nota = Esta adjudicada a la Hacienda.		
<u>Número 263</u> = Teren Carbonell, José (H.ª)		
= Una casa en la Plaza de la Constitución n.º 11---	52	"
<u>Número 284</u> = Mira, Fernando = Una casa en la Calle de las Eras n.º 1-----	22	50
<u>Número 299</u> = Mira Cremades, José Antonio = Una hectárea 34 áreas y 12 centiáreas tierra secano, en la partida del Avenar. Sin		

da por S. con Angel Galliano por U. D. y N.
con José Pérez de Sarría. La adquisi^o de
Florentina Bernabeu segun titulo posesorio -

30 "

Número 333 = Morato Carbonell Andres =
Dos jornales tierra secano de 3^a en la Rambla
de Pachil -

20 "

Número 343 = Pastor Cardenal, José = 16 áreas
tierra regadio en la fuente del Lobo -

97 "

Número 361 = Pérez Carbonell, Vicente (H.º) =
Un jornal y medio de tierra secano en la par
tida de la Algarroba -

15 "

Número 392 = Serra Galiana, Vicente = Una
casa en la calle del Abajo n.º 3 -

27 50

Nota = Esta adjudicada a la Hacienda en 1880.

Número 406 = Corregrosa Bernabeu, Vicente =
Una casa en la calle del Arrabal n.º 44 =

34 50

Número 421 = Zaragoza, Francisco (Hered.º) =
Una casa en la calle de Abajo n.º 1 -

46 "

Nota = En 1880 fue adjudicada a la Hacienda.

Número 422 = Alcaraz Jimenez Ramon =
175 áreas 6 centiareas tierra secano plantado de
almendros partida de Aixar, linda N. con Jo
sé Arques Carbonell, S. Herederos de Carlos Maria
Bernabeu, E. con Francisco Monllor y O. con Jo
sé Morato -

86 25

La adquisi^o por compra a Felipe Garcia Morato en
escritura de 11 de febrero de 1885, ante D. Andres Ramon
Castello, notario de Agost y en la actualidad la posee José Morato Mon
llor.

<u>Número 429</u> = Aracil, José = Una casa y una llamada del aire -----	40	50
Nota: En 1880 fue adjudicada a la Hacienda.		
<u>Número 429</u> = Areni Cremades, José = 12 áreas una centiárea tierra regadio y 2 hectáreas 4 centiáreas secano en la partida del Algarot. -----	83	"
<u>Número 446</u> = Castello, Juan Antonio = Tres cuartas partes de tabulla, tierra regadio en la partida de la Imena -----	24	75
<u>Número 450</u> = Castello Jover, Nicolás = Dos hectáreas 16 áreas 18 centiáreas tierra secano con 24 áreas huerta en la partida de Ponessa -----	87	"
<u>Número 466</u> = Gibert Rafael = Una cuarta parte de jornal de tierra secano en la par- tida de Rachil -----	10	50
Un pozo de conservar nieve en la misma partida -----	69	"
<u>Número 448</u> = Castello Ramón = En la po- sición llamada venta de Girau, 4 jornales se- cano de 2.ª -----	170	"
<u>Número 472</u> = Guill Jorda, Vicente = Una hectárea tierra viña en la partida de Planises -----	54	"
<u>Número 468</u> = Gonzalez Gibert, José = Dos jornales de tierra viña en la partida de la Bolta Blanca. -----	40	"
<u>Número 480</u> = Maria Maria = Un trozo de tierra secano campo en la partida del Algibe -----	95	"
<u>Número 487</u> = Mommeneu, Vicente = Dos tabu- las olivar en la partida de la Mezquita que compró a José Arques Carbonell	31	25



- Número 489 = Morato Garcia Leopoldo =
Una casa en el Callejon de Abajo nº 8 --- 48 "
- Número 491 = Pastor, Vicente = 30 áreas
3 centiáreas tierra secano en la partida de la Jo-
yeta Rocha --- 28 "
- Número 492 = Pastor Monllor Manuel =
Una hectárea, veintisiete áreas, cincuenta cen-
tiáreas tierra secano parte huerta y otra
parte de monte en la partida de la Rocha del Memorial 126 "
- Número 503 = Poveda Muñoz, José = 26 áreas
6 centiáreas y 50 decímetros de tierra huerta en la
partida del Barranco de Moret, linda por N.
con el molino, por S. con tierra de Camilo Cortés,
por E. con el río y al O. con tierra de José
Antonio Bernabeu. --- 31 "
- Número 507 = Rico, José (a) Polaina = Me-
dio jornal secano en la partida de les Ylles --- 5 "
- Quimestrales
- Número 47 = Bernabeu Carbonell Bruno =
Por un cuarto de jornal tierra secano en la
partida de Rachil --- 10 50
- Número 114 = Carbonell Bernabeu, Francisco =
37 áreas 80 centiáreas tierra secano con al-

mendros en la partida de la redonda	7	90
<u>Número 117</u> = Carbonell Bernabeu, Teresa =		
Medio jornal de tierra secano en el Pantano	21	"
<u>Número 119</u> = Carbonell Bernabeu, Vicente =		
Una casa en la Calle Mayor	22	90
<u>Número 120</u> = Carbonell Carbonell, Manuela =		
48 áreas 4 centiáreas tierra secano rampa en la partida de la Corrosella. Linda por N. con tierras de Joaquin Silvestre, por S. con Remigio Bernabeu, E y O. con Magdalena Bernabeu	10	"
<u>Número 181</u> = Chorro Magdalena = Una Casa en la Calle de Arriba n.º 10	18	75
Nota = En 1880 fue adjudicada a la Hacienda		
<u>Número 219</u> = Galiana Tirvent, Sebastian =		
Un jornal y medio secano en la partida de la Redonda	19	"
<u>Número 221</u> = Garcia, Bautista = Una casa en la Calle de la Santa	19	"
<u>Número 262</u> = Terer Carbonell, Francisco =		
Media casa en la Calle de la Santa n.º 17	14	"
<u>Número 268</u> = Lopez Galiana, Bautista =		
Un octavo de jornal tierra secano en el Pantano	9	"
<u>Número 277</u> = Lloret Candela Carlos = Una casa en la Calle de las Parras	20	"
<u>Número 280</u> = Martinez Arensi, Francisco =		
Una casa en la Calle del Arrabal	19	"
<u>Número 283</u> = Mender Candela, Tomás =		
Una casa en la Calle del Medio	12	"

- Número 313 = Monllor Bernabeu, José =
 Noventa y seis áreas vides y algunas tierras secas
 en la partida de los Saleres. Linda por N. con las
 de José Castelló, S. con José Jerón, E. con Bernardo
 Bonastre y O. con Vicente Bernabeu ----- 20 "
- Número 320 = Monllor Garrigós, María =
 Un jornal y medio tierra secas en la parti-
 da de la Moleta ----- 15 "
- Número 328 = Monllor Reig, Francisco = Una
 casa en la Calle del Arrabal ----- 24 "
- Número 342 = Pastor Bellot, José (H^o) =
 Una cuarta parte de casa en la Calle del Arra-
 bal n.º 32 ----- 20 "
- Número 416 = Verdú Cremades, Francisco =
 Una habitación en la Calle de Arriba ----- 11 25
- Número 443 = Candial, Fernando = Tres jor-
 nales de tierra viña en la partida del Algibe, que
 figura a nombre de Francisco Chorro Jauli ----- 175 "
- Número 454 = Cortés Candela, Silvestre = Una
 casa en la Calle de la Santa n.º 23 ----- 19 50
- Número 457 = Cremades Chorro, Pascual =
 Un jornal y medio de tierra secas en la
 partida de la Redonda ----- 15 "
- Número 476 = Jerón Cortés, Vicente = Una
 cueva en la Calle de la Santa ----- 10 "
- Número 501 = Pina Jover, Pedro = 75
 áreas tierra secas en la partida del Revol-
 cador. Linda por el N. y O. con el monte, E. con

tierras de Vicente Bernabeu y S con término
no de Agust. - - - - - 19 "

Anuales

Número 7 = Arques Navarro, José = Una
Casa en la Calle de la Santa - - - - - 7 "

Número 118 = Carbonell Bernabeu (de Mas)
Magdalena = Una casa en la Calle de las Parras
n.º 27 - - - - - 10 "

Nota = En 1880 fue adjudicada a la Hacienda.

Número 140 = Carbonell Sirvent, Francisco =
Una cueva en la Calle de la Santa - - - - - 10 "

Número 168 = Castello Garcia, Pablo (H.º) =
Una casa en la Calle de las Parras n.º 9 - - - - - 10 "

Número 191 = Cortés Chorro, Vicente = Una
cueva en la Calle de la Santa - - - - - 7 50

Número 206 = Cremades Moullor, Joaquín =
Un corral aprisco de ganado y pajar en la
Calle del Diurno - - - - - 2 "

Número 267 = Lopez, Celestino = Una
Casa en la Calle del Altet n.º 2 - - - - - 7 50

Número 370 = Perier, Verdú, José = Una
Calle del Medio n.º 12 - - - - - 20 "

Número 448 = Cardenal, Josefa. (H.º) Una
área 76 centiáreas de tierra regadio en la par-
tida denominada del molino viejo - - - - - 7 "

Número 511 = Bidaura, Domingo = Una
hectárea, 48 áreas y 12 centiáreas tierra se-
cano en la partida de la Redonda - - - - - 30 "



Pesetas Ct.

Primer trimestre de 1889-90.Número 2 = Alcaraz Mariano, (Hered.) =

La misma finca designada el año anterior.

Número 59 = Bernabeu de Bruno, Francisco =

La misma finca designada el año anterior.

Número 63 = Bernabeu de Juan, Juan Bautista =

La misma finca designada el año anterior.

Número 73 = Bernabeu Monllor, Jose = Id. id.Número 74 = Bernabeu Monllor, Magdalena =

96 áreas 8 centiareas de tierra secas en la partida del Algibe. ----- 125

Número 75 = Bernabeu Monllor, Vicente

Pascual = La misma finca designada el año anterior.

Número 91 = Bonastre Balaguer, Bernardo =

La misma finca designada el año anterior.

Número 107 = Carbonell Bellot, Lorenzo = Id. id.Número 108 = Carbonell Bernabeu, Antonia =

Una casa en la calle de la Acequia n.º 24. ----- 46

Número 123 = Carbonell Porro, Bautista =

La misma finca designada el año anterior.

Número 154 = Castello Carbonell, Jose =

La misma finca designada el año anterior.

Número 177 = Castello Monerris, José =
La misma finca designada el año anterior.

Número 188 = Vortés Bernabeu, Cipriano =
La misma finca designada el año anterior.

Número 193 = oves, Fernando (H) = Yd. id.

Número 197 = Bremades Bernabeu, Juan =
La mitad de la casa Calle Mayor n.º 28. --- 49 "

Número 201 = Bernabeu Bremades de Juan,
Juan Bautista = La misma finca designada el año anterior.

Número 202 = Bremades Hernandez Francisco = Yd. id.

Número 207 = Bremades Forregosa, Joaquín = Yd. id.

Número 221 = García Bernabeu, Vicente = Yd. id.

Número 222 = García Castello, Francisco = Yd. id.

Número 226 = García Morato, Felipe = Una casa en la
Calle de la Gibríeta n.º 19. --- 55 "

Número 227 = García Verdi, Francisco = Una cuar-
ta parte de casa en la Calle del Arrabal n.º --- 25

Número 232 = Garrigós Bremades, Salvador =
La misma finca designada el año anterior.

Número 235 = Garrigós Morato, Nicolás = Yd. id. id.

Número 240 = Gibert, Antonio = Yd. id. id.

Número 257 = Grañer Verdi, Francisco = Yd. id.

Número 284 = Mira Mercedes = Un jornal
de tierra secano de 2.º y 8 jornales de 3.º en la
partida del Algibe, que figura a nombre de
Francisco Chorro Pauli. --- 122 50

Número 332 = Monllor Romero, Vicente =
Una casa en la Calle Mayor n.º 15. --- 48 "



Número 335 = Morata Carbonell, Andres (H.º) = La misma finca designada el año anterior ---

Número 343 = Pastor, Fernando, (H.º) = Media casa en la Calle del Arrabal n.º 32 --- 16 89

Número 344 = Pastor Pellot, Bautista = Una casa en la Calle del Arrabal de S. José n.º 59 --- 28 "

Número 346 = Pastor Cardenal, José = (H.º) = La misma finca designada el año anterior ---

Número 351 = Pastor Monllor, Antonio = Veinticinco áreas tierra viña en la partida de la Volta del Menescal --- 6 "

Número 396 = Serra Galiana, Vicente (H.º) = La misma finca designada el año anterior ---

Número 410 = Torregrosa Bernabeu, Vicente = Yd. id. ---

Número 425 = Torregrosa Francisco (H.º) = Yd. id. ---

Número 426 = Alcaraz Jimenez, Ramon = Yd. id. ---

Número 429 = Araül, José = Yd. id. ---

Número 432 = Arqués Carbonell, Maria Teresa = 10 áreas tierra regadio con era de pan trillar en la partida de Cantallobos. Linda por N. con tierras de D. Tomas Sordatis Carbonell, S. y E. con el cauce del rio, y O. linda y tierras del mismo Carbonell --- 20 "

Número 450 = Castello, Juan Antonio = La misma finca designada el año anterior ---

Número 453 = Castello Ferrer, Nicolás = Yd. id. ---

Número 468 = Gibert, Rafael = Yd. id. ---

Número 479 = Guàrdia Candela, Vicenta = Una casa en la Calle de la Alcequia n.º 28. Linda

50

11

por derecha con casa de los herederos de Santia-
go Miró; por izquierda, con la de D. Vicente
Yorra Catalá fondo, con la Calle Mayor. La
adquirió por permuta con Francisco Montllor
Mira en 11 de Enero de 1888

101 "

Número 484 = Maria' Maria = La misma
finca designada el año anterior

Número 494 = Mommeneu, Vicente = Id. id.

Número 498 = Pastor, Vicente = Id. id.

Número 508 = Poveda Muñoz, José = Id. id.

Número 525 = Verdú Pina Nicolás = Media

Casa en la Calle Mayor n.º 28. Linda toda por
derecha entrando, con otra de Cipriano Cortés, por
izquierda con la de los herederos de Francisco
Castelló y por espaldas o fondo, con camino del
Mur. Por compra a Juan Cremades Bernabeu

49 "

Número 528 = Bernabeu de Pedro, Bautista =
La misma finca designada el año anterior.

Quotas semestrales.

Número 17 = Berbegal Bravo, Francisco =
Medio jornal seco en la partida de les Gles.
La adquirió por compra a Sebastian Bernabeu
Mendes

5 "

Número 46 = Bernabeu Carbonell Bruno =
La misma finca designada el año anterior.

Número 114 = Carbonell Bernabeu, Teresa = Id. id.

Número 117 = Carbonell Carbonell, Manuela = Id. id.

Número 133 = Carbonell Pastor, Maria = Media



N. 0.363.021



Posetas Ct.

Casa en la calle de la Santa n.º 17	14	"
<u>Número 177</u> = Chorro, Magdalena = La misma finca designada el año anterior.		
<u>Número 216</u> = Galiana Sivent, Sebastian = Yd. id.		
<u>Número 218</u> = Garcia Bautista = (H.º) = Yd. id.		
<u>Número 259</u> = Perez Carbonell, Francisco = Yd. id.		
<u>Número 261</u> = Perez Cortes, Vicente = Yd. id.		
<u>Número 266</u> = Lopez Galiana, Bautista = Yd. id.		
<u>Número 275</u> = Loreet Landela, Carlos = Yd. id.		
<u>Número 278</u> = Martinez Aseui, Francisco = Yd. id.		
<u>Número 282</u> = Mira, Fernando, (H.º) Una casa calle de las Eras n.º 1	22	50
<u>Número 314</u> = Moullor Bernabeu, Juan = Un porche, azotea con cuarto, de la casa calle de las Parras n.º 3 con entrada por la de las Eras n.º 2	12	"
<u>Número 321</u> = Moullor Garrigós, Maria = La misma finca designada el año		
<u>Número 338</u> = Morato Molina, Francisco = Una casa en la calle de la Santa n.º 41	27	50
<u>Número 345</u> = Pastor Bellot, José = La misma finca designada el año anterior		
<u>Número 439</u> = Bernabeu Remades, Antonio = Una		

	Pesetas	Ct. ^o
hectárea 44 áreas y 12 centiáreas tierra secano en la partida del Pantano	30	"
<u>Número 447</u> = Candial, Fernando = La misma finca designada el año anterior		
<u>Número 456</u> = Cortés, Silvestre = Yd. id.		
<u>Número 459</u> = Cremades, Chorro, Pascual = Yd. id.		
<u>Número 507</u> = Pina Jover, Pedro = Yd. id.		

Hecha la designacion de partidas fallidas y cobrables de la contribucion territorial en la forma expresada, se procedió a efectuar igual declaracion respecto a las cuotas que aparecen en descubierto en los mismos años por la contribucion industrial, sin perjuicio del resultado que pudiera dar el expediente de fallidos que por dicho concepto habia de instruirse, y en el cual habian de informar tres industriales además del Alcalde y Secretario, con arreglo a Instruccion, y se procedió a examinar las relaciones presentadas por el recaudador, acordandose declarar fallidas todas las cuotas de los contribuyentes comprendidos en las mismas en la forma siguiente:

Año 1888-89.

Número del reparto	Nombres	Cuotas		Causa de la declaracion de fallidos
		Pesetas	Ct. ^o	
4	Aboullor Garrigós, José	27	05	Por haberse de baja
10	Botella Frances, Nicolás	93	32	Yd. id.
11	Domenech, Joaquin	93	32	Por estar duplicado con la del anterior y ser por la misma fabrica de papel
	Suma y sigue	213	69	

Número
del
reparto

Nombres



cuotas
Pesos. Ct.
213 69

causa de la declaracion de
fallidos.

76

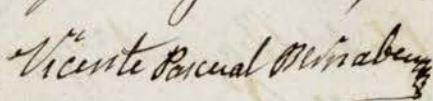
18	Lledo' Chapuli, Jose	3	04	Por haber fallecido
20	Guill Perez, Francisco	11	17	Por estar arruinado el molino
24	Ferrer Nigo, Jose	62	22	Por no ejercer la facultad en esta Villa hace mas de dos años-
30	Cremades Hernandez, Francisco	17	58	Por no ejercer industria alguna hace mucho tiempo-
34	Cremades Bernabeu, Antonio	17	58	Por no tener finca alguna
		<u>325</u>	<u>28</u>	

Primer trimestre de 1889-90.

8	Moullor Garrigos, Jose	6	76	La misma causa del año anterior
15	Botella Frances Nicolás	25	33	Yd. id.
18	Domenech Joaquin	25	33	Yd. id.
21	Guill Perez Francisco	6	08	Yd. id.
24	Moullor Mira, Francisco	25	67	Por no fabricar mas aceite que el de su cosecha-
20	Cremades Bernabeu, Antonio	4	39	La misma causa del año anterior.
33	Cremades Hernandez, Francisco	4	39	Yd. id.
36	Pico Garcia, Benito	4	40	Por no tener finca alguna
		<u>96</u>	<u>35</u>	

Y por último se acordó la exposicion al público de la lista de los individuos, cuyas cuotas se habian declarado fallidas, por término de cinco dias, para que durante este plazo pudieran los contribuyentes reclamar lo que creyeran procedente contra dicha lista, debiendo reunirse de nuevo el Ayuntamiento y contribuyentes expresados al margen pasado dicho plazo, para hacer la definitiva declaracion de fallidos con arreglo a Instruccion.

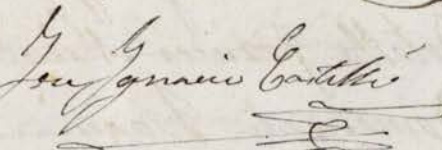
Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanto la sesion, firmando la presente todos los señores que saben, de que certifico = So-

bre rayado = Dos tabullas, olivar en la partida
de la Mezquita que compró a José Arques Car-
bonell & Vale 

 Perfecto Moullor

 Manuel Mira

 Antonio Juaner

Ramon Bonay 

Manuel Moullor 

Juan ^{ca} Moullor

 Emilio Dur

sesion ordinaria del
día 14 de Septiembre de 1890.

Pres.

D. Vicente Castelló Morato

" Perfecto Moullor

" Manuel Moullor

" Pedro Felici Coubr.

" Vicente Pascual Bernabeu

" Manuel Mira

" Pascual Juaner

En la sala Capitular de la
villa de Tñi a catorce de Sep-
tiembre de mil ochocientos no-
venta, reunido el tenor ^{ca} del
Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan y con mayoría,
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Vicente Castelló Mo-
rato, se abrió la sesión y leída
el acta de la anterior, fue a-
probado, ratificándose todos los acuerdos,

Se aprueba el
acta de la an-
terior y ratificándose

Se acuerda el
cumplimiento de
las ordenes del Po-
bleto.

Se dió cuenta de las ordenes y circulares inser-
tas en el Boletín Oficial de la provincia desde la
sesion ordinaria anterior y se acordó su exacto cum-
plimiento.



Dejóse el Sr. Presidente manifiesto, que haciéndose en el patio de la Glorieta, un olmo grande arrancado por el viento, y se estaba en el caso de tomar una determinación con objeto de que no fuera desapareciendo poco a poco la tina y madera procedente del mismo. Conforme el Ayuntamiento con lo manifestado por el Sr. Presidente, por unanimidad, acordó se instruyese el oportuno expediente para proceder a la subasta de dicho olmo, facultando al Sr. Alcalde para formar el pliego de condiciones para la subasta, cuyo pliego deberá unirse al expediente que se formare al efecto, y se dividire dicho olmo para su más fácil venta en tres lotes, a saber: Cana o tronco del árbol; Píera, grande, de madera; y leña menuda y ramaje, debiendo darse cuenta al Ayuntamiento del referido expediente después de la tasación y formación de lotes y pliego de condiciones, para su aprobación y señalamiento de día para la subasta, a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando la pre-

Recuerda
la subasta
de un olmo
arrancado por
el viento en
el patio de la
Glorieta.

rente los señores que saben, de que certifica.

Vicente Carballe

Manuel Monllor Vicente Pascual Bernabeu Pascual Juanes

Perfecto Monllor

Manuel Mira

Ignacio Felice Emilio Duran

Sesion extraordinaria del
dia 14 de Septiembre de 1890.

En la Sala Capitular de
la villa de Vila Cabore
de Septiembre de mil ochocientos
noventa, reunidos
los señores del Ayuntamiento
y contribuyentes que al
margen se expresan y con ma-
yoria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Vicente
Castello Morato y siendo
las cuatro de la tarde de
dicho dia, se abrio la sesion
y leida el acta de la au-
toridad fue aprobada.

- Pres.
- D. Vicente Castello Morato
 - " Perfecto Monllor
 - " Manuel Monllor
 - " Ignacio Felice Carballe
 - " Vicente Pascual Bernabeu
 - " Pascual Juanes
 - " Manuel Mira

Contribuyentes

- D. Jose Ignacio Castello
- " Francisco Monllor Mira
- " Eugenio Carbonell
- " Francisco Benbejal
- " Ramon Dornay
- " Bautista Ventura Garcia
- " Juan Antonio Juanes Gamgo
- " Jose Monllor Gamgo

Acto seguido el Sr. Presi-
dente manifesto que segun
expresaba la convocatoria el
objeto de la sesion era pa-
ra dar cuenta de no haber
se presentado reclamacion al-
guna contra la declaracion de

Se aprueba el
acta de la au-
toridad

partida, fallida, por territorial, hecha en el
dia siete del actual, y acordar lo procedente.
Enterados los concurrentes, por unanimidad



Se agomebala
declaracion de
fallidos por
terceronid. ven-
ficada el 7 del
actual.

aprobaron dicha declaracion de fallidos en
virtud de no haberse presentado reclamacion al
guerra contra la misma, y acordaron se ex-
pidiesen las certificaciones procedentes para
los respectivos expedientes de apremios.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se
levanto la sesion, firmando la presente
los señores que saben, de que certifico.

~~Vicente Pascual Bernabeu~~

Perfecto Moullor Pascual Graner
J. Antonio Graner

Judro Felice Manuel Mira

José Joaquin Castelló Bertrán Ventura
Eugenio Graner

Ramon Borrany Manuel Moullor

Juan Moullor Emilio Borrany

Señor ordinario del día
21 de Septiembre de 1890

- Pres.
D. Vicente Castelló
- " Perfecto Moullor
- " Manuel Moullor
- " Judro Felice
- " Vicente Pascual Bernabeu
- " Pascual Graner
- " Manuel Mira
- " Martín Bellido.

En la Sala Capitular de
la villa de Tiba a veintidós
no de Septiembre de mil
ochocientos noventa, reuni-
dos los señores del Ayunta-
miento que al margen se
expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don
Vicente Castelló Morató
se abrió la sesion y leida
el acta de la anterior fue
aprobada, ratificándose

Se aprueba el
acta anterior
y se ratifican
sus acuerdos.

en esta todos los acuerdos tomados en la
misma.

Se acuerda
el cumplimiento
de las órde-
nes del Boletín

Se dio cuenta de las órdenes y
circulares, insertas en el Boletín ofi-
cial, desde la sesión anterior y se acor-
do en exacto cumplimiento.

Se autoriza
al Alcalde
para ingresar
lo recaudado
por las contribu-
ciones, del
4.º trimestre an-
terior y 1.º del
actual.

Acto seguido el Sr. Presidente mani-
festo que habiendo terminado la recauda-
ción del primer trimestre de la contribución
territorial e industrial del actual año sea-
nómico y del cuarto trimestre del año an-
terior, y en el caso de designar per-
sona que verificare el ingreso de lo recau-
dado en la Hacienda de Hacienda, Entera-
do el Ayuntamiento, por unanimidad
acordaron autorizar y autorizaron en efec-
to al referido Sr. Alcalde Presidente pa-
ra verificar dicho ingreso y para que liqui-
de los expresados trimestres, y sobre lo que ve-
adende hasta la fecha por la Hacienda al
Ayuntamiento o mejor dicho al recauda-
dor nombrado por este por premio de cobran-
za, a cuyo fin deba proveerse al expre-
sado Sr. Alcalde de la competente au-
torización para estas operaciones, con obje-
to de que por la Administración no se
le ponga obstáculo alguno en el desem-
peño de su cometido.

Y no habiendo mas asuntos que



tratar, se levanto le vendi firmando la presente los señores que saben, de que conté.

Pres. Vicente Castelló Pascual Juaner
Perfecto Monllor
Manuel Mira Judro Felici
Manuel Monllor Vicente Pascual Bernaben

Manuel Mira Judro Felici

Manuel Monllor Emilio Dur
Pro

sesion ordinaria del dia }
28 de Septiembre de 1890. }

En la Sala Capitular de la villa de Tili, a veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa, reuniendo los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Castelló Morató, se abrió la sesión y leída la acta de la anterior, fue aprobada.

- Pres.
D. Vicente Castelló
" Perfecto Monllor
" Manuel Monllor
" Judro Felici Conbi
" Vicente Pascual Bernaben
" Pascual Juaner
" Manuel Mira
" Mantrá Bellido.

Se dió cuenta de las órde-

Se aprueba el acta de la anterior -
Se acuerda el cumplimiento de las órdenes del Dole-

nes y circulares, referentes en el Dolebré oficial de la provincia desde la sesión anterior y se acordó su exacto cumplimiento.

Después por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad de nombrar la Junta que habrá de ser

Se nombra la Junta para formar el expediente de arbitrio extraordinario para el año 1890-91

man el expediente de arbitrio extraordinario para el actual año económico pues habiendo sido autorizado el establecimiento de dicho arbitrio por Real orden de veinte de Agosto último, no podrá demorarse su cobranza por mas tiempo. Enterado y conforme el Ayuntamiento y despues de dada lectura por el infrascrito Secretario a dicha Real orden, por unanimidad se acordó nombrar la expresada Junta, y se nombro efectivamente, siendo designados para el cargo de regantes los señores Don Jose Ignacio Castello Girones, Don Enrique Ganer Ganjos, Don Jose Mellor Ganjos, Don Francisco Demaben Demaben Don Eugenio Carbonell Jener, Don Juan Hernandez Demaben, Don Antonio Canals Nio, Don Ventura Ventura Lopez y Don Francisco Carbonell Jener, acordandose les hubiera saber su nombramiento por medio de oficio citandolos inmediatamente para constituir dicha Junta y dar principio a los trabajos a la posible brevedad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion, firmando la presente los señores que saben, de que certifico,

~~Asienta el Sr. Viente Pasual Jener~~

Respecto Mellor Pasual Jener

Manuel Miry Manuel Mellor

Juan Jelece

Eusebio Jener

Reson ordinaria del día 5 de Octubre de 1890



- Pres.
D. Vicente Castello
- " Perfecto Moullas
- " Manuel Moullas
- " Indro Selin
- " Vicente Pascual Bernaben
- " Pascual Juaner
- " Mantri Bellido.

En la Sala Capitular de la villa de Ibiza a cinco de Octubre de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y son mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Castello Morato, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se aprobaba el acta anterior.
Se acuerda el cumplimiento de las ordenes del Doleble.

Se dio cuenta de las ordenes y circulares, insertas en el Doleble oficial de la provincia desde la sesion anterior y se acordó su exacto cumplimiento.

Se acuerda invitar a Don Vicente Sales para encargarse de la cobranza de las contribuciones, y en tanto se designan para este fin los Concejales encada trimestre.

El Sr. Presidente manifestó, que no pudiendo continuar en el cargo de recaudador de las contribuciones territorial e industrial de esta villa, por impedirlo el cargo de Alcalde, que desempeñaba, y estando la recaudación de dichas contribuciones, tanto voluntaria como ejecutiva, se estaba en el caso de designar persona que se encargase de este servicio. Entrado el Ayuntamiento, por unanimidad se acordó invitar a Don Vicente Sales vecino de Alicante para este objeto, y caso de que no aceptare o no contatase antes de cobrarse el trimestre próximo, que se encargasen de este servicio por turno los Concejales encada trimestre, siendo designados para el próximo trimestre los Concejales Don Vicente Pascual Bernaben Carboull y Don Manuel Mira Bernaben.

Despues se puso de manifiesto ante el Ayuntamiento

Se aprobó de
firmativamente
el repanto de
guardas —

tamiento el repanto formado por la
Junta municipal para cubrir a tenedores de
la guardería rural en el actual año que
socio, y después de un detenido examen
del mismo y en vista de no haberse presentado
reclamación alguna durante su exposición al
público, acordó aprobarlo definitivamente
y le aprobó en efecto, y que se procediese a la
extensión de los recibos talonarios para me-
trama y de las papeletas de aviso correspon-
dientes, para poder cobrar el primer remen-
bre a la brevedad posible.

Se aprobó
el extracto de
las sesiones del
trimestre ante-
rior, y se accionó
a su publicacion
en el Bo-
letín oficial.

Acto seguido por el infrascripto Secre-
tario se dio lectura al extracto de las
sesiones celebradas por este Ayuntamiento
y Junta municipal durante el último tri-
mestre, y enterado el Ayuntamiento y
hallándole conforme, le aprobó por unanimi-
dad y acuerdo se remitió al Sr. Gobernador
civil de la provincia, para su inserción en el
Boletín Oficial de la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar,
se levantó la sesión, firmando la presen-
te los señores que salieron, de que certifico.

Vicente Barba

Perfecto Morillo Pascual Franca

Andrés Felice

Vicente Pascual Restrepo

Manuel Morillo

Emilio Ruiz



Sesión ordinaria del
 día 12 de Octubre de 1890

Pres.
 mi

D. Vicente Castelló
 " Perfecto Moullor
 " Marnel Moullor
 " Vicente Pascual Demabien
 " Indro Lelú
 " Pascual Geaner
 " Mantrín Belhido

En la Sala Capitular
 de la Villa de Turi, a doce
 de Octubre de mil ochocien-
 to noventa, reunidos
 los señores del Ayuntamiento
 miento que al margen se
 expresan y con mayoría,
 bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Vicente
 Castelló Morato, se

Se aprobó el ^{abrió} la sesión y leída el acta de la an-
 acta anterior ^{tenor}, fue aprobada.

Se acuerda
 el cumplimiento
 de las órde-
 nes del Dolebit

Se dió cuenta de las órdenes y circun-
 lares insertas en el Dolebit oficial desde
 la sesión anterior, y se acordó en exacto
 cumplimiento.

Se acuerda
 el pago de
 las atencio-
 nes del mes
 anterior.

Después se acordó que por el Sr. Alcalde
 como ordenador de pagos, se expidiesen los li-
 bramientos correspondientes para el pago de las
 atenciones del mes anterior en tanto cuanto
 lo permitiera el estado de fondos de la ca-
 ja municipal.

Acto seguido se dió cuenta de la re-
 lación de partidas fallidas aprobada por
 la Junta de contribuyentes en catorce de Sep-

Se aprueba definitivamente la declaración de paradas fallidas por territorial e industrial del año 1888-89 y 1.º trimestre del año 1889-90

último, por la contribución territorial del año mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve importante la suma de trescientas sesenta y una pesetas cincuenta y seis centimos; de la relación también de paradas fallidas aprobada por la misma Junta en el mismo día, y correspondiente al primer trimestre del año mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa, que importa ochenta y ocho pesetas y cinco centimos, y por último las relaciones de paradas fallidas por la contribución industrial aprobadas en igual fecha por la expresada Junta y correspondientes a los citados año y trimestre y que ascienden a trescientas veintidós pesetas veintiocho centimos las del año mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve y a noventa y seis pesetas treinta y cinco centimos, las del primer trimestre de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa. Y enterados los señores concurren y después de un detenido examen de dichas relaciones y teniendo en cuenta que durante su exposición al público no se habrá presentado reclamación alguna contra dicha declaración de fallidos, y que habrá sido aprobada por la Junta de contribuyentes reunida expresamente para esto, se acordó por unanimidad su aprobación y en efecto fueron aprobadas.



Fue habiendo mandamientos que tratar se levanto la sesión, firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

~~Vicente Barba Vicente Pascual Benaben~~

Respecto Montlor Pascual Graña

Judro Felis Manuel Montlor Emilio Durán

Señor ordinario del día }
19 de Octubre de 1890 }

- Señor
- D. Vicente Bartallo
- " Respecto Montlor
- " Manuel Montlor
- " Judro Felis Conchí
- " Vicente Pascual Benaben
- " Pascual Graña
- " Manuel Mira

En la Sala Capitular de la villa de Bilibis a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y con mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Bartallo Morato, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se aprueba el acta de la anterior.
Se acuerda el cumplimiento de las órdenes del Dolebrín.

Se dio cuenta de las órdenes y circulares venientas en el Dolebrín Oficial, desde la sesión anterior y se acordó su exacto cumplimiento.

Se acuerda el día para la subasta de un olmo, y que se anuncie por edictos

Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido para la subasta del olmo arrancado en el cranto en el paso de la Glorética, y entrado el Ayuntamiento se aprobó por unanimidad en todas sus partes y acordó que la subasta se ventose en la Sala Capitular de esta villa, de diez y nueve de la mañana del día dos del mes de Noviembre próximo, ante el Sr. Alcalde y Jueces, y que se anuncie previamente por edictos en esta villa y en la de Bilibis.

Vicente, y en las ciudades de Tizonay
Cartalla, remitiéndose un ejemplar al Sr.
Gobernador civil para su inserción en el Bo-
letín oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asunto que tratar
se levanto la sesion, firmando la presente
todos los señores que saben, de que certifico.

~~Vicente Bartolomé~~

Pascual Yvaner

Perfecto Morillo

Manuel Morillo

Vicente Pascual Demabeuz

Manuel Mira

Tridiro Selmi

Emilio Ruiz
Pino

Sesion ordinaria del dia
26 de Octubre de 1890 -

En la Sala Capitular de
la villa de Tiba a veinti-
seis de Octubre de mil
ochocientos noventa, reuni-
dos los señores del Ayun-
tamiento que al margen
se expresan y con mayo-
ria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Vi-
cente Bartello Morato, se

^{Pres.}
D. Vicente Bartello Morato
" Perfecto Morillo
" Manuel Morillo
" Tridiro Selmi Coubr
" Vicente Pascual Demabeuz
" Pascual Yvaner
" Manuel Mira.

Se acuerda el
pago de atenciones
de Octubre

abrio la sesion y leida el acta de la ante-
rior fue aprobada.

Se acuerda
el cumplimiento
de las ordenes
del Doleto

Se dio cuenta de las ordenes y circulares
insertas en el Boletín oficial de la provincia
desde la sesion anterior, y se acordó su exa-
cto cumplimiento.

Se acuerda el
pago de atenciones
de Octubre

Acto continuo, se autorizó al Sr. Al-
calde, como ordenador de pago, para ex-



pedir los libramientos correspondientes, acordándose satisfacer las atenciones del presente mes, en tanto cuanto lo permitiese el estado de la Caja municipal.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente todos los señores concurrentes de que certifico,

Vicente Castelló

Perfecto Moullor

Manuel Mira

Judro Felice

Pascual Juaner

Vicente Pascual Bernabeu

Manuel Moullor

Clemente Juaner

Señor ordenanza del día }
2 de Noviembre de 1890. }

Pres.

D. Vicente Castelló Morato

Perfecto Moullor

Manuel Moullor

Judro Felice Coubrí

Vicente Pascual Bernabeu

Pascual Juaner

Manuel Mira

En la Sala Capitular de la villa de Tili a dos de Noviembre de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y son mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Se aprueba el acta anterior.

Vicente Castelló Morato, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se acuerda el cumplimiento de las órdenes del Dolebitu } Se dio cuenta de las órdenes y circulares presentadas en el Dolebitu oficial de la provincia desde la sesión anterior y se acordó su exacto cumplimiento.

Se autoriza a D. Francisco Bernabé Garrigo para que recoja los talones de territorial e industrial del 2.º trimestre del año actual. } Después el Sr. Presidente manifestó que habiéndose anunciado en el Dolebitu oficial los días en que se ha de verificar la cobranza de las contribuciones territorial e industrial de esta villa, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, y hallándose estas a cargo del Ayuntamiento, se estaba en el caso de designar una persona que se encargase de recoger de la Administración los recibos talonarios correspondientes para dicha cobranza. Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad se nombra a Don Francisco Bernabé Garrigo, vecino de Alicante para el desempeño de este servicio, al que deberá proveerse de la correspondiente autorización al efecto.

Acto segundo el Sr. Presidente manifestó que la Administración de Contribuciones hacía responsable al Ayuntamiento de los talones de las contribuciones territorial e industrial que se hallaban por cobrar de los tres últimos trimestres del año anterior y primer trimestre del año actual ni se formaban y se mitían inmediatamente los expedientes de falta



Se nombra
Agente ege-
cutivo por
contribuciones,
a D. Rafael
Gallud.

Los correspondientes y acordó se estaba en el
caso de nombrar una persona entera en
esta clase de asuntos, como Agente ege-
cutivo en nombre del Ayuntamiento. En
tercera y conforme la Corporación con lo ex-
puesto por el Sr. Presidente, por unanimidad,
se acordó nombrar y se nombro en efecto Agente
ejecutivo de las contribuciones territorial
e industrial de esta villa a Don Rafael Ga-
llud y Zambrana, vecino de Alicante, para que
en nombre del Ayuntamiento hiciera los ex-
pedientes de apremio y ejecución necesarios
para hacer efectivo el descubierto que resul-
ta de lo expresado, brines, delrando comu-
nicar este acuerdo al interesado inmediatamente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar,
y transcurrida la hora de reglamento,
se levantó la sesión, mandandose al Sr.
Presidente se extendiere esta acta, que
firmen todos los señores concurrentes, de
que certifico.

Manuel Mira Rafael Zamora

Perfecto Moulter Manuel Mira
Vicepresidente

Manuel Mira Manuel Zamora
de Manuel Zamora
Vicario Felice Manuel Zamora

Sesión ordinaria del día
 9 de Noviembre de 1890.

Pres.
 D. Vicente Castello
 " Perfecto Moullar
 " Manuel Moullar
 " Fructo Aelmi
 " Vicente Pascual Demaben
 " Pascual Guaner
 " Manuel Mera -

En la Sala Capitular
 de la Villa de Tili, reu-
 nido los señores del Ayun-
 tamiento que al margen
 se expresan y con mayoría,
 bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Vicente
 Castello Morato, se abrió
 la sesión y leída el acta
 de la anterior fue aprobada.

Se aprueba el
 acta anterior

Se acuerda el
 cumplimiento de
 las órdenes del
 Doleto -

Se dio cuenta de las órdenes y circula-
 res suscritas en el Doleto oficial de
 la provincia desde la sesión anterior y
 se acordó su exacto cumplimiento.

Se acuerda la
 continuación de
 las obras de refor-
 ma del camino
 a la venta de Tili

Acto continuo el Sr. Presidente mani-
 festó la necesidad de continuar las obras
 de componción y reforma del camino que
 desde esta villa conduce a la venta llama-
 da de Tili, que se habrán suspendido por
 efecto de los trabajos agrícolas, y era con-
 veniente hacer un horno de cal, para ello,
 toda vez que habrá que hacer alguna al-
 cantanilla en dicho camino. Conforme el
 Ayuntamiento con lo manifestado por
 el Sr. Presidente, por unanimidad se
 acordó la continuación de dichas obras, tan-
 pronto terminaren las operaciones de la se-



N. 0.363.012

85

coleccion de la uva y fabricacion del vino, y
 que se hubiera entretanto el horno de cal,
 y se hurtare al arrendatario de la tena
 del monte Nachil, para que proporcionase
 la que fuera necesaria para esta operacion,
 debiendo trasportarse la piedra caliza y le-
 na por medio de la prestacion personal.

Con lo cual se termino la sesion sit-
 mandu la presente los señores concurrentes,
 de que certifico.

Vicente Pascual Demabeu
 Vicente Carbella
 Pascual Juanes
 Perfecto Moullor

Manuel Mira y Pedro Felice

Manuel Moullor

Enchico Duran
 Pro

Senon ordnana del dia
 16 de Noviembre de 1890.

En la Sala Capitular de
 la villa de tibi a diez y seis de

Pres.
 D. Vicente Castello
 Perfecto Moullor
 Manuel Moullor
 Pedro Felice Conbi
 Vicente Pascual Demabeu
 Manuel Mira

Noviembre de mil ochocientos no-
 venta, reunido los señores del Ayun-
 tamiento que al margen se repre-
 san y son mayoria, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Vi-
 cente Castello Morato, se abrio

Se aprueba el } la sesión y se da el acta de la anterior
acta anterior. } fue aprobada.

Se acuerda el } Se dio cuenta de las ordenes y circula
cumplimiento } res dadas en el Boletín oficial de la
de las ordenes del } sesión anterior y se acordó en su acto cum-
Boletín. } plimiento.

Se acuerda }
informar la }
instancia de }
Dambita Pastor }
y otros, remi- }
tida con este }
objeto por el }
Sr. Gobernador, }
sobre los reparos }
de las cuentas }
de 1885-86. }

Acto seguido se dio cuenta de una comuni-
cación del Sr. Gobernador civil de la provincia, fe-
cha trece del actual, en la que ordena la suspen-
sion del procedimiento que se está siguiendo contra
los Concejales que fueron de este Ayuntamiento
en el año mil ochocientos ochenta y cinco a
mil ochocientos ochenta y seis, por los reparos pre-
tos a las cuentas municipales de dicho año, ha-
ta tanto que por dicha Autoridad se resuel-
va lo procedente respecto a una instancia pre-
sentada por Don Dambita Pastor Dellod y
otros, cuya instancia acompaña a la comuni-
cación para que por la Alcaldía se informe so-
bre el asunto. Enterado el Ayuntamiento y le-
da la instancia detenidamente, se acordó por
unanimidad se informara según ordenaba el Sr.
Gobernador y se hiciera constar en el informe si
no todas, algunas de las aseveraciones falsas que
contiene la instancia, habiendo notado especial-
mente que no son tales Concejales suspensos, ni
no ex-Concejales, pues cesaron en el cargo por
ministerio de la Ley en febrero de Enero úl-
timo, en que tomó posesion el nuevo Ayuntamien-



to elegido en Diciembre anterior. Que no es cierto se les haya negado revisar los documentos que a los reparos se refieren, todaver que no tan solo Don Santiago Cardenal, los ha revisado, nias un tal N. Tomareti, que se presento en nombre de dicho Concejales, y sacó cuantas notas tuvo por conveniente de todos los documentos existentes en el archivo municipal, relativos a las cuentas del expresado año, y por ultimo que se haga una relación sucinta del expediente iniciado sobre el asunto, terminando el informe pidiendo la continuación del procedimiento suspenso, por estar perjudicando notablemente los intereses municipales, y resultando en desprestigio y escarnio de la autoridad, tantas dilaciones, y suspensiones, como ha habido en dicho asunto.

Con lo cual se terminó la sesión, firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

Viente Pascual Reinabey

Viente Pascual Reinabey

Respecto Montoya

Ysidro Felici

Manuel Mira

Manuel Montoya

Enchico Duran
Año

Señor ordinaria del día }
23 de Noviembre de 1890.

- Pres.
D. Vicente Bartello Morato
" Perfecto Morillo
" Manuel Morillo
" Fructo Belin Conbi
" Vicente Pascual Demabe
" Pascual Guaran Demabe
" Manuel Mira Demabe
" Manbrin Dellido

En la Sala Capitular de la Villa de Tibi a veintitres de Noviembre de mil ochocientos noventa, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Bartello Morato, se abrió la sesión, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las órdenes del Doleto.

Se acuerda la formación del expediente para 1891-92

Se dio cuenta de las ordenes y circulares, insertas en el Doleto Oficial de la provincia desde la sesión anterior, y se acordó su exacto cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que debía procederse a la confección del expediente al amillaramiento para el próximo suceso número de mil ochocientos noventa y uno a mil ochocientos noventa y dos, y se estableció en el caso de acordar lo procedente. Enterado el Ayuntamiento y conforme con el Sr. Presidente, se acordó por unanimidad se procederá inmediatamente a la confección de dicho expediente, a cuyo fin deberán publicarse los correspondientes bandos y adreitos e insertar un ejemplar en el Doleto oficial de la provincia, para que hasta el día quince del próximo Diciembre puedan presentar los interesados las relaciones de alta y baja y documentos acreditativos de las mismas, y que se convoque a la Junta general para practicar dicho trabajo.



No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión firmando la presente los señores concurrentes que saben, de que certifico.

~~Vicente Castelló~~

José Felice

Perfecto Mollor

Vicente Pascual Bernabey

Pascual Juaner

Manuel Mira

Manuel Mollor

Emilio Ruiz

Pro.

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1890.

En la Sala Capitular de la villa de Tírrida treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa, reunidos los señores que al margen se expresan y son los que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Castelló Morato, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior

- Pres. D. Vicente Castelló Morato
- " Perfecto Mollor
- " Manuel Mollor
- " José Felice Cambi
- " Vicente Pascual Bernabey
- " Pascual Juaner Bernabey
- " Manuel Mira
- " Martín Bellido

Se aprueba el acta anterior — } fue aprobada.

Se acuerda el cumplimiento de las órdenes del Boletín — } Se dio cuenta de las órdenes y circulares insertas en el Boletín oficial de la provincia desde la sesión anterior y se acordó su exacto cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
que debiendo celebrarse las elecciones provin-
ciales el día veinte del próximo mes de Di-
ciembre, se citaba en el caso de designar el
colegio electoral para las mismas, y conforme
el Ayuntamiento con lo expuesto por el Sr. Pre-
sidente, por unanimidad se acordó que el Colegio
electoral se constituyere en la Sala Capitular
de esta villa, puesto que no habrá mas que una so-
la Sección, y que se publicase este acuerdo in-
meditamente con arreglo a la Ley y recórrase
cuenta del mismo a la Junta provincial
del censo electoral.

Después se dio cuenta de una comunicación
fecha veintiseis del actual, del Sr. Gobernador
civil de la provincia, resolviendo la instancia pre-
sentada por Don Bautista Pastor y otros Concejales
que fueron en el año mil ochocientos ochenta y cinco
solicitando la suspensión del procedimiento ejecu-
tivo que contra los mismos se sigue por no haber
solventado los reparos puestos a las cuentas mun-
cipales de dicho año, y mandando se conti-
nue dicho procedimiento tan pronto como termi-
ne el período electoral. El Ayuntamiento quedó en-
terado y por unanimidad acordó se continuase di-
cho procedimiento y se enviase la comunicación al ex-
pediente de su referencia para los fines consiguientes.
No habiendo mas asunto que tratar se

Se designa la Sala Capitular como Colegio para las elecciones provinciales.

Se da cuenta de la resolución del Gobernador a la instancia de los Concejales que fueron en 1885 y se acuerda en unión al expediente y que continúe el procedimiento.

levanto' la sesion y mando la presente los señores que saben, de que certifico.



Visto bueno

Perfecto Morillo

Diego Felici

Vicente Pascual Demabau

Manuel Mira Pascual Juanes

Emilio Ruiz

Manuel Morillo Sr

Diligencia, Por la presente hago constar, que en este día, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente, por hallarse ocupada la Sala Capitalar con motivo de las elecciones provinciales.

Tívoli a siete de Diciembre de mil ochocientos noventa, de que certifico.



El Alcalde

Visto bueno

Ruiz

Sesion extraordinaria del día 8 de Diciembre de 1890.

En la Sala Capitalar de la villa de Tívoli, a ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa, reunido, previa convocatoria al efecto, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y con sufragio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Castelló Morato, se abrió la sesion y leida el acta de la an-

- Pres.
- D. Vicente Castelló Morato
- Perfecto Morillo
- Manuel Morillo
- Diego Felici Corbi
- Vicente Pascual Demabau
- Pascual Juanes
- Manuel Mira

Se acuerda el au-
te anterior.

tenor fue aprobada.

Se acuerda el
deslinde y amo-
jonamiento del
aragador de
las Hles.

El Sr. Presidente manifestó, que no habiendo
podido celebrarse la sesión ordinaria del día de
ayer por causa de las elecciones provinciales, había
convocado a esta extraordinaria para tratar de los
asuntos mas urgentes que en ella debían haberse
tratado, los cuales se expresan en la convoca-
toria. En efecto, según la misma decía, se dio
cuenta de una instancia suscita por Ramon
Dornay Verdú y otros, fecha seis del actual, en
la que solicitan la reposición del aragador que
pariendo del linde Norte de la hacienda de
enclavada Volta de la Sonera termina en el ma-
te de las Hles, a un primitivo ser y estado, es-
pecialmente en la parte del mismo que linda
con propiedad de Don Blas Garcia Carbonell,
hoy sus herederos, por haberse estrechado en
momento en dicho sitio impidiendo el paso de
los ganados. Enterado el Ayuntamiento y
teniendo en consideración lo expuesto en dicha
instancia, por unanimidad se acordó instruir
el oportuno expediente en averiguación de los
hechos que en la misma se refieren y proce-
der al deslinde y amojonamiento de dicho
aragador en la parte que se denunciaba en la
repetida instancia, citándose para ello a los
peritos prácticos de la villa, para que verifi-
quen el deslinde y amojonamiento, con sujeción
a los datos que resultan de la certificación



N.0.363.014 89

que a la instancia acompaña expedido por el Escrivano Don Pedro Sarrío, y lo que resulte de la oportuna información testifical, debiendo citarse para esta a vecinos ancianos, pastores o ganaderos conocedores del terreno, y dar conocimiento a las partes interesadas.

Se nombra
comisionado
para la entrega
en caja de los
quintos a Don
Anselmo Pini.

Después y viéndose otro de los asuntos expresados en la convocatoria, se trata de nombrar Comisionado para la entrega en caja de los mosos del recemplero del año actual, y por unanimidad se acordó nombrar y se nombra en efecto para este cargo, al infrascrito Secretario de la Corporación señalándole las órdenes de costumbre y facultando al Sr. Alcalde para expedir el oportuno libramiento en cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto para satisfacer este gasto previa la cuenta correspondiente que a inverso del mismo presentar el Comisionado.

Con lo cual y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión fir-

mandos la presente todos los señores concurren-
tes, de que conste.

Vicente Beltrán

José Felice

Perfecto Moullor

Vicente Pascual Bernabey

Pascual Juanes

Manuel González

Manuel Mira

Benito Ruiz

Señor ordinaria del
día 14 de Diciembre 1890.

En la Sala Capitular de la villa de Tili a catorce de Diciembre

- Pres.
D. Vicente Castello Morato
" Perfecto Moullor
" Manuel Moullor
" José Felice
" Vicente Pascual Bernabey
" Manuel Mira
" Manuel Beltrán.

de mil ochocientos noventa, reuniendo los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y con mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Castello Morato, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada, ratificándose por un

Se aprueba el acta anterior y se ratifican todos los acuerdos.

unanimidad todos los acuerdos tomados en la misma.

Se acuerda el cumplimiento de las órdenes del Sr. Letán.

Se dio cuenta de las órdenes y circulares de rentas en el Colegiado Oficial desde la sesión anterior, y se acordó en exacto cumplimiento.

Se acuerda la permuta de sueldo de un guarda municipal y que archiva municipal.

Después por el Sr. Presidente se hizo presente la conveniencia de permutar de empleo al guarda municipal de campo Fermín Cambell con el agente de policía Leonardo Serra, por ser este mas joven y apropiado para el servicio exterior de la población, y habiéndose deliberado detenidamente



ta sobre el asunto de... concurren... y habiendo llamado a los... para expresar en voluntad, estando esto conforme en el cambio, y unánimes todos los asistentes se acordó que desde este día el agente de policía Leonardo Serra Taragona desempeñase la plaza de guarda de campo y Herminio Cambornell Castelló, se le agente de policía, debiendo extenderse les los oportunos credenciales y formar los expedientes correspondientes al efecto.

Quo habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión, firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

~~Martín Belhido~~
Manuel Monllor Pedro Felice

Perfeto Monllor Vicente Pascual Bernabeu

Manuel Mira

Emilio Ruiz

Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre 1890 } En la Sala Capitular de la villa de Tivissa a veintinueve de

Pres.

- D. Vicente Castelló Morató
- " Perfeto Monllor
- " Manuel Monllor
- " Pedro Felice Corbi
- " Vicente Pascual Bernabeu
- " Manuel Mira
- " Martín Belhido.

Diciembre de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y son mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Vicente Castelló Morató, se abrió la sesión y leída el acta de la anterior

Se aprobó el acta anterior. } por fue aprobada.

Se acuerda } Se dio cuenta de las órdenes y circulares en
el cumplimiento } sentas en el Boletín Oficial de la provin-
to de las orde } cia desde la sesión anterior y se acordó su
nes del Boletín } exacto cumplimiento.

Se acuerda } Después se dio cuenta de una instan-
el deslinde del } cia presentada por Don Vicente Torro Donat
aragador del } vecino de Cortalla, y hacendado de este
Maymó a la } término municipal, en la que solicita
sierra dels Ma } el deslinde del Aragador, que partiendo del
dronals, en vir- } monte Maymó va a la sierra dels Ma-
tud de instancia } dronals, pasando por el conal dels Mollos
se D. Vicente Torro } camino de la canya de las viñas, umbria
del Barranco del Duho, al río, desde este
al conal dels Llorars, por las Saleres, al al-
ta del Cuervo, y por la cadolla de la ban-
ca al término de Jijona, al menos en
la parte que dicho aragador linda con
tierras de Don Juan Bautista Baño, el
cual según el recurrente ha ido estrechan-
do dicho aragador, hasta el punto de no
dejar paso suficiente. Enterado el Ayun-
tamiento, por unanimidad se acordó se
instuya el oportuno expediente en averigua-
ción de los hechos y se proceda al deslinde y
mejoramiento de dicho aragador en la parte
que recita, con citación de las partes interesa-
das y pastores y ganaderos, mas ancianos y



N.0.363.015

91

conocedores del terreno, y de los puntos prácticos de esta villa.

Se nombra una Comisión para formar las listas de electores de Compromisarios, y se acuerda su formación

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que con arreglo a la Ley para la elección del Senado, se estaba en el caso de proceder a la formación de las listas correspondientes de electores, que debían publicarse en primero de Enero próximo, y conforme al Ayuntamiento, por unanimidad acordó proceder a la formación de las listas de electores para Compromisarios, según dispone la Ley, para lo cual se nombró una Comisión del seno del Ayuntamiento, compuesta de los señores Don Perfecto Mollor Hernandez y Don Manuel Mollor Hernandez, prendidos por el Sr. Alcalde Don Vicente Castelló Morato, los cuales auxiliados por el Secretario de este Ayuntamiento, proceden en acto continuo a la formación de dichas listas, para que una vez terminadas sean revisadas y aprobadas por el Ayuntamiento en la inmediata sesión del veintiocho del actual y expuestas al público, desde el primero al veinte de Enero próximo, según pie

210580

viene la ley.

Se acuerda la formacion del padron de vecinos.

Segundamente se acordó tambien por unanimidad, que por la Secretaria de la Corporacion se procediere sin levantar mano a efectuar la rectificacion del padron general de vecinos de este termino municipal.

Y no habiendo otro asunto que tratar se levanto la sesion firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

Vicente Castelló

Indro Jelini

Perfecto Mollor

Vicente Pascual Bernabeu

Manuel Mollor

Emilio Juan

Manuel Mira

Sesion ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1896.

En la Sala Capitular de la villa de Tili, a veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa, reunidos los individuos que al margen se expresan que son los que constituyen el Ayuntamiento constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Castelló Morato, se abrió

- Pres.
- D. Vicente Castelló Morato
 - " Perfecto Mollor
 - " Manuel Mollor
 - " Indro Jelini Conbi
 - " Vicente Pascual Bernabeu
 - " Pascual Juaner Bernabeu
 - " Manuel Mira
 - " Martín Bellido.

Se aprobó el acta de la anterior y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de las ordenes y circula



Se acuerda el cumplimiento de las ordenes del Boletín

res iusentas, en el Boletín oficial de la provincia, desde la sesión anterior, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Se gomebra la lista de electores para compromisarios y se acuerda su exposición al público por los días.

Seguidamente por la Comisión nombrada al efecto, se puso de manifiesto ante el Ayuntamiento la lista de los individuos que componen esta Corporación y un número equidistante de mayores contribuyentes, que son los que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, y examinada que fue dicha lista por los señores concurrentes, y encontrándola formada con arreglo a la Ley, fue aprobada por unanimidad, mandando sacar copia exacta de la misma para su exposición al público por término de veinte días a fin de que el vecindario pueda enterarse y formular las reclamaciones que sean procedentes, desde el primero al veinte de Enero próximo.

Se gomebra la clasificación en categorías para el reparto de arbitrios extraordinarios y se acuerda su exposición al público.

Después se dio cuenta de haberse entregado por la Junta repartidora nombrada al efecto la clasificación de los vecinos de este término municipal, en categorías, para el reparto de arbitrios extraordinarios, con las unidades que en cada categoría corresponden por persona, y examinado detenidamente por el Ayuntamiento, fue aprobada dicha clasificación, y se acordó se expusiera al público a la brevedad posible, para oír y resolver las reclamaciones que se presentasen.

Se acuerda pro-
ceder al lista-
miento para el
reemplazo de 1891.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que próximo el día en que debia verificarse el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año próximo, se estaba en el caso de acordar lo procedente al efecto. Enterado el Ayuntamiento y leído por el infrascripto Secretario los artículos de la vigente Ley de reemplazo que tratan de este asunto, por unanimidad se acordó que el día siete de Enero próximo se procediere a formar dicho alistamiento para el año mil ochocientos noventa y uno, a cuyo fin el día primero de dicho mes de Enero, debían publicarse los correspondientes bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta villa, según dispone el artículo treinta y ocho de la Ley de reemplazo vigente, habiendo caído al vecindario la obligación en que se hallan los mozos de inscribirse en dicho alistamiento con arreglo al artículo veintinueve de dicha Ley.

Se acuerda
el pago de
50 pesetas por
gastos de quin-
tas, con cargo
a imprevisor.

Enseguida por el infrascripto Secretario se presentó la cuenta de los gastos ocurridos con motivo del viaje verificado por este en la conducción y entrega de quintos en Caja, en Alcoy, y examinada que fue detenidamente por el Ayuntamiento, fue aprobada, y se acordó su pago con cargo al capítulo de imprevisor, por no haber suficiente consignación



en el capítulo y artículo correspondiente del presupuesto y se autorizó al Sr. Alcalde como ordenador de pago, para que expidiese al oportuno libramiento para pago, por la cantidad de cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levantó la sesión, firmando la presente los señores que saben, de que certifico.

Vicente Perdomo

Manuel Jelicé

Perfecto Moulton

Vicente Manuel Binabeu

Pascual Jaimes

Manuel Mira

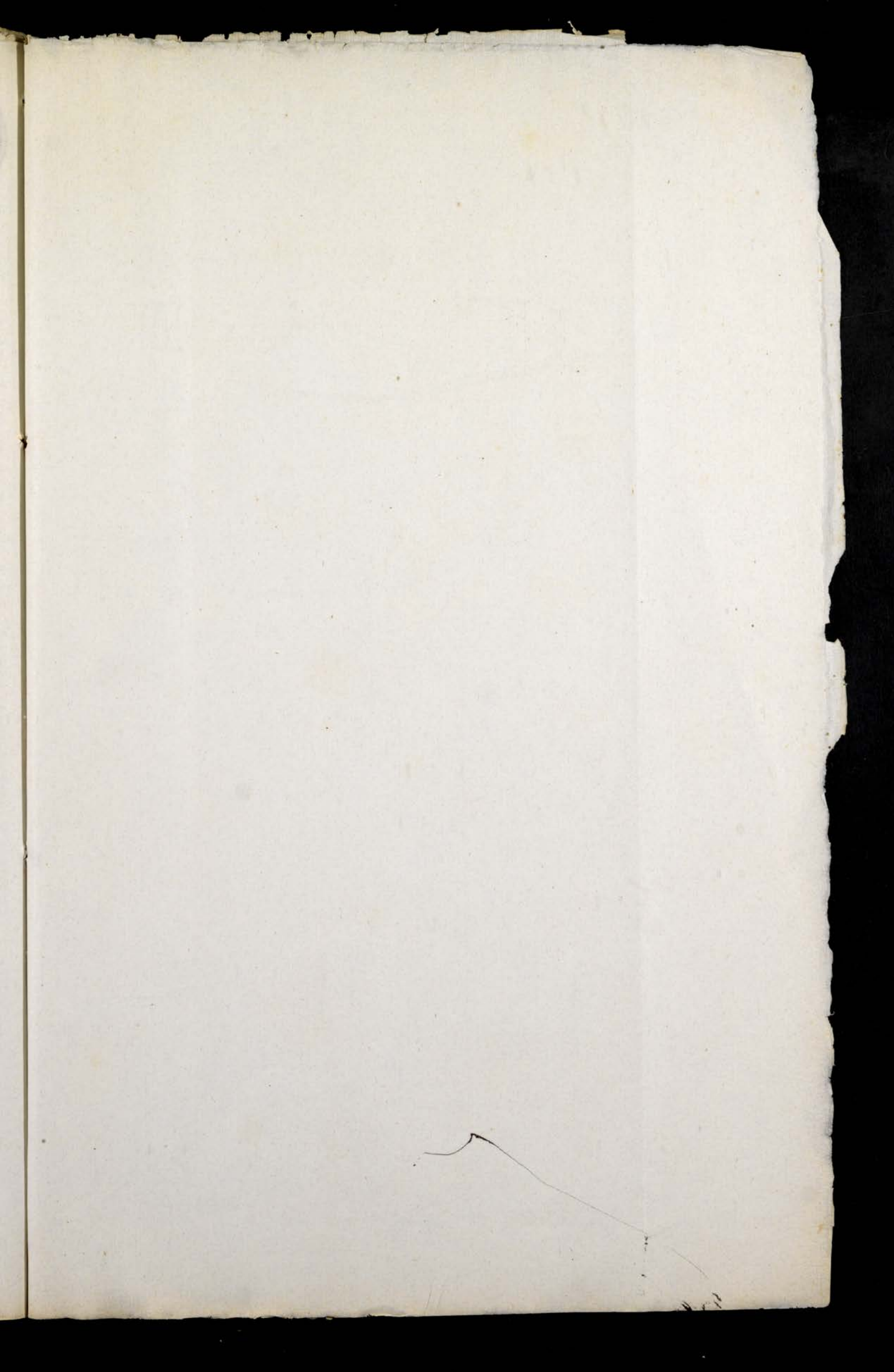
Emilio Duran

Manuel Moulton

№ 0363018



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





LIBRERIA

